



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

SUMARIO:

22 DE MAYO DE 2008

CAPÍTULOS	TEMA
I	CONSTATACIÓN DE QUÓRUM.
II	INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
III	LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
IV	HIMNO NACIONAL DEL ECUADOR.
V	CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE MAYORÍA Y MINORÍA, PRESENTADOS POR LA MESA CONSTITUYENTE N° 1 DE DERECHOS FUNDAMENTALES Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PARA EL PRIMER DEBATE DE LOS TEXTOS CONSTITUCIONALES, REFERENTES A: DERECHOS CIVILES AL DEBIDO PROCESO Y UNA JUSTICIA SIN DILACIONES, POLÍTICOS Y A LA COMUNICACIÓN EN SU PARTE CORRESPONDIENTE A LOS DERECHOS A LA COMUNICACIÓN.
VI	CLAUSURA DE LA SESIÓN.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Constatación del quórum. -----	1
II	Instalación de la sesión. -----	3
III	Lectura del Orden del Día. -----	4
Intervenciones de los asambleístas:		
	Rohón César -----	4
	Darquea Gustavo.-----	5
	Alcívar Félix.-----	5
	Hernández Luis -----	6
	Ponce Roberto -----	6
	Esteves Rafael -----	7
IV	Himno Nacional de la República del Ecuador.-	9
V	Conocimiento de los Informes de Mayoría y Minoría, presentados por la Mesa Constituyente N° 1 de Derechos Fundamentales y Garantías Constitucionales, para el primer debate de los textos constitucionales, referentes a: Derechos Civiles, al debido proceso y una justicia sin Dilaciones, Politicos y a la Comunicación, en su parte correspondiente a los derechos a la Comunicación.-----	9
Intervenciones de los asambleístas:		
	Esteves Rafael -----	11, 91
	Molina María -----	14
	Roldós León -----	18
	Buenaño Aminta -----	21, 80
	Azín Annabella -----	25
	Romo María Paula -----	26
	Villalva Marcelo -----	31,33
	Chávez Hólger -----	32,79,117
	Martínez Marcos -----	34,37
	Maruri Eduardo -----	36, 53



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

Ponce Roberto -----	38
Lucio Paredes Pablo -----	38
Serrano Helga -----	42
Ayala Catalina -----	47
Gracia César -----	49
Calle María Augusta -----	56,75,129
Viteri Leonardo -----	60
Roldós Martha -----	61
Gómez Héctor -----	64
Hermida Tania -----	66
Montaño Mae -----	72, 75
Grefa César -----	76
El señor Presidente suspende y reinstala la sesión de la Asamblea Constituyente -----	80
Alarcón Fernando -----	80
Chuji Mónica -----	84, 130
Paredes Sara -----	87
De la Cruz Pedro -----	91
Mendoza Tito Nilton -----	96
Hurtado Lenín -----	99
Taiano Vicente -----	103
Núñez Pilar -----	105
Queirolo Rosanna -----	111
Panchana Rolando -----	113
Hernández Luis -----	120
De Luca Maria José -----	124
Lupera Fausto -----	127
Pilamunga Carlos -----	132
Chacón Sergio -----	134
Velasco Francisco -----	136
VI Clausura de la sesión -----	142



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

En el Centro Cívico "Ciudad Alfaro", ubicado en la ciudad de Montecristi, provincia de Manabí, a las nueve horas treinta y dos minutos del día veintidós de mayo del año dos mil ocho, se instala la sesión de la Asamblea Constituyente, dirigida por su Presidente, asambleísta Alberto Acosta Espinoza.-----

En la Secretaría actúa el doctor Francisco Vergara Ortiz, Secretario de la Asamblea Constituyente.-----

I

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, buenos días. No tenemos quórum todavía, señor Presidente. Inmediatamente, señor Presidente, buenos días. Aguirre Gorki, ausente. Alarcón Fernando, ausente. Alcivar Jaime Eduardo, presente. Alcivar Félix, presente. Alvarado Rosana, ausente. Andino Mauro, presente. Arboleda Amanda, ausente. Ávila Germánico, ausente. Ávila Abel, ausente. Ayala Catalina, presente. Azín Annabella, presente. Benavides Teresa, presente. Edwin López, presente. Borja Galo, presente. Buenaño Aminta, presente. Burbano Fernando, ausente. Cabezas Irina, ausente. Caicedo Laly, ausente. Calle María Augusta, presente. Calvas Jorge Eduardo, presente. Carrión María José. Está la suplente de Carrión María José, presente. Castro Francisco, ausente. Chacón Sergio Enrique, ausente. Chávez Hólger, presente. Chuji Mónica, ausente. Cisneros Francisco, ausente. Coka Denise, ausente. Cordero Fernando, presente. Correa Rommel, presente. Darquea Gustavo, presente. De la Cruz Pedro, presente. De la Torre Rosa Elena, presente. De Luca María José, presente. Escala Jorge, ausente. Espín Sofía, ausente. Espinel Roberto, ausente. Estacio Valerio, ausente. Esteves Rafael, presente. Fadul Jorge, ausente. Falconí Pamela, presente. Franco Nécker, ausente. Jacqueline



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

Maldonado, presente. Gómez Héctor, ausente. Gómez María Elena. Está la suplente de Gómez María Elena, presente. Gracia César, presente. Grefa César, presente. Guamangate Gilberto, presente. Guillem Humberto, presente. Gutiérrez Gilmar, ausente. Hermida Tania, presente. Hernández Virgilio, presente. Hernández Luis, presente. Hidrovo Tatiana, presente. Hurtado Jaime Lenin, ausente. Jaramillo Marlene, ausente. Jaramillo César, presente. Játiva Mario, ausente. Kronfle María Cristina, ausente. Lara Antonio, ausente. Lara Galo, presente. López Nelson, ausente. Lucio-Paredes Pablo, presente. Lupera Fausto, presente. Machuca Linda, presente. Martínez Marcos, presente. Maruri Eduardo, presente. Masaquiza Vicente, presente. Disculpe, María Cristina, presente. María Cristina Kronfle, presente. Mendoza Manuel, presente. Mendoza Tito Nilton, ausente. Molina María, ausente. Montaña Mae, presente. Morales Pedro, presente. Morocho Margarita, presente. Moser Ana, presente. Muñoz María Ángel, presente. Narváez Édison, presente. Nicola Gerardo, presente. Núñez Pilar, presente. Orrala Oswaldo, presente. Ortiz Alfredo, ausente. Palacios María, presente. Panchana Rolando, presente. Panta Mercedes, presente. Paredes Sara, ausente. Pavón Andrés, presente. Pazmiño Patricio, presente. Pazmiño María, presente. Peñafiel Marisol, presente. Picoita José, presente. Pilamunga Carlos Manuel, presente. Ponce Roberto, presente. Puente Franklin, presente. Queirolo Rosanna, ausente. Quezada Gabriela, presente. Regalado Rory, ausente. Reyes Cristina, ausente. Rivas Guido, presente. Rivera Romel, ausente. Roca Hilda, presente. Rodríguez César, ausente. Rodríguez Iván, presente. Rohón César, presente. Roldós León, presente. Roldós Martha, ausente. Romo María Paula, presente. Romo Rómulo, presente. Rosado Gissel, ausente. Ruiz Jaime, ausente. Salazar Fernando, presente. Samaniego Carlos, ausente. Sánchez Eduardo, ausente. Sarango Jorge, presente. Segovia María Isabel, presente. Serrano Helga, presente. Sotomayor Fanny,



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

presente. Taiano Vicente, ausente. Terán Héctor, presente. Tola Beatriz, ausente. Touma Guillermo, ausente. Vargas Wladimir, ausente. Vega Fernando, presente. Vela María Soledad, presente. Velasco Francisco, presente. Villalva Marcelo, ausente. Villavicencio Juan Carlos, presente. Viteri Leonardo, presente. Wray Norman, presente. Zambrano José Ricardo, ausente. Zambrano Eduardo Alfonso, presente. Acosta Alberto, presente. Aguirre Gorki, ausente. Alarcón Fernando, presente. Alvarado Rosana, presente. Arboleda Amanda, ausente. Ávila Germánico, ausente. Ávila Abel, ausente. Burbano Fernando, ausente. Cabezas Irina, ausente. Caicedo Laly, presente. Castro Francisco, ausente. Chacón Sergio Enrique, ausente. Chuji Mónica, presente. Cisneros Francisco, ausente. Coka Denise, ausente. Escala Jorge, ausente. Espín Sofía, ausente. Espinel Roberto, ausente. Estacio Valerio, ausente. Fadul Jorge, presente. Franco Nécker, presente. Gómez Héctor, ausente. Gutiérrez Gilmar, ausente. Hurtado Jaime Lenin, ausente. Jaramillo Marlene, ausente. Játiva Mario, presente. Lara Antonio, ausente. López Nelson, presente. Mendoza Tito Nilton, presente. Molina María, ausente. Ortiz Alfredo, ausente. Paredes Sara, presente. Queirolo Rosanna, ausente. Regalado Rory, ausente. Reyes Cristina, ausente. Rivera Romel, ausente. Rodríguez César, presente. Roldós Martha, ausente. Rosado Gissel, ausente. Ruiz Jaime, ausente. Samaniego Carlos, presente. Sánchez Eduardo, ausente. Taiano Vicente, ausente. Tola Beatriz, ausente. Touma Guillermo, ausente. Vargas Wladimir, ausente. Villalva Marcelo, ausente. Zambrano José Ricardo, ausente. Noventa y cinco asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. ----

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Instalo la sesión.
Sírvasse leer el Orden del Día. -----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

III

EL SEÑOR SECRETARIO. “Por disposición del señor Alberto Acosta, presidente de la Asamblea Constituyente y de conformidad con el artículo 7, numeral 6, y artículo 25 del Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea Constituyente, se convoca a las y los asambleístas, a la sesión 52 del Pleno a realizarse el jueves 22 de mayo de 2008, a las 09H00, en la Sala de Sesiones del Centro Cívico “Ciudad Alfaro”, ubicado en el cantón Montecristi, provincia de Manabí, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Himno Nacional de la República del Ecuador; 2. Conocimiento de los Informes de Mayoría y Minoría, presentados por la Mesa Constituyente número Uno de Derechos Fundamentales y Garantías Constitucionales, para el Primer debate de los textos constitucionales, referentes a: Derechos Civiles, al Debido Proceso y una Justicia sin Dilaciones, Políticos y a la Comunicación, en su parte correspondiente a los Derechos a la Comunicación; y, 3. Conocimiento del Informe de Mayoría, presentado por la Mesa Constituyente número Dos de Organización, Participación Social y Ciudadana y Sistemas de Representación, para el primer debate de los textos constitucionales, referentes a: Organización Social y Participación en Democracia”. Hasta ahí el Orden del Día propuesto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Está en consideración el Orden del Día. Asambleísta Rohón, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA ROHÓN CÉSAR. Gracias, Presidente. Buenos días. Voy a ser muy breve, lo primero es lo primero. Quiero felicitarle por el advenimiento de su nieto, es un gusto, señor Presidente, y un honor que haya nacido en la ciudad de Guayaquil y muchas bendiciones para



ASAMBLEA CONSTITUYENTE


Acta 052

esa criatura y toda su familia. En el otro tema, señor Presidente, también muy puntual. Quisiera pedirle que se informe a la Asamblea, a este Pleno, en qué condiciones fue sustraído y robado el vehículo de su seguridad. Creo que es importante que conozcamos, porque recojo una nota de prensa, que informa, que un vehículo de seguridad del Presidente de la Asamblea Constituyente, ha sido sustraído. Yo quisiera que se aclare este tema, porque considero que eso es bien grave. Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, por la información. Sinceramente no he sabido absolutamente nada. Asambleísta Darquea. -----

EL ASAMBLEÍSTA DARQUEA GUSTAVO. Gracias, señor Presidente. Compañeras y compañeros asambleístas: Considero que los temas planteados para el Orden del Día de hoy, son temas de trascendental importancia y sobre los cuales hay una gran expectativa ciudadana para analizar y abordar estos temas adecuadamente, especialmente en lo que tiene que ver con los derechos a la comunicación, señor Presidente. En ese sentido, me parece que ningún otro tema tiene la trascendencia de este tema y del tema sobre la organización social y participación ciudadana que también se ha estado trabajando con mucho tesón en esta Asamblea. Así que, yo pongo como moción, señor Presidente, que se apruebe el Orden del Día, con estos temas trascendentales, porque todo el país quiere saber cómo se van a tratar estos temas en la nueva Constitución, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Alcívar, por favor. -----

 EL ASAMBLEÍSTA ALCÍVAR FÉLIX. Para respaldar la moción, señor Presidente, y como la moción ha tenido respaldo, solicito que se someta



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

inmediatamente a votación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Vamos a escuchar unas dos intervenciones más. Asambleísta Hernández, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA HERNÁNDEZ LUIS. Señor Presidente, señoras, señores asambleísta: Una intervención muy corta. Quiero felicitar la iniciativa de la compañera Aminta Buenaño, de sembrar un árbol por cada asambleísta aquí en Montecristi, ojalá logremos consenso. Presento la moción, que se llame: "El Bosque de los Asambleístas", pero que no sean ciento treinta árboles, yo también presento la moción que sean ciento treinta y uno, en honor al nieto del Presidente de la Asamblea. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Les agradezco por la iniciativa. Asambleísta Ponce y con usted cerramos si es que no hay alguna otra. -----

EL ASAMBLEÍSTA PONCE ROBERTO. Señor Presidente, muchas gracias. Buenos días compañeros. En la sesión anterior, al inicio de aquella, les comuniqué a los compañeros y a la prensa, de que hace más de cuatro meses venimos estudiando y haciendo un ejercicio sobre el asunto del preámbulo de la Constitución; le pedí a usted, para no someterlo a moción, de que en la próxima sesión tratemos el preámbulo de la Constitución, Presidente, porque estamos divagando en artículos y lo que antecede a aquello es el preámbulo de la Constitución. No le tengamos miedo a Dios. Dios en la Constitución va a tener que ir, pero ya tratémoslo, Presidente, así que en la próxima sesión de la próxima semana, le ruego tratemos el preámbulo de la Constitución. Gracias. -----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con perdón, Asambleísta. El tema ya se trató oportunamente cuando discutimos la estructura y el preámbulo lo volveremos a discutir al final cuando tengamos la Constitución terminada. Con el asambleísta Esteves cierro este tema.-----

EL ASAMBLEÍSTA PONCE ROBERTO. Pero preámbulo significa...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctor Esteves, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA ESTEVES RAFAEL. Gracias, señor Presidente. Mi intervención es corta, tiene que ver con el Orden del Día. Estoy, totalmente de acuerdo, el compañero Darquea acaba de señalar lo trascendental de los dos temas que se van a tratar y felicito la iniciativa, especialmente, de haber invitado a esta sesión a ochenta medios de comunicación colectiva. Saludo a los representantes de los medios de difusión y quiero ser enfático en algo que siempre he pensado, señor Presidente. Sin una prensa libre yo no creo que podamos hablar de democracia, solamente podrá sostenerse que existe democracia en un país en que existe una prensa libre. Eso es todo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Vamos a votar el Orden del Día, para la moción del asambleísta Darquea, por favor. Asambleísta Darquea, vamos a votar su moción. Señor Secretario, procedemos. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores asambleístas. Verifiquen...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, señor. Tenemos una moción y vamos a votar. De acuerdo. -----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

EL SEÑOR SECRETARIO. ...verifiquen que sus tarjetas estén introducidas en sus curules. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A partir de ahora le tomo en cuenta; sí, señor, a partir de ahora le tomo en cuenta su voto. Señor Secretario, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se cierra el registro. Existen ciento seis asambleístas presentes, aptos para votar. Señor operador, inicie el proceso. Me confirma, por favor, señor operador. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ya estamos, listos. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Podemos votar, señores, para probar el Orden del Día. De la moción...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Que se apruebe el Orden del Día...para seguir con la discusión inmediatamente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Estamos votando. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos votando el Orden del día, he pedido que se vote inmediatamente. Lamento mucho, vamos a votar el Orden del Día para no perder tiempo el día de hoy. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se cierra la votación. Presenten resultados señores operadores. Señor Presidente, tenemos ochenta y siete votos por el sí; blancos que se suman a la mayoría, dieciocho; y, una abstención. -----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Sírvase continuar con el primer punto del Orden del Día. -----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. "1. Himno Nacional de la República del Ecuador". -----

SE ENTONAN LAS SAGRADAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continuamos, señor Secretario. -----

V

EL SEÑOR SECRETARIO. "2. Conocimiento de los informes de Mayoría y Minoría, presentados por la Mesa Constituyente número Uno de Derechos Fundamentales y Garantías Constitucionales, para el primer debate de los textos constitucionales, referentes a: Derechos Civiles, al Debido Proceso y una Justicia sin Dilaciones, Políticos y a la Comunicación, en su parte correspondiente a los derechos a la Comunicación". Procedo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "3.3 Comunicación. Informe de mayoría. Se establece todo un nuevo articulado que regula de forma amplia los derechos a la comunicación, los derechos de los comunicadores, el derecho a la información, la publicidad, el fomento de medios



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

alternativos y comunitarios, la concentración de medios de comunicación, el libre acceso a las nuevas tecnologías de la información y a formas de comunicación visual auditiva y sensorial para las personas con discapacidad. En síntesis, la propuesta de la Mesa número 1, tiene como objetivo democratizar la comunicación, mediante el fomento de la participación ciudadana, en coordinación con el control del Estado y el desarrollo de medios alternativos y comunitarios de comunicación, a fin de desarrollar un verdadero proceso de comunicación interacción social que permita el desarrollo del buen vivir y la exigibilidad de todos los derechos humanos. Es importante señalar, que pese a lo específico de los artículos, se buscó sentar principios generales que sirvan de sustento para una comunicación más transparente, incluyente y deliberativa, en donde los medios de comunicación asuman y realicen una tarea fundamental para el desarrollo del país, la construcción de la opinión pública y la educación de la población, respetando la libertad de expresión pero reconociendo su responsabilidad social. Paso a leer el articulado que se adjunta al informe de mayoría, señor Presidente. "Mesa número 1. Derechos fundamentales y garantías constitucionales. De la comunicación. Artículo. Definición. La Comunicación es base de la democracia participativa y del buen vivir; un proceso social en constante construcción; es interacción social en libertad y permite el ejercicio y exigibilidad de los demás derechos. Artículo. Derechos a la comunicación -Por favor, pongan en las pantallas- Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a: 1. Una comunicación libre, equitativa, diversa, participativa, deliberativa e incluyente, fundamental para el buen vivir; que exprese las necesidades, aspiraciones y demandas sociales; 2. El acceso universal y libre al uso y apropiación social de las nuevas tecnologías de información y comunicación, sin discriminación alguna y en función del desarrollo del



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

conocimiento, de las capacidades y potencialidades; 3. La comunicación a través de lenguajes como señas, oralismo, sistema Braille y otros, producto de adelantos tecnológicos; 4. Comunicarse libremente desde la diversidad, por cualquier medio y espacio, con los símbolos y lenguas de las personas, pueblos y nacionalidades, incorporando nuevas tecnologías y otras formas alternativas de comunicación; 5. Crear y fortalecer medios alternativos y comunitarios que respeten y fomenten la libertad de expresión, en el ámbito de la interculturalidad, de conformidad con lo que establece la Constitución y la ley; 6. La asignación transparente y en igualdad de condiciones de las frecuencias del espectro electro magnético, con sujeción a lo establecido en la ley...”-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con perdón un ratito. Punto de orden. -----

EL ASAMBLEÍSTA ESTEVES RAFAEL. Gracias, señor Presidente. Conforme fue su recomendación, quiero, también, se lo haga en este caso. Por favor, que el Secretario le ponga número a cada artículo, así que en el debate, los assembleístas, podemos referirnos. En este momento se están leyendo numerales de un artículo innumerado. Entonces, pongámosle, al que leyó primero, ah, este es el segundo artículo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. De acuerdo doctor. Vale la pena. Gracias. Señor Secretario, póngales números a todos, sino vamos a perder aquí, nos perdemos con tantos artículos. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. En este momento, señor Presidente. 7. Participar en el control social de la comunicación, de conformidad con esta Constitución y la ley. Artículo 3. Derechos de los comunicadores.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

Quienes informan o emiten sus opiniones a través de los medios de comunicación, tienen derecho a la cláusula de conciencia, al secreto profesional y a la reserva de la fuente. Los derechos de autor serán respetados. Los comunicadores tendrán derecho a acceder a toda clase de información y socializarla basándose en los principios de la ética profesional.

Artículo 4. Derecho a la Información. Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a:

1. Buscar y producir información y socializarla, asumiendo la responsabilidad posterior, respetando los derechos humanos y las garantías constitucionales;
2. Recibir, conocer y tener información verificada, oportuna, contextualizada, plural y sin censura previa, acerca de las ideas, acontecimientos y procesos de interés general;
3. El libre acceso a la información generada en entidades públicas o privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas y aquella que sea de interés público; a su difusión sin reserva alguna, excepto por razones de seguridad nacional, intimidad de las personas o investigación de los delitos. En caso de violación a los derechos humanos, ninguna entidad pública negará la información. Los archivos reservados por razones de seguridad nacional serán desclasificados luego de transcurridos 10 años.

Artículo 5. El Estado controlará la emisión de publicidad y programas que induzcan a la violencia, la discriminación, el racismo, la toxicomanía, el comercio sexual, el sexismo, la intolerancia religiosa o política y a todo cuanto afecte a los derechos fundamentales.

Artículo 6. El Estado promueve y garantiza la creación de medios, formas y espacios públicos, privados, alternativos y comunitarios para la comunicación. Facilitará el acceso a la comunicación con prioridad a la población en condiciones especiales como las personas con discapacidad, analfabetas, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos/as, adultas mayores y a quienes hablan lenguas ancestrales.

Artículo 7. El Estado garantiza la distribución equitativa de las




ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

frecuencias del espectro radioeléctrico, entre los medios de comunicación públicos, privados y comunitarios. Artículo 8. El Estado impedirá la concentración y vinculación directa o indirecta, de la propiedad de los medios de comunicación y del uso de las frecuencias de radio y televisión. Artículo 9. El Estado garantiza el acceso universal y el libre uso de las tecnologías de la información y comunicación, sin discriminación alguna. Artículo 10. El Estado garantiza el acceso y uso de todas las formas de comunicación visual, auditiva, sensorial y otras; y de los adelantos tecnológicos que permitan la inclusión de personas con discapacidad. Artículo 11. El Estado por razones de interés general público o social, mediante ley, podrá establecer la creación o supresión de servicios públicos de telecomunicación, con o sin reserva total o parcial, pudiendo adoptar igualmente formas de gestión directas o indirectas. El Estado garantizará que la prestación de estos, servicios públicos se realice conforme a principios de eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, continuidad, calidad, equidad o gratuidad en las tarifas, de conformidad con la ley. Disposición Transitoria. Primera. Las normas sobre servicios públicos y actividades económicas de interés general previstas en esta Constitución entrarán en vigencia a partir de su promulgación y se aplicarán, sin excepciones, a los operadores económicos y concesionarios pre-existentes. Las normas que regulen tales materias, se mantendrán vigentes hasta tanto se proceda a su modificación, siempre que no contravenga lo dispuesto en esta Constitución". Hasta ahí, el texto propuesto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El informe de minoría, por favor, señor Secretario.-----

 EL SEÑOR SECRETARIO. "Informe de minoría del doctor Sergio Chacón Padilla, Asambleísta por la provincia del Napo. Respecto de la



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

comunicación. Apartado tres. Artículo aprobado. Artículo. El Estado por razones de interés general, público o social, mediante ley podrá establecer la creación o supresión de servicios públicos de telecomunicación, con o sin reserva total o parcial, pudiendo adoptar igualmente formas de gestión directas o indirectas. El Estado garantizará que la prestación de estos servicios públicos se realice conforme a principios de eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, continuidad, calidad, equidad o gratuidad en las tarifas, de conformidad con la ley. Observación: Es una norma oscura que no determina claramente qué implica aquello de que el Estado pueda suprimir servicios públicos de telecomunicación, creo que los servicios públicos no pueden ser suprimidos porque satisfacen necesidades fundamentales de la ciudadanía, lo que puede cambiarse es el prestador de los servicios o la forma de la prestación, pero no suprimir el servicio, a no ser que se reemplace por otro de similar o mejores características. Tampoco se entiende la expresión de que el Estado puede hacer una reserva total o parcial, luego de suprimido el servicio. Al ser oscura la disposición, creo que se debe clarificarla para no dar lugar a malos entendidos. Atentamente, doctor Sergio Chacón Padilla". Hasta ahí el informe, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. La assembleísta Molina, pidió la palabra.-----

LA ASAMBLEÍSTA MOLINA MARÍA. Buenos días, señor Presidente. Compañeras, compañeros assembleístas, ecuatorianas y ecuatorianos. Hoy, la Asamblea romperá las barreras de la confrontación, omitiremos definitivamente la interpretación tendenciosa, las verdades creadas para abrir las puertas a un verdadero diálogo constituyente, en la construcción de la Carta Magna del pueblo ecuatoriano. Un texto



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

supremo, que organice a la sociedad hacia el respeto de los derechos humanos, por encima de los protervos intereses, egoístas, tradicionalistas que retardan el cambio de la estructura del Estado *permitiendo el dominio, la libertad y el uso de sus espacios sin injerencias de grupos partidistas, económicos, monopolistas que polarizan la información.* Hoy, estemos alertas, escuchemos con cuidado y prestemos atención para comprender el trabajo de la Mesa número Uno. Pues no solo hemos elaborado un texto constitucional referido al derecho a la comunicación, hemos intentado romper las visiones restrictivas y las falsas estructuras. Pretendemos cercenar intereses del poder que limitan el ejercicio pleno de este derecho, el derecho a la comunicación. Hoy hablaremos de comunicación, logremos que las ideas fluyan hacia las mentes, abriendo el entendimiento para que las palabras se impongan sobre el silencio y la indiferencia. Todos tenemos algo que decir y todos estamos dispuestos a escuchar. Cada época histórica ha manejado determinados saberes reflejados en el contenido de las leyes. Cuando se aplica una norma legal no solo se interpreta el sentido literal de sus palabras o exclusivamente el espíritu del texto de la ley, detrás de ella hay una determinada posición ideológica. Cuando analizamos el texto de la Constitución actual, en lo relativo a la comunicación, encontramos un conjunto de disposiciones normativas, una construcción teórica, carente de visión de su rol social, cuya interpretación acomoda intereses, en nuestro concepto, es una forma sesgada que reduce la verdad, esencia del derecho a la comunicación, dedicándose casi exclusivamente al ámbito de la información, confundiendo conceptos y dejando intactas las estructuras de poder que en nuestro país han imperado en la desinformación. Antes de exponer nuestra propuesta señalaremos, que en el proceso de construcción de los artículos constitucionales, no hemos contado con la exclusiva participación de los assembleístas de la Mesa número Uno. Por



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

el contrario, lo discutimos, lo pusimos a consideración de las universidades, los colegios de periodistas, los medios de comunicación, los mismos que lo hicieron, también a la ciudadanía en general. Ante ello, se elevaron críticas de los que se sienten directamente afectados. No son pocos los editoriales, paneles de opinión, entrevistas, reportajes y noticias que cuestionan la pertinencia de los artículos, la calidad del texto e incluso la potestad de la Asamblea para regular y controlar a este sector. Los intocables empezaron a sentirse vulnerables, el poder de la supuesta opinión pública que pretendía representar, se vio resquebrajado al entender que ha comenzado un proceso de cambio cuyo avance es inexorable. Sin embargo, nuestro afán no es confrontativo, todo lo contrario, los textos fueron puestos a libre disposición del público, con la finalidad de enriquecer su contenido, corregir errores y evitar imprecisiones técnicas a fin de construir colectivamente un nuevo modelo de comunicación basado en la libertad de expresión y en la participación directa de la ciudadanía en el marco de la diversidad y la interculturalidad. Y es que en verdad, la comunicación supera con creces lo relativo al trabajo de los medios masivos, que son tan solo una parte de los actores que se involucran en este proceso. Por eso, la Mesa ha potencializado a los medios alternativos y comunitarios y ha dado énfasis a la participación de los niños y niñas, jóvenes, adultos mayores y población en condiciones especiales, a fin de que esta nueva comunicación sea entendida como un proceso incluyente en permanente construcción, que debe buscar el fortalecimiento de la democracia y el pleno respeto de todos los derechos humanos. El ser humano debe pasar a ser un sujeto activo en el proceso comunicativo. Por ello, la Mesa busca establecer regulaciones no en función de quien emite la información, sino en consideración de quien la reciba. La nueva comunicación debe ser bidireccional, nuestro articulado busca visibilizar al ciudadano centrado detrás de la pantalla,



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

quien día a día debe tolerar una serie de programas poco constructivos, por decirlo menos, es allí donde nos preguntamos ¿pueden los espectadores exigir una mejor calidad de los contenidos de los programas que miran ellos y sus familias? La respuesta la tenemos todos nosotros. Pero esta participación no es solo una búsqueda del control y la revisión de cuentas, sino la intervención directa y permanente de todos y todas en los diversos procesos comunicativos. Para ello es necesario garantizar el acceso a las nuevas tecnologías de la información. La incorporación del sistema Brailey, el lenguaje de señas y otros mecanismos como las radios comunitarias y por qué no las asambleas ciudadanas que permitan ampliar el espectro de la cobertura de la comunicación y de distribución de la información. Pero, a más de ello, es fundamental democratizar los medios de comunicación. La televisión, la radio no deben ser un espacio para solamente para el rating y la ganancia, los medios tienen una responsabilidad social en la formación de la ciudadanía, por ello, deben incentivar el aprendizaje, el fortalecimiento de la identidad nacional. No estamos prohibiendo los programas recreativos, pero junto a ellos exigimos un espacio para la educación y la ciencia. No estamos prohibiendo el nuevo colonizaje transcultural que ingresa por la pantalla chica, distorsiona la realidad y fortalece un modelo de consumo masivo; sin embargo, exigimos un espacio para la cultura ecuatoriana que es una sola y a su vez muy diversa. La democratización está ligada a la transparencia en el manejo de la información, al libre acceso a la misma y su libre distribución, para ello es necesario combatir la concentración de la propiedad de los medios de comunicación en pocos sectores que, además, están ligados a los grandes grupos de poder político y económico que lejos de emitir una información verificada y oportuna, defienden intereses personales y grupales en perjuicio de los intereses de la nación. Es preciso señalar que, conforme a la teoría moderna sobre la comunicación, hemos



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

separado el derecho de la información de los derechos de la comunicación y, además, no hemos soslayado el reconocimiento de los derechos a los periodistas y comunicadores. Hemos reforzado la cláusula de conciencia, hemos reiterado la importancia del secreto profesional y la reserva de la fuente. Hemos valorado y estamos conscientes de su labor, la labor de los profesionales del periodismo y de la comunicación. Otra es la tarea de los medios en que realizan su aporte profesional, muchas veces la ineludible imparcialidad está condicionada por la línea editorial que deriva finalmente en la conservación de sus fuentes de trabajo. Estamos de su lado, reconozcamos en este esfuerzo mutuo, en el cual constantemente somos criticados, solamente somos seres humanos exponiendo nuestro pensamiento en esta difícil encomienda que nos ha dado la patria. Muchísimas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta León Roldós, por favor.-----

EL ASAMBLEÍSTA ROLDÓS LEÓN. Gracias, señor Presidente. Compañeros y compañeras: Yo aquí vengo a decirles a todas y a todos ustedes, que la libertad de comunicarse, de informar, de expresar los pensamientos va más allá de textos constitucionales o legales, es consustancial de la condición humana, cualquier limitación que se ponga es contra la naturaleza, es contra la libertad, es contra el pensamiento. Por eso, aquí no tenemos que pensar ni en el concepto de la comunicación usada, limitada o manipulada por intereses o negocios privados, que lamentablemente si se ha dado en el Ecuador como en muchos países, se ha hablado de la libertad de empresa, mas no de la libertad de prensa, pero tampoco en el estatismo que intenta poner la mordaza contra la libertad o contra alternativas de pensamiento en el Ecuador. Ahí está entre esos dos extremos. En un extremo la libertad



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

de empresa que defiende intereses empresariales o del sector económico y, del otro lado, el estatismo que quiere poner mordaza a la libertad. Alejémonos de los dos extremos y trabajemos justamente por una verdadera posibilidad de comunicarse, en que el pensamiento sea libre y haya el acceso a las vías de comunicación. Yo creo que es polémico el texto que se ha presentado. Creo que hay aspectos que son fundamentales analizar. Si hablamos de frecuencias de televisión y de radio, donde el espacio electromagnético no permite ensanchar la posibilidad de frecuencias, tenemos que ser muy cautelosos por introducir cambios que no estén orientados a dedo contra medios específicos, solamente en función de los que piensan en la coyuntura, un gobierno y un Estado. Porque no nos equivoquemos, no es verdad que son palabras sinónimas, no lo son, Estado y gobierno, el Estado circunstancialmente tiene un gobierno y, es malo y es inconveniente que los gobiernos confundan su rol con el del Estado. En eso hay experiencias interesantes, en Europa sobre todo, las principales cadenas de televisión europeas son estatales. Eso no significa que son gubernamentales exclusivamente, eso tenemos que afinar en el Ecuador para que esos dos conceptos: el Estado y el gobierno no se confundan en materia de comunicación. Tenemos que garantizar que quien no tiene medios de comunicación a su orden, si tenga posibilidad de comunicarse en el Ecuador, porque lamentablemente es verdad que en el Ecuador y en muchos países hay quienes están condenados al silencio, porque simplemente aunque hagan una declaración o una participación, si son vetados desaparecen. Eso no es posible, ni en manos particulares ni en manos del Estado. El derecho a comunicarse tiene que ser tratado independiente del derecho a controlar un medio de comunicación. Ese es un derecho irrenunciable de todos los ciudadanos, mujeres y hombres. Creemos en que no debe haber censura, creemos que lo fundamental es que haya libertades y



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

eventualmente puede haber prohibiciones, pero no con controles previos que se llama censura. Por eso no estamos de acuerdo cuando se dice: "el Estado controlará", ¿qué controlará? Dictar un reglamento para que vayan en determinadas condiciones, no, si queremos prohibir, por ejemplo, prohibimos la publicidad y programas de violencia, discriminación, racismo, toxicomanía, comercio sexual, sexismo e intolerancia, estoy de acuerdo, pero el Estado no puede controlarlo, el Estado debe establecer las responsabilidades, ahí después de prohibirse estos programas, debe decirse: "en caso de contravención se establecerán las responsabilidades", porque si no ¿qué hablamos de violencia, pues? Violencia en el Ecuador aparece a cada rato desde los sectores de la sociedad y también desde el Estado, señor Presidente, así que no vamos a hablar del control de la violencia del Estado. Nos preocupa en aquello del libre acceso a la información algunas decisiones. Seguridad nacional y ¿qué es seguridad nacional? ¿Qué es seguridad nacional? Cuidado con seguridad nacional vamos a llegar a exageraciones, nos preocupa que se dice que el libre acceso no va por investigación de los delitos, señor Presidente, en el Ecuador y en el mundo gracias a la prensa, gracias a los medios de comunicación es que se han conocido los delitos, las infracciones en el Ecuador, no han sido, necesariamente, lo que ha habido delante, los fiscales, no han sido ellos. Si quieren referirse al proceso de indagación fiscal usemos esta palabra, la indagación fiscal, el cuaderno del fiscal no puede ser materia publicitada. Pero, en el Ecuador tiene que haber libre derecho de acceder a información, más allá de que sea delito o no sea delito la consulta que se ha producido... Yo creo que ahí tenemos que trabajar, señor Presidente. Vamos a dar más libertad, eso queremos, más libertad y queremos sancionar el abuso que puede haber, pero no el control limitante, estatista, en eso no estamos de acuerdo. Gracias, señor Presidente.-----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Buenaño.-----

LA ASAMBLEÍSTA BUENAÑO AMINTA. Gracias, señor Presidente. Yo tengo la suerte y el privilegio de ser periodista y, quiero decirles, que hoy me siento muy honrada y satisfecha que hasta “Ciudad Alfaro”, cuna de la democracia en donde se está forjando un nuevo Ecuador, hayan venido colegas, analistas, periodistas, comunicadores, muchos a quienes conozco, para apoyarnos con su aporte, comentarios, observaciones y sugerencias, porque estoy convencida, señor Presidente, que la mejor manera de hacer una auténtica democracia, una democracia participativa es, opinando y construyendo, y que mejor que sean los mismos comunicadores los que contribuyan como lo han hecho tantos ciudadanos, a que esta Carta Magna sea redactada y esta Carta Magna quiere escribirse con la pluma del pueblo, porque como lo dijo el maestro Miguel de Cervantes nuestro maestro, queridos compañeros y compañeras: “La pluma es la lengua del alma” y, cuando se habla de comunicación y especialmente de periodismo, hay que hablar con el alma, es decir: con amor, con pasión y con furia. Para mí la comunicación lo es todo, no puede haber sociedad, no puede haber grupo humano, no puede haber civilización si no existe la comunicación. Comunicarnos decía ya Ignacio Ramonet: “es una de esas experiencias fundamentalmente humana, que asumimos como parte de nuestra cotidianidad; es vincularse, poner en común, compartir, intercambiar, compañeros y compañeras, es hacer sociedad”. La comunicación es el principio y el final, el alfa y omega de la participación social y, es precisamente, esta interacción social, participativa e incluyente la que permite la existencia y vigencia de la democracia, por ello decimos que la comunicación es base de la democracia participativa, sustento de las relaciones sociales y del buen vivir y la única que permite la exigibilidad de los derechos humanos,



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

pues, un ciudadano debidamente informado, un ciudadano debidamente informado, es el único que puede ejercer y exigir sus derechos ciudadanos. Por eso, para mí, la comunicación es base de los derechos humanos fundamentales, esto nunca me cansaré de repetir, es base de los derechos humanos fundamentales, la comunicación. Decía Voltaire: "Puedo no estar de acuerdo con lo que dices pero defenderé con mi vida tu derecho a decirlo". Creo que una comunicación verdaderamente participativa como la que defendemos fomenta el respeto y la tolerancia dentro de la sociedad; por eso creo, que todos los y las ciudadanas tenemos derecho a una comunicación libre, equitativa, plural, diversa, participativa, deliberativa e incluyente y que exprese esencialmente las necesidades, anhelos y aspiraciones más sentidas del pueblo. Creo también, queridos compañeros y compañeras, que en esta era de las nuevas tecnologías de la información, de la revolución digital no es justo ni equitativo que existan ecuatorianos infóricos e infopobres, que existan en el campo, por ejemplo, en nuestras áreas rurales infopobres, es decir, niños nacidos en el siglo veintiuno en cuyas escuelitas unidocentes no existe y quizá por mucho tiempo tampoco existan, aunque hay que hacer la lucha y tratar de lograr el desarrollo de la comunicación de la información, que no es posible que no exista una computadora y que sean pobres entonces en información, y niños que por tener el privilegio de vivir en ciudades, tengan en sus aulas acceso a la informática, acceso a la información; algunos, incluso, no solo son infóricos, sino también sufren de una enfermedad que le han llamado, que le llamamos los comunicadores infoxicación, es decir, exceso de información que también es mala, porque sin el debido tutelaje y equilibrio confunde, desorienta y se puede prestar a manipulaciones y mentiras. Por eso creo que es un deber, que en la Constitución garanticemos el derecho de todos los y las ecuatorianas al acceso



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

universal y al libre uso de las tecnologías de la información y comunicación sin discrimen alguno, así esté en el páramo, así esté en la Amazonia, así esté en el pueblo más olvidado de la tierra, sin discrimen alguno en el Ecuador. No es posible que todavía en nuestra época haya inforicos e infopobres. También estoy convencida que los discapacitados que en el Ecuador, son un doce por ciento; es decir, un millón seiscientos ocho mil trescientos treinta y cuatro, según el generoso dato de mi compañera Cristina Kronfle, los discapacitados deben tener el derecho a acceder a la comunicación a través de la tecnología apropiada para sus problemas de discapacidad y el Estado debe garantizar el acceso y uso de todas las formas de comunicación visual, auditiva, sensorial y de los adelantos tecnológicos que permitan la inclusión de las personas con discapacidad, porque no puede haber democracia sin inclusión y, entonces, eso estamos redactando en la Constitución, que sea la comunicación inclusiva, participativa, deliberante, incluyente. No podemos seguir aceptando en esta era de la revolución tecnológica que existan ecuatorianos que por su discapacidad se vean discriminados del derecho a la información. Es fundamental que los medios de comunicación que nosotros los periodistas, asumamos este desafío y nos involucremos y participemos en estas nuevas tendencias de producir programas incluyentes, respondiendo al compromiso social que tenemos con la ciudadanía, pues los medios de comunicación, pues nosotros los periodistas, trabajamos con un bien común que se construye en este delicado tejido social. También no podemos olvidarnos que nuestro país es rico en su diversidad y esa es su fortaleza, la unidad en la diversidad, es un país rico en nacionalidades y pueblos, por eso en la Constitución anterior ya hablábamos de que era pluricultural y multiétnico, y ahora estamos discutiendo y debatiendo acerca de su plurinacionalidad, porque como dijo Boaventura de Sousa, existen diferentes maneras de ser ecuatoriano, no tenemos solamente




ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

una manera de ser ecuatoriano, existen múltiples maneras de ser ecuatorianos. Recordemos la nacionalidad kichwa, la achuar, la shuar, recordemos a los pueblos afroecuatorianos, a los bravos, a los recios montubios, a los cholos todos viviendo en una interculturalidad permanente, enriqueciéndonos culturalmente. Hace poco, dentro de un foro en Guayaquil, tuve el agrado de escuchar a un grupo humano, que en este foro se identificó plenamente con esta identidad, dijeron: nosotros somos indígenas kichwas de Guayaquil, y me dio mucho gusto, porque eso significaba que vivimos en una interculturalidad permanente, y que Guayaquil es un crisol de identidades y culturas. Por eso hemos puesto en la redacción de este articulado, que los pueblos y las nacionalidades tienen derecho a una comunicación diversa, plural, que respete sus diferencias, sus culturas, con sus símbolos y lenguas ancestrales, porque la cultura es el material con el cual organizamos y procuramos el mundo social...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA BUENAÑO AMINTA. ...creemos que la información es un bien público, un bien común, un bien social, y que los administradores de esa información somos nosotros los periodistas, y que por ello el arma más segura, el instrumento más poderoso de un comunicador, es cómo lo decía Gabriel García Márquez: "Una libreta de apuntes y una ética a toda prueba". Creo que los periodistas, los medios de comunicación, los ciudadanos involucrados en el proceso participativo de la comunicación, debemos sobre todo someternos a una ética a toda prueba. -----

 EL SEÑOR PRESIDENTE. Concluyó su tiempo, Asambleísta. -----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

LA ASAMBLEÍSTA BUENAÑO AMINTA. ...agradezco mucho, señor Presidente, y permítame terminar pidiendo que los comentarios, las sugerencias, las ideas que nos enriquezcan, que enriquezcan este articulado, por favor sean dados a nuestra Mesa para así fortalecernos con ese aporte solidario que ustedes assembleístas y ustedes comunicadores han venido a darnos. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Les recuerdo a los y las assembleístas, que estamos en el primer debate y que tienen que entregarse las observaciones por escrito, para que puedan ser recogidas. Assembleísta Azín, por favor. -----

LA ASAMBLEÍSTA AZÍN ANNABELLA. Gracias, señor Presidente. Compañeros assembleístas: Sí vivimos en verdadera democracia, tenemos derecho a expresarnos libremente y que nuestra expresión pueda llegar de esa misma forma al Ecuador y al mundo, sin ningún tipo de coerción, represalia, ni persecución. Quiero referirme brevemente a algunos comentarios que tengo sobre el artículo dos, numeral cinco y numeral siete. El numeral cinco del artículo dos cuando se refiere a, "querer fortalecer medios alternativos y comunitarios que respeten y fomenten la libertad de expresión en el ámbito de la interculturalidad", me parece muy bien, es correcto, quisiera que no solamente se piense que estos medios alternativos y comunitarios solamente en el ámbito de la interculturalidad fomenten la libertad de expresión, sino en todos los ámbitos. Y este artículo posteriormente vemos, que va a estar en contra de un artículo que viene posteriormente, en el cual: "El Estado controlará -es el artículo seis- la emisión de publicidad, programas que induzcan a la violencia, la discriminación, el racismo, etcétera", hay una oposición al respecto, porque estamos atentando contra la libertad de expresión. En cuanto al



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

artículo siete: “Participar en el control social de la comunicación, de conformidad con esta Constitución y la ley”, vemos que posteriormente también hay una contradicción con el artículo seis, sí. Tratamos de que los ecuatorianos participemos en el control social de la comunicación. ¿Por qué? El Estado, es quien dirá la última palabra: “Controlará la emisión de publicidad y programas que induzcan a la violencia y discriminación, etcétera”. Sobre todo si nos ponemos, si vemos realmente lo que pasa en el actual Gobierno, en donde mucho del contenido de la publicidad, de la propaganda política, realmente vemos que existe una real intolerancia hacia personas que no piensan como él mismo. También en este Gobierno se fomenta mucho en su política de comunicación, a la contraposición o la lucha entre ciertos ecuatorianos y otros ecuatorianos, que eso es discriminación e intolerancia. Entonces, ¿cómo el Estado y particularmente Estado, piensa ser juez y parte?, ¿cómo el Estado va a controlar todo este tipo de abusos que se realizan en la comunicación si está generándolos? En cuanto al artículo doce, de ninguna manera el Estado puede atribuirse la función de suprimir servicios públicos de telecomunicación y guardándose la reserva total o parcial, yo pienso que esto amerita una mejor explicación, no sabemos que si después de que el Estado, suprime o cree los servicios públicos de comunicación, cómo esto que se reserva total o parcialmente hacia él esa potestad. Pienso que debería hacerse una mejor redacción y una mejor explicación del artículo doce. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Romo, por favor. -----

LA ASAMBLEÍSTA ROMO MARÍA PAULA. Gracias, señor Presidente.

Creo que lo más importante es aclarar que estos artículos, más que referirse al derecho a la comunicación, se refieren al desarrollo de ese



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

derecho y deberían estar ubicados en la sección que corresponda a comunicación que tampoco es una novedad, esa sección está ya en la Constitución del noventa y ocho y recoge algunos principios que son importantes, que sin duda, estos textos propuestos desarrollan como mucha mayor profundidad. Estos artículos entonces, señor Presidente, desarrollan el derecho humano de la libertad de expresión y comunicación. Es muy importante que no perdamos eso de vista, de quien es ese derecho, quienes somos los sujetos de ese derecho. El derecho es un derecho de todos los ciudadanos y las ciudadanas, de todas las personas, no es un derecho que les pertenece a los medios de comunicación. La pregunta es entonces: ¿por qué hablamos de medios de comunicación? Y es muy sencillo, porque el derecho a expresarse de cualquier forma, el derecho a buscar información y el derecho a difundirla se desarrolla con nuevas dimensiones, cuando esa comunicación se hace o se recibe a través de los medios masivos de comunicación. Es por eso que no debemos y no podemos dejar de hablar de los medios de comunicación, para hacer realidad el derecho a la libertad de expresión y a buscar y a difundir información. La primera pregunta que salta a la vista de estos textos, es ¿sí se deben regular algunos aspectos de los medios de comunicación? Y pongo énfasis en que uso la palabra “regular” y en ningún caso “controlar”. Claro que se deben regular algunas cosas. Para evaluar ¿cuáles son las que corresponde regular? Es necesario ¿cuáles son las necesarias?, ¿cuáles son las convenientes que deben ser reguladas? Debemos verificar si esas regulaciones están ahí para garantizar un derecho y creo que muchas de las que están en estos textos, así se explican, señor Presidente. Así se explican las regulaciones planteadas por este texto como responsabilidad del Estado, pero otras también son derechos ciudadanos. Se deben prohibir los monopolios y los oligopolios de los medios de comunicación y en general de la industria cultural, claro que



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

sí, solo de esa manera se asegura que la información sea plural, que venga de distintas fuentes, así se regula en varios países y además en varias industrias. ¿Se deben impedir la vinculación de los medios de comunicación con otro tipo de sectores de la economía? Por supuesto que sí, solo de esa manera se asegura la información objetiva y verás, que sea capaz de construir democracia y cuestionar al poder. ¿Necesitamos medios de comunicación que vigilen y cuestionen al poder político? Por supuesto, en eso se sostienen las democracias, pero también necesitamos medios de comunicación que vigilen y cuestionen a los poderes fácticos y no que sean sus cómplices. No puede repetirse en el Ecuador una historia que todavía tenemos muy fresca, y que aún no se ha resuelto. Todos recordamos por ejemplo, señor Presidente, una disputa entre intereses financieros en que cada banco participó con su propio canal, algunos con varios canales, señor Presidente. Por eso algunos de esos intereses vinculados y de esos medios vinculados todavía siguen confundiendo “prófugo” con “exiliado”. Algunas observaciones concretas ahora si al texto, creo que el derecho de acceder a la información pública debe establecerse como un principio inequívoco y en términos generales, los mecanismos y algunas posibles limitaciones, deben regularse a través de la ley, como con éxito hoy lo hace la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en cuyo impulso muchos medios de comunicación, serios y comprometidos de nuestro país, también participaron. Esa es una ley que hoy está vigente y creo que las normas que se pueden remitir a esa legislación no necesitan estar en el texto constitucional. La norma sobre servicios públicos, se refiere en general, a la determinación que la ley pueda hacer de lo que se considera y de lo que puede dejar de considerarse un servicio público, por eso también se habla, de que siendo un servicio público, el Estado puede ejercerlo de forma total o parcial, guardar reserva. Pero se refiere en general a los servicios



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

públicos y creo que es un error que este artículo se instale en esta sección o se vincule directamente al servicio público de las telecomunicaciones. Eso como ya lo han dicho algunos colegas hoy en esta sala, y como seguramente lo escucharemos más adelante, se presta a algunas confusiones que pueden leerse como la intención de suprimir, porque la palabra “suprimir” está ahí usada, de suprimir algunas posibilidades de medios de comunicación, algunas frecuencias de medios de comunicación y esa no es la intención de este articulado, se refiere a servicios públicos de ser necesarios en la Constitución, debe ubicarse en otro lugar de la Constitución y no tiene porqué hacer expresa alusión a la telecomunicación. Creo que también está sobrando la norma transitoria que a partir de este artículo se incluye en la propuesta de la Mesa uno. Creo también, señor Presidente, que es necesario cambiar algunos de los términos, cree que debemos cambiar el término “control social” para los medios de comunicación, ¿Porque digo esto? Porque estamos creando en la redacción de este texto constitucional, una función que podría tener una denominación, un nombre muy similar, una función de control social o un poder social y en ningún caso esto se puede prestar al equívoco de que el control social significa control estatal. Nada más equivocado que eso y nada más reduccionista que eso, frente a las inmensas posibilidades que el control social y el ejercicio ciudadano nos da frente a los medios de comunicación, pero también frente a otros muchos aspectos de las democracias. Creo por eso, que sería más adecuado hablar del control ciudadano. Y finalmente, señor Presidente, encuentro en estos artículos uno que es inaceptable, el que se refiere a que el Estado controlará la publicidad y los programas”. Y voy a dividir mi crítica en dos partes, señor Presidente, y quiero hacer énfasis en que ésta es una crítica constructiva y que creo que nos permite organizar mejor el texto y además, no poner en duda, no vulnerar ningún derecho fundamental.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

Cuando dice: "El Estado controlará la publicidad", estoy totalmente en desacuerdo, porque creo que eso nos resta derechos a los ciudadanos, es un derecho de los ciudadanos y las ciudadanas demandar cuando hay publicidad ofensiva, así junto con un grupo de abogados, de abogadas, de compañeros lo hicimos hace más o menos cuatro años, cuando la publicidad de una hamburguesa tuvo el mérito de en un solo cartel, ser sexista y xenófoba, y con esos términos los reclamamos como ciudadanos. Si este texto se aprueba así, no podríamos volver a hacerlo, porque se está pensando que es al Estado al que le corresponde y yo quiero reclamar este derecho para los ciudadanos, debe ubicarse en el derecho de los consumidores. El artículo también incluye la denominación y dice: "El Estado controlará los programas", y esto me parece que nunca debería suceder, nada que pueda comprenderse como control de contenido, señor Presidente. Creo que la fórmula que está utilizada para este objeto en la Convención Americana de Derechos Humanos que prohíbe la censura previa, pero que deja muy clara la responsabilidad ulterior, es la fórmula que deberíamos usar. Por supuesto la Convención Americana también prohíbe que se difundan mensajes que puedan llamar al odio, a la discriminación racial, esa fórmula es la que deberíamos aceptar, pero no vinculada al control estatal de los programas. Y le voy a confesar mi preocupación, señor Presidente, aunque muchos de los temas que están ahí enlistados parecen a primera vista inaceptables, me preocupa que a nombre de impedir programas que muestren violencia, nunca más podamos volver a ver una película histórica sobre alguna de las guerras mundiales. Me preocupa que a nombre de prohibir programas que muestren comercio sexual, salga de nuestra pantalla, "Pantaleón y las visitadoras", una muy buena película y también un muy buen libro, así que cero control de contenidos, creo yo que esa es la tónica, miremos la sentencia de la Corte Interamericana en el caso de "La Última Tentación de Cristo", lo



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

que defendemos es, libertad de expresión, responsabilidad de lo que decimos, por supuesto, una responsabilidad que asumimos los ciudadanos y que ojalá también asuma los medios de comunicación. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Asambleísta Villalva, por favor. Asambleísta Villalva. -----

EL ASAMBLEÍSTA VILLALVA MARCELO. Gracias, señor Presidente. Buenos días con todos los asambleístas. Es importante, señor Presidente, que la comunicación donde realmente en nuestro país no ha habido equitativamente para todos los pueblos y nacionalidades que vivimos en este país. Nuestra bendita patria así nos ha puesto, que muchos medios de comunicación han tolerado a los pueblos y nacionalidades, en donde las frecuencias no son realmente equitativas, en donde tengamos acceso a estos medios que pueden ser escritos, que pueden ser hablados, que pueden ser también televisados, y que hoy esta Constitución de la República escribe nueva página de la historia, en donde realmente saludo a esta Mesa Uno, que hoy primera vez en la historia, primera vez en la historia, toma en cuenta a los pueblos y nacionalidades que vivimos. Los programas en sí, nunca han sido escritos en propios idiomas que vivimos los pueblos milenarios, los pueblos ancestrales. Muy poco la comunicación en sí ha sido escritas en kichwa, no ha sido escrito en shuar, en cofán, en otras lenguas que tenemos los pueblos milenarios. Por lo tanto, señor Presidente, señores asambleístas, señores medios de comunicación, no es ofender a nadie, ni tampoco poner sobre la mesa a discrepar el tema. Pero, sí es importante, señores asambleístas, que esta Constitución hoy sea escrita bilingüe-intercultural, donde el uso de la lengua de los pueblos ancestrales, se de uso a la educación moral, ética, sus valores; porque donde allí también concierne a una educación ética moral, para que de



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

esa forma los pueblos estemos bien desarrollados en lo psicológico, en lo intelectual, en lo personal, señor Presidente, compañeros asambleístas. Por lo tanto saludo para que esta nueva Constitución sea equitativa, la comunicación de transferir lo que es frecuencias, para que el acceso de los pueblos indígenas, y nacionalidades, tengamos esa posibilidad de tener medios de comunicación, para que transmitamos en la educación, en la salud, en el desarrollo, en el progreso de estos pueblos. Por lo tanto, señor Presidente, la comunicación es sumamente importante, la comunicación es también una ciencia, donde realmente se educa a los pueblos, conciencia al ser humano, en donde también se ha desarrollado, han progresado sustancialmente los cambios y las transformaciones de desarrollo del país en el mundo. Por lo tanto, señor Presidente, no me queda más que decir, que hoy, por primera vez en la historia hablamos de la interculturalidad. (Intervención en kichwa). Le digo, señor Presidente, para terminar hoy ya no queremos la discriminación, la xenofobia, hoy queremos la equidad, en donde la comunicación siendo importante para nuestro medio en donde vivimos, lejos de los territorios en donde la comunicación no llega al páramo, a esas alturas andinas de nuestra serranía ecuatoriana, señor Presidente. Pero hoy queremos que exista la equidad equitativa y también acceso a la verdadera comunicación, sin discriminación, sin xenofobia, hoy queremos que la comunicación también sea en propias lenguas de los pueblos y nacionalidades del Ecuador. Gracias, señor Presidente. -----

EL ASAMBLEÍSTA CHÁVEZ HÓLGER. Punto de orden, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden. -----

 EL ASAMBLEÍSTA CHÁVEZ HÓLGER. Señor Presidente, gracias por



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

darme el uso de la palabra. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden. -----

EL ASAMBLEÍSTA CHÁVEZ HÓLGER. ...Quiero solicitarle de la manera más comedida, el compañero que me antecedió en el uso de la palabra, ha hablado en el idioma kichwa, pero nosotros no entendemos...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Esa es nuestra tragedia. -----

EL ASAMBLEÍSTA CHÁVEZ HÓLGER. ...y nuestro pedido es, alguna vez el asambleísta Esteves solicitó que tengamos un traductor, incluso la comunicación tampoco se la ha podido hacer a través del canal, he visto que la persona que está haciendo transmisión mediante mímica, se ha paralizado. Entonces, de la manera más comedida, en todo caso también quien intervenga en este idioma, luego de hablar en kichwa, también tenga que hacerlo en el idioma nuestro para saber ¿qué es lo que está diciendo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El kichwa también es nuestro idioma. Asambleísta Martínez, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA VILLALVA MARCELO. Punto de conocimiento. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de conocimiento. -----

EL ASAMBLEÍSTA VILLALVA MARCELO. Traduje, señor Presidente, lo que hablé en kichwa, traduje al último, señor Presidente, gracias. -----

 EL SEÑOR PRESIDENTE. Así lo dijo, así lo dijo, Asambleísta, le



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

agradezco. Asambleísta Martínez, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA VILLALVA MARCELO. Dios se lo pague. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Martínez, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA MARTÍNEZ MARCOS. Señoras y señores: Por esta ocasión la revolución no será transmitida. Señor Presidente, compañeras y compañeros asambleístas, señores periodistas y directores de los medios de comunicación. “La revolución no será transmitida”, es el nombre del documental europeo que recoge los hechos que tuvieron lugar en el golpe de Estado en Venezuela. Al inicio del documental se manifiesta: “lo que más me sorprendió al llegar a Venezuela, fue la forma como en los medios de comunicación privados se hablaba del Presidente, periodistas diciendo entre risas, frases como: “escuche, señor Presidente, usted es un tonto, usted es un inepto”, mientras tanto clamaban pidiendo, clamaban pidiendo intervención internacional. Estos mismos medios de comunicación alentaron, prepararon y participaron en el golpe de Estado, tergiversaron la información, manipularon las imágenes, mientras el pueblo estaba en las calles, estos medios transmitían telenovelas y caricaturas”. La revolución, señor Presidente, no será transmitida, la revolución tampoco fue transmitida en el caso de la revolución forajida. En este punto, señor Presidente, tomo parte del relato que a Roberto Aguilar, le costó perder su espacio de opinión. Roberto Aguilar, relata: “Una señora protesta porque los canales no cubren lo que está ocurriendo en Quito, otra asegura que todos los noticieros no hacen distinciones, son unos vendidos. Para eso, para que los inconformes griten su indignación, Radio La Luna, la del cacerolazo quiteño, mantiene abierto sus teléfonos y la gente no para de llamar, están artos, están artos del Gobierno, de la



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

Corte y del Congreso, y con igual irritación están artos de la televisión. De pronto alguien telefonea y dice: vamos a los canales para gritárselo en la cara, y los participantes del cacerolazo que le escuchan, dicen sí, y van al canal que está más cerca. En la noche del jueves en que había veinte mil personas en la calle, Sandra Grimaldi de TC, habla de decenas, decenas de manifestantes y Gama visión en la mañana del viernes despachaba la noticia de la revolución únicamente en su segmento en resumen, y se dedicaba a hablar del tema eléctrico. Canales vendidos dice Roberto Aguilar, canales vendidos al Edecán, dice Aguilar, en espera de que exculpe a sus banqueros, es una vergüenza, dice Aguilar y aún siguen clamando que no hay libertad de expresión y aquí en este país, como llaman ellos a nuestra patria, también dicen que está en peligro la libertad de prensa. Se ha repetido, señor Presidente, que existe una relación triangular incestuosa, entre el poder económico, el poder político y los medios de comunicación. Pero digámoslo, claramente, señor Presidente, el grupo Isaias, controla TC televisión, diario Expreso, seis empresas más, radio Superman, Carrusel, Cable Visión, las revistas La Onda, Samborondón, Valles, además, este grupo conformó un consorcio con empresas de telecomunicaciones como Surtel, Tvcable y Satnet. Los mayores accionistas de este consorcio, son el grupo El Juri, amigos, seguramente, parientes y ya sabemos a qué partido pertenecen. Marcelo Rivas, controla Gamavisión; los grupos Isaias Rivas, tienen el control de Tvcable; el grupo Alvarado Roca, tiene como propiedad además del canal cuarenta y dos UHF, canal veintidós, Telemundo, mantiene nexos con Univisa. Fidel Egas, grupo Pichincha maneja Teleamazonas. CTV, después de largo proceso que sabemos, fue adquirido por el mismo señor Marcel Rivas, propietario también de Gamavisión. El grupo Noboa Febres Cordero controla la Empresa Telesistema, Maximisión y el sistema nacional de Radio Sucre. Sabemos a qué partido, también,



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

representa este grupo. El grupo El Juri, controla Telerama, que tiene relación además con Tv+. Quiero preguntarles a los señores de los monopolios, que aquí no están, no a los comunicadores, no a los periodistas, mayormente honestos, mayormente víctimas del sistema, quiero preguntarles, ¿por qué transmiten las imágenes de los niños filmados en su dolor, exhibidos en su angustia?, ¿por qué los señores Isaías, El Juri, por qué, señores El Juri, hacen esto? ¿Por qué el regodeo de las cámaras sobre el dolor de las víctimas, de la gente humilde víctima de los accidentes de tránsito, víctima de cualquier otra cosa, que es espectáculo para ustedes, señores Isaías, El Juri, Noboa? ¿Por qué ridiculizan las costumbres de nuestros pueblos, como el pueblo montubio y el pueblo kichwa?, ¿por qué el repugnante culto a la sociedad de consumo?, ¿por qué los mensajes sórdidos, la trivialidad, el disparate? ¿Por qué el silencio frente a lo importante? ¿Por qué los discursos mutilados hasta hacerlos incongruentes? ¿Por qué se humilla a nuestro pueblo con programas como Haga Negocio Conmigo?, ¿por qué?... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con perdón, Asambleísta, punto de orden. Punto de orden, asambleísta Maruri. -----

EL ASAMBLEÍSTA MARURI EDUARDO. Pido, por favor, un poco más de respeto a los medios de comunicación y que si vamos a hablar, hablemos de conceptos y no de agravios personales. No está aquí para defenderse, más respeto a los medios de comunicación, por favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Asambleísta Martínez, continúe, por favor. -----

 EL ASAMBLEÍSTA MARTÍNEZ MARCOS. Que me refiero a los medios de



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

comunicación manejados por los monopolios, no a los comunicadores, no a los periodistas. Decía: ¿por qué se humilla a nuestro pueblo con programas como Haga Negocio Conmigo?, ¿por qué, como en el caso de María Augusta Calle, se acosa con todo el poderío de la prensa a una sola persona, con particular saña a una sola persona y, en general, se persigue a todos los espíritus fuertes, que no quieren someterse a su arrogante hegemonía?, ¿por qué destruir a las personas con solo quererlo? En minutos, ustedes han convertido en cuestión de Estado lo insignificante y en igual tiempo han puesto una cortina de humo sobre los problemas de nuestro país, sustrayéndolos de la memoria colectiva. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA MARTÍNEZ MARCOS. Es evidente, que estos monopolios no tienen por misión fortalecer nuestra institución familiar, barrial, gremial, municipal, de empujar un espíritu de emprendimiento, sus espacios invitan a todo lo contrario, a lo superfluo, porque dicen que eso vende y no vende. Señores de los monopolios, nuestra ciudadanía es digna y se revela frente a su mensaje, por eso, pese a ustedes, estamos hoy aquí de pie en este Recinto, sí, señor Presidente, nuestro más turbio enemigo son estos grupos económicos, son estos grupos monopólicos que se escudan tras los bastiones de los grandes monopolios de la comunicación. Dice García Márquez, que el periodismo es el mejor oficio del mundo, con qué expectativas los jóvenes emprenden el ejercicio del periodismo y qué frustración la de los jóvenes, cuando se enfrentan al submundo que describo. Por eso, exhorto a los comunicadores, a quienes pasan largas horas. -----

 EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo ha concluido, Asambleísta. -----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

EL ASAMBLEÍSTA MARTÍNEZ MARCOS. Solo termino. El sol, la lluvia en el suelo de esta plataforma aquí en la Asamblea, quienes arriesgan su vida por una información, quienes no le temen a la verdad. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Asambleísta Lucio Paredes, por favor. Punto de información.-----

EL ASAMBLEÍSTA PONCE ROBERTO. Muchas gracias, Presidente. El colega está hablando de los monopolios, yo entiendo que la palabra mono es de un solo monopolio, no existen monopolios en la prensa y no existe un monopolio en la prensa, simplemente, hay gente que informa con libertad. Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Asambleísta Lucio-Paredes, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA LUCIO-PAREDES PABLO. Gracias. Hablando de la libertad de expresión, yo quisiera que se tome siempre en cuenta a los asambleístas que quieren hablar, Hólger Chávez estuvo pidiendo la palabra en el momento inicial y no se le dio la palabra, creo que hay que respetar a los asambleístas. He entregado un documento, como siempre, para circular, espero que la Mesa lo lea y lo tome en cuenta. Voy a empezar leyendo un artículo que se publicó en el diario El Universo hace un par de años, que me parece muy importante para entender las relaciones entre el poder y la prensa y dice así: "Se llama el señor candidato. Usted ha decidido postularse para la Asamblea Constituyente, permítame que como ciudadano le haga llegar algunas opiniones sobre la libertad de prensa. En los años sesenta, ciertos funcionarios públicos demandaron al New York Time en los Estados



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

Unidos por difamación, cuando los dirigentes negros de los derechos civiles los acusaron de discriminación racial. El caso Sullivan contra el New York Times, llegó a la Corte Suprema y la derecha ultrareaccionaria se movilizó para taparles la boca a los negros insolentes. -Pero la corte no hizo caso de estas precisiones y emitió un pronunciamiento histórico que leo y ojalá tenga la atención de los colegas- Prohibiendo a los funcionarios públicos que reclamen indemnizaciones por daños y prejuicios por una mentira difamatoria relacionada con su conducta oficial, a menos que prueben que la afirmación fue hecha con malicia real, lo que significa, con conocimiento de que era falsa o con indiferencia negligente, respecto de si era falsa o no". Dicho en otras palabras, para que un funcionario del Estado acuse a un periodista por difamación, no basta con demostrar que difundió información falsa, además se debe probar que sabía que esa información era falsa y que no hizo lo que estaba a su alcance, para asegurarse de su veracidad. Si ese criterio se hubiera aplicado en el Ecuador, León Febres Cordero no habría podido demandar al periodista Rodrigo Fierro. En cambio George Bush, no se ha atrevido hasta ahora a demandar a Michael More, a pesar de todo lo que había dicho en sus películas y libros, Bush está obligado a ser más tolerante que Febres Cordero y Rafael Correa. Dos integrantes de la Corte que votaron a favor en este sonado caso, los jueces Douglas y Golver, hicieron incluso una salvedad, para expresar que en su opinión, la Constitución le otorga además y leo, al ciudadano y a la prensa, un privilegio incondicional, absoluto, para criticar la conducta oficial, a pesar del daño que pudiera surgir de los excesos y abusos. Añadieron que una sociedad democrática, quien aspira a representar a los demás ciudadanos, debe esperar que sus actos oficiales sean comentados y criticados, tal crítica no puede ser amordazada o prevenida por los tribunales, aún cuando los funcionarios públicos consideren que constituye difamación. La



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

Corte, tomó en cuenta que el poder corrompe”. Yo creo que ese es un texto muy válido, muy profundo, sobre las relaciones entre el poder y la prensa. Por eso, planteo dos artículos, el uno que dice: “Se prohíbe a los funcionarios públicos que planteen juicios y/o reclamen indemnizaciones por daños y perjuicios, por una mentira difamatoria relacionada con su conducta oficial, a menos que prueben que la afirmación fue hecha con malicia real.” Y otro artículo que ya presenté el otro día pero lo vuelvo a presentar: “Nadie será privado de su libertad por expresar su pensamiento en público o privado”, creo que son temas importantes si queremos realmente ratificar la libertad de expresión en el Ecuador. Voy a comentar algunos de los artículos propuestos, empezando el artículo dos, literal g), que dice: “Participar en el control social de la comunicación.” No puede haber control social del Estado como tal, lo que tiene que haber y señalo aquí, lo que debería decir el texto es, participar como productores y usuarios activos y exigentes de la comunicación, eso sí hay que hacer, tenemos que ser productores activos y exigentes y tenemos que ser usuarios y activos exigentes. Eso no significa el sentido del control social, el control del Estado, significa, simplemente, que las personas somos las que juzgamos lo que hacemos y lo que recibimos como información. Voy al artículo cinco que dice: “El Estado controlará la emisión de publicidad y programas, como lo dijo María Paula, yo creo, simplemente, debe ser suprimido, porque no es el Estado el encargado de estar controlando ni la publicidad ni los programas. En el artículo siete, dice: El Estado garantiza la distribución equitativa de las frecuencias, etcétera. Creo que este artículo se tiene que eliminar, el número siete, porque ya hay un artículo anterior que dice: “La asignación de las frecuencias será transparente y en igualdad de condiciones”, la transparencia y la igualdad de condiciones, es un elemento suficiente, para la asignación de las frecuencias. Por último, respecto a los textos, no entiendo la transitoria, bueno, la última, creo



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

que es la única transitoria que dice: "Las normas sobre servicios públicos y actividades económicas de interés general previstos en esta Constitución, entrarán en vigencia a partir de su promulgación." Este es un texto sobre la comunicación, pero nos está hablando de los servicios públicos y actividades económicas de interés general previsto en esta Constitución, se refiere mas a los servicios públicos, a todas las actividades económicas de interés general, al petróleo, a la electricidad, a las carreteras, es decir, nuestros colegas de la Mesa de Comunicación y de Derechos, ya deciden como se van a manejar todos los servicios, los operadores, las concesiones, si es que relativo a la comunicación, debería decirse, si es relativo a todos, no creo que sea la Mesa Uno la que tiene que manejar este tema. Quiero terminar diciendo, que yo creo, que casi por definición, casi por definición, tener más de diez artículos sobre la comunicación a los que se van a agregar los artículos de la Mesa Dos, es decir, van a ser entre veinte y treinta artículos sobre la comunicación, nos lleva, necesariamente, y casi, inevitablemente, a violar la libertad de expresión, porque qué se puede decir en veinte o treinta artículos. Respecto a la comunicación debería haber tres cosas fundamentales: Uno, ratificar la libertad de expresión; dos, todo el tema que tiene que ver con la honra, el respeto a las personas, etcétera; tres, la asignación de las frecuencias, se ha hablado de los monopolios, de las vinculaciones, claro, aquí hay un problema, es que el espectro electromagnético es limitado y, en consecuencia, hay que encontrar alguna manera sensata de repartirlo, por supuesto. Hay tres temas fundamentales, libertad, la honra de las personas y la repartición del espectro electromagnético. Hay algunos temas más, cuántos artículos puede llevar eso, cuatro, cinco artículos, veinte y pico de artículos, necesariamente llevan, inevitablemente, a que el Estado se meta en las cosas del control de la libertad de expresión, lo que es inaceptable. Y es así, lo hemos oído aquí. Alguien con razón dijo, creo que Aminta, yo



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

estoy totalmente de acuerdo, a ratos el exceso de información es un problema, claro que lo es Aminta. Pero ¿quién tiene que juzgar ese exceso de información?, ¿el Estado? la sociedad no, el único que puede juzgar, que tiene exceso de información, es la persona que recibe la información y esa es una diferencia fundamental, y eso, no necesita normarse en la Constitución, no necesita normarse, a la gente habrá que culturizarle, informarle, es otra cosa, pero no es necesario normar a la Constitución, que el exceso de información hace daño, pero ya empezamos a pensar en eso, cómo vamos a meternos en los procesos de información, para que no haya, por ejemplo, ese exceso o cuando empezamos a decir que todo información tiene que ser...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA LUCIO-PAREDES PABLO. Incluyente, plural, diversa, con mil calificativos, no, no tiene sentido. Algunos harán información plural y otros no lo harán, unos harán información diversa y otros no lo harán, eso es exactamente la diversidad, pero no se lo puede por principio poner que tiene que ser la información todas esas cosas, a la vez. En consecuencia, creo que estos textos tienen que ser revisados, profundamente, con el enfoque de que hay tres cosas fundamentales, insisto, la libertad, la honra de las personas y cómo se reparten el espectro. Esos son los tres temas fundamentales, el resto, nos lleva a violar la libertad de expresión. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, asambleísta Serrano, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA SERRANO HELGA. Gracias, señor Presidente. Es importante reconocer, que la comunicación rebasa los medios de información y la libertad de prensa, la comunicación es un concepto



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

amplio que involucra todos los aspectos de la vida humana, es una mediación social y cultural, base fundamental para la organización de la sociedad. En las últimas décadas, las organizaciones y movimientos sociales, en todo el mundo, reivindican los derechos de la comunicación, considerándola un derecho humano fundamental, que facilita el ejercicio de la participación, la organización y la movilización, por tanto, es el sustento de una sociedad democrática. Lamentablemente, con frecuencia, la comunicación es reducida a los medios de información. Por eso, rescatamos el derecho que todos y todas tenemos, a una comunicación libre, equitativa, intercultural, que se expresa en diversos espacios, formas y medios. Es decir, el énfasis que hacemos no está solo en los medios de información masivos, sino también, en las diversas producciones en los barrios, las comunidades, en las radios comunitarias, entre otros. Esto evidencia la necesidad de desarrollar los medios comunitarios, así como los medios públicos con participación ciudadana, así como otras formas, espacios y medios alternativos de comunicación que fortalezcan las identidades, el interés público y garantizan la libertad de expresión. En nuestro país, los medios de información masivos se encuentran concentrados en grupos de poder, que muchas veces atienden a sus intereses específicos, fijando sus propias agendas, que no son, necesariamente, los de la población ecuatoriana. Esta visión estrecha de la comunicación, que además está ligada al irrespeto a la libertad de expresión, es la que ha sustentado la concentración de los poderes de las élites y ha contribuido a mantener los desequilibrios sociales existentes y las condiciones de pobreza y exclusión que vive la mayoría de la población ecuatoriana. Esta concentración de los medios se demuestra, por ejemplo, en relación a las frecuencias radiales, ochenta y cinco por ciento de las frecuencias radiales están destinadas para los medios comerciales. Apenas el tres por ciento para sectores comunitarios y el



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

doce por ciento en manos de las iglesias. Al mismo tiempo, hay casos como la Facultad de Comunicación Social de la Universidad Central en Quito, que no ha logrado una frecuencia desde hace varias décadas. La situación es similar para la televisión abierta, de las trescientas cuarenta y ocho concesiones, doscientas ochenta y siete están controladas por diecinueve familias a nivel nacional y un porcentaje aún menor del espectro eléctrico, se aprovecha para el despliegue de redes inalámbricas, sobre todo en sectores rurales. La política de asignación de frecuencias, ha sustentado la concentración de medios, al establecer en la normativa requisitos diferenciados para los medios comerciales y para los medios comunitarios, trabando la formación de los últimos e impidiendo las posibilidades de desarrollo y, por lo tanto, su permanencia al aire. En nuestro país, los medios de mayor circulación o difusión están directa o indirectamente relacionados con los grupos económicos de poder, creando verdaderos monopolios y oligopolios. Si hay concentración de medios, no hay libertad de expresión. La información que difunden, no siempre refleja la diversidad de visiones y propuestas, muchas veces se descontextualiza y banaliza la información o abiertamente se la tergiversa. Por ello, planteamos la necesidad de contar con información verificada, oportuna, contextualizada, plural y sin censura previa, pero con responsabilidad ulterior de las ideas, acontecimientos y procesos de interés general, en el marco del respeto a los derechos y garantías constitucionales. En esto, quisiera señalar, como una información puede no ser verificada y difundida ampliamente, cuando a María Augusta Calle se le acusó de ser "Alicia", entre comillas, en una publicación del Miami Herald, sobre supuestas relaciones con las FARC. Algunos medios de comunicación aquí publicaron esa información sin reproducir una línea que era fundamental que estaba en el texto del Miami Herald, que decía, no, este diario no pudo constatar que "Alicia", entre comillas, era



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

efectivamente, María Augusta Calle y a pesar de eso se continuó publicando esto. Entonces, creemos importante la democratización de la comunicación, lo que implica que el Estado debe impedir el oligopolio o monopolio directo o indirecto de la propiedad de los medios y del uso de las frecuencias, así como la vinculación de los medios con los grupos de poder económico y financiero. Pero este proceso de democratización, implica también que se promueva y facilite la creación de medios, formas y espacios públicos y comunitarios, que reflejen la diversidad de las personas, pueblos y nacionalidades que vivimos en Ecuador. Incluye, también, el hecho que el Estado administre el espectro radioeléctrico, con una distribución equitativa de las frecuencias en los medios públicos, privados y comunitarios. Creo que, también es importante resaltar el papel de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, las denominadas *tips*, que pueden también favorecer este cambio de época, porque pueden influir en apoyar y redefinir lo que implica la participación ciudadana. Para esto, también, se debe considerar la inclusión de las personas con discapacidad y de las diversas lenguas de los pueblos y nacionalidades indígenas del país, así como las propuestas y las voces de los pueblos afroecuatorianos. Quería, también referirme, brevemente, al tema de las regulaciones. Citando un estudio de Robert Mackenzy, del Instituto de Investigaciones de la Universidad Autónoma de México, que compara las regulaciones de medios entre Francia, Estados Unidos, México y Ghana, él señala que hay cinco formas de regulación, la una, son agencias regulatorias relacionadas al Gobierno, son sesenta y cinco países en el mundo que tienen esto, pero antes de eso, él dice: que es importante este estudio, porque alrededor del mundo, las organizaciones mediáticas están reguladas debido a que hay una percepción universal, que el contenido de los medios y las operaciones de los medios, pueden impactar significativamente a la economía, a las políticas sociales, al debate



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

político y sobre todo a la vida de las personas. Entoncecs, regresando, el primer tipo de regulación son las agencias regulatorias relacionadas al Gobierno, hay sesenta y cinco países que tienen ese tipo de agencias. La segunda, es las propias audiencias, no es cierto, que también pueden ejercer algún tipo de regulación. La tercera, son los grupos ciudadanos u observatorios, que también se reúnen ciudadanos para hacer observatorio a medios. La cuarta, es la autorregulación, que también existe en los propios medios de comunicación y, la quinta, se refiere a control, cierto control de los medios, de manera un poco más oculta, debido a la publicidad, que puede ser dictaminada por la publicidad. Como ejemplo, cito a Francia, que tiene el Consejo Superior Audiovisual que mantiene las siguientes cuatro regulaciones. Para entregar una concesión, debe asegurarse que va a haber pluralismo político, la expresión de diversas posiciones políticas; segundo, que asegure la protección de niñas, niñas y adolescentes, antes de las ocho de las noche está prohibida la programación, con fuerte carga sexual y violencia. En el caso de Francia, se exige la protección del uso del idioma francés y, en cuanto a publicidad, se habla de doce minutos de publicidad por hora. En el caso de México, igualmente, hay una regulación para seis minutos de publicidad por hora en cable, dieciocho por ciento de período total de transmisión por día en televisión abierta. En fin, si es importante ver que hay algún tipo de regulación y que no debemos asustarnos y que hay diversos estamentos desde los cuales se puede establecer este tipo de regulaciones. Y, finalmente, solo quisiera decir, que me parece muy importante que este debate sobre comunicación se extienda a todos los otros sectores ciudadanos, organizaciones diversas de la sociedad civil que también realizan comunicación y hubiéramos querido que también estén presentes este día con nosotros. Un punto adicional que quisiera añadir, que tiene que ver más bien hoy con el partido Liga Deportiva, con San Lorenzo, le



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

deseamos éxitos a Liga, el día de hoy. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bueno, compañera. Sobre eso podemos discutir. Asambleísta Ayala, por favor. -----

LA ASAMBLEÍSTA AYALA CATALINA. Muchísimas gracias. Yo creo que uno de los fundamentos principales de la democracia, es la libertad de la comunicación y es que son los televidentes aquellos quienes juzgan lo que creen o no conveniente que se transmita, porque al final, qué es lo que paga en la televisión privada o los medios privados, es la publicidad y la publicidad se basa en el raiting, si hay programas que no gustan o que los televidentes no están de acuerdo con las opiniones, simplemente, los dejan de ver, no los ven más y se acaba el programa. Si hay programas que se han mantenido en el tiempo, es porque los televidentes o confían o les gustan o los ven. No podemos muchas veces estar de acuerdo con las opiniones que se vierten en los noticieros, pero debemos respetarlas, no todos pensamos igual, no todos sentimos igual, pero sí todos tenemos el derecho a expresar lo que sentimos, cómo lo sentimos y en comunicarlo. Además, ya está regulado en la Ley de Radiodifusión y Televisión, en el artículo cuarenta y siete y en el artículo cuarenta y nueve que dice: "Los programas hasta las nueve de la noche, deben ser aptos para todo público." En el artículo cuarenta y siete, el Estado se reserva el derecho, con costo a los medios de comunicación, a transmitir programas que crean de interés social y que cumplan con la función social. Entonces, sí hay una regulación en la Ley de Telecomunicaciones y en la Ley de Radiodifusión y Televisión. Además, el prohibir efectivamente, y el decir que el Estado garantizará, emitirá, controlará la emisión de la publicidad y programas, eso de ahí es muy subjetivo, porque lo que para unos puede significar abusos o racismo, para otros no. Además, cuántos medios de comunicación



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

necesita el Estado, yo creo que uno es suficiente, porque mantener un medio de comunicación requiere recursos y esos recursos bien pueden ser utilizados para educación, para salud, que son sectores prioritarios. Si la mayoría de la población no tiene acceso a Internet o a computadoras, primero debemos preguntarnos ¿por qué? Porque algunas escuelas ni siquiera tienen acceso a electricidad y eso debería garantizarlo el Estado, que tengan electricidad. Hay escuelas que les cortan la electricidad porque no han pagado diez dólares o veinte dólares. Primero veamos eso, que tengan un sitio, para así después darles el Internet y las computadoras, porque de que les sirven sino tienen como enchufarlas. Además, también tenemos que considerar, que el montar un medio de comunicación no es tan sencillo, si podemos democratizar las frecuencias, pero como decía requiere de recursos. Qué hago yo con una frecuencia, si no puedo tener programas o si no puedo transmitir, porque no tengo como. ¿Cuánto constaba el Canal del Estado, el traer los equipos para lograr las transmisiones?, ¿cuánto cuesta en el adquirir programas de fuera, de la naturaleza que sea, o así mismo producir programas aquí en el Ecuador?, no es barato. Yo estoy segura que muchos de mis compañeros que han estado involucrados en medios de comunicación, saben los costos que implica la producción de programas de televisión y el mantenerlos, asimismo, en el aire. Además, el Estado no debe permitirsele que pueda crear o suprimir servicios públicos de telecomunicación, porque en ese momento, estaremos otra vez coartando la libertad de expresión. Si debemos regular que se respeten los derechos humanos, y si debemos también permitir que aquellos que se han sentido ofendidos por un medio de comunicación, por expresiones vertidas, tengan el derecho a la réplica, y al decir el porqué se han sentido ofendidos. Asimismo, cuando una persona ingresa a la vida pública, también esta expuesta, expuesta a todo a lo bueno y a lo malo. Porque el ser político o el ser periodista o el estar en



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

la mira pública conlleva a eso, en que su vida se vuelva lamentablemente y en muchos casos pública. Además, lo que debe garantizar el Estado, es que la comunicación sea libre, eso es lo que debe garantizar el Estado. El canal del Estado, los canales comunitarios deben transmitir programas educativos, estamos totalmente de acuerdo. Asimismo también, deben hacerlo los canales públicos, pero no podemos obligarles a que transmitan los programas que quieran el Estado o determinados grupos. El derecho a la comunicación, es un derecho que debemos mantenerlo en el Estado ecuatoriano, es un derecho que debemos garantizarlo y no podemos coartarlo. Yo creo, que debemos hacer una serie de revisiones a los artículos, de tal manera que el día de mañana, no nos arrepintamos de haber puesto candados en la Constitución, a tan importante derecho como es el de la comunicación. Los periodistas deben seguir pudiendo informar al público, y decir lo que pasa en el país, desde diversas ópticas y desde diversos puntos de vista, no los coartemos, escuchemos en la mañana lo que dicen en los noticieros y las opiniones, que también nos sirven a nosotros, como está la Asamblea Constituyente, que piensan de nosotros la comunidad, el pueblo, porque al final son a ellos a quienes nos debemos y, a quienes también se deben los medios de comunicación, a todos, a todos los habitantes del Estado. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE, Asambleísta Gracia, por favor.-----

EL ASAMBLEÍSTA GRACIA CÉSAR. Gracias, señor Presidente. Este tema que hoy nos convoca es de suma importancia para el pueblo ecuatoriano. Yo siempre he sostenido que los medios de comunicación son la voz del pueblo, y cuando se calla a la prensa, se calla el pueblo.

Por lo tanto, hay que tratar este tema con mucha responsabilidad social. En el artículo tres, en lo que tiene que ver, en el inciso que dice:



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

“Los archivos reservados por razones de seguridad nacional, serán desclasificados luego de diez años”, me parece positivo colegas asambleístas, porque eso quiere decir, que a lo menos algún día la población ecuatoriana se va a enterar de algunos hechos, como ejemplo, lo que paso en la frontera, en donde Colombia bombardeó suelo ecuatoriano, y que nos dejó hasta el momento grandes dudas, la actuación del sistema de inteligencia de las Fuerzas Armadas. Me parece muy positivo, colegas asambleístas. En el artículo cuatro, cuando dice: Los comunicadores tendrán derecho a acceder a toda clase de información y socializarla...” yo incluiría también lo siguiente: “con responsabilidad”; es decir, “Los comunicadores tendrán derecho a acceder a toda clase de información y socializarla con responsabilidad”. A la vez, incluiría, basándose en los principios de la ética profesional, sin incidir en la conciencia ciudadana, que eso, creo que es importantísimo, para de alguna forma también darle obligaciones, no solamente derechos, a los hombres y mujeres que ejercen esa noble profesión, que es la de ser comunicador social. En la parte que dice, el artículo cinco: “El Estado controlará la emisión de publicidad y programas que induzcan a la violencia, a la discriminación, el racismo, la toxicomanía, el comercio sexual, el sexismo, la intolerancia religiosa o política y a todo cuanto afecte a los derechos fundamentales”. Me parece que está bien, menos la palabra “controlar”, señor Presidente y colegas asambleístas. Podemos incluir todo, menos controlar, porque el pueblo tiene derecho a saber qué es lo que sucede en la colectividad ecuatoriana en todos los ámbitos, puede ser que regule, puede ser que vigile, puede ser que supervise, pero no controlar, señor Presidente y colegas asambleístas, porque si controlamos a la prensa en todos los sentidos, quiere decir que estamos coartando la libertad a saber, a comunicarse y entender del pueblo ecuatoriano. Entonces, podemos incluir, puede ser que sea “vigilará”, este ejemplo: El Estado vigilará la



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

emisión de la publicidad y programas que induzcan a la violencia, el Estado regulará o cosa por el estilo, menos controlar señor Presidente y colegas asambleístas. En el artículo siete, yo creo que hay que incluir la palabra "igualitaria", en donde dice: "El Estado garantiza la instrucción equitativa", yo incluiría "c igualitaria", de las frecuencias del espectro radio eléctrico entre los medios de comunicación públicos y privados. En el artículo ocho, dice: "El Estado impedirá la concentración y vinculación directa o indirecta, de la propiedad de los medios de comunicación"; me parece bien, me parece bien porque aquí no hay que esconder algunas verdades, a todo el pueblo ecuatoriano le consta que hay concentración de los medios de comunicación, y de esa forma se manipula la conciencia ciudadana, es o no es verdad. Aquí no estamos para tirarles loas a nadie, y tampoco para venir aquí a atacar, estamos aquí para decir las verdades. En este cambio de época, tenemos que asumir compromiso todo, y en ese sentido el compromiso es de los trece millones de ecuatorianos. Yo creo que si venimos aquí a dar discursos para tirarle loas a la prensa, o para tirarle loas a los empresarios o loas a los comunicadores, quiere decir que no estamos hablando con franqueza. Los medios de comunicación, hacen un trabajo que me parece noble, de informar a la colectividad, pero también hay algunas cosas que deben regularse, regularse y seamos claros y concretos y digamos las cosas como son. A todos nos consta como en algunos medios, como se ofende la pobreza, hay un medio que solo falta exprimirlo para sacar sangre, y como a los pobres hombres y mujeres de este país, con unas tremendas fotos, sacan en primera plana, que humilla en verdad la dignidad del ser humano. Está bien que vayamos a precautelar la libertad de expresión, pero caramba, también tenemos que respetar la dignidad humana. En la parte que dice: El Estado garantiza el acceso -artículo diez- y uso de todas las formas de comunicación visual me parece que este también debe ser un



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

compromiso. Aquí vemos nosotros a una profesional que está acá, a mi izquierda, en donde está comunicándoles a aquellos hombres y mujeres que no tienen la capacidad de escuchar. De la misma forma debería ser un compromiso de todos los medios de comunicación televisiva, de mantener sobre todo en los medios informativos, en las noticias, una persona que también le de ese acceso a la información, a quienes por desgracia no pueden escuchar. Para terminar señor Presidente, colegas asambleístas, con su venia señor Presidente, me voy a remitir a una parte de la introducción que Juan Larrea Holguín, escribió en la Constitución Política del Estado vigente, con su venia, señor Presidente. “La importancia de un sistema jurídico adecuado a las circunstancias, pregunta él, ¿cuál es la mejor casa?, dice: Para contestar esta pregunta habría que indagar previamente quién la va a habitar, qué características tiene su familia, a qué se dedica y las posibilidades reales de adquirir un edificio. No existe una casa que pueda calificarse en abstracto como la mejor, tampoco cabe decir que una Constitución supera todas en bondades, depende del pueblo para el que se ideó, depende del compromiso de todos los que conforman esa sociedad con el cambio, de sus virtudes y defectos, de las necesidades culturales, morales, económicas, y de los recursos con que cuenta para enfrentar tales desafíos”. Porqué creí conveniente, señor Presidente y colegas asambleísta, leer esta parte de la introducción de la Constitución Política vigente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, compañero Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA GRACIA CÉSAR. Gracias, señor Presidente. Porque el compromiso de cambio que el pueblo ecuatoriano hoy está convocado, es de todos, de los compañeros que hoy forman parte de los medios de



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

comunicación, de un compromiso del informar con responsabilidad, de todos los que somos parte, de todos los niveles sociales, y de esta forma tenemos que adquirir este compromiso con el pueblo, tenemos que hacer normas jurídicas que le den el fácil acceso al pueblo a informarse, de manera veraz, de manera igualitaria, equitativa, pero también con responsabilidad. Y llamo a los trece millones de ecuatorianos, a ustedes señores de la prensa, que informemos sin manipulación ciudadana, informemos la verdad, que no escondan la verdad que el pueblo necesita saber, porque si ustedes callan, calla el pueblo...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo.-----

EL ASAMBLEÍSTA GRACIA CÉSAR. Porque la voz del pueblo, es la voz de la prensa y es la voz de Dios. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Maruri, por favor.-----

EL ASAMBLEÍSTA MARURI EDUARDO. Bien. Tenemos que entender primero que éste no es un debate que pasa solamente en el Ecuador, sino en todo el mundo y, es el debate y la discusión, entre la libertad de prensa y su relación de poder y responsabilidad con la ciudadanía. Entonces, entendamos que estamos en un debate abierto, franco, y que no es solamente en el Ecuador. Voy a comenzar por lo positivo, he entregado mi hojita con todos los comentarios, como es costumbre, quiero felicitar primero al artículo seis, porque creo que, efectivamente el darle prioridad a la población en condiciones especiales es un paso importante, para reconocer el derecho de todos al acceso de la información. Y hoy me voy a referir a cuatro artículos puntuales, que son: el cinco, el siete, el ocho y el once. Y voy a comenzar por el más preocupante para mí, que es el número once. La comunicación no es un



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

bien público, por lo tanto, no puede el Estado suprimirla. La comunicación es una interrelación de información, y el Estado ni puede ni debe suprimir un proceso de comunicación. Y aquí, voy a disgregar con el Asambleísta que dijo: que el informe de minoría, me parece que era el asambleísta Franco, que dijo, que esto tiene intereses oscuros. Yo creo que no son oscuros, creo que son claros, y lo que se percibe es que claramente es la posibilidad de un gobierno, no de un Estado, de hacer o de tomar medidas como las que pasaron en Venezuela, con RCTV. Eso es lo que se lee aquí, insisto, creo que se sigue en ciertos momentos escribiendo Constitución, en base a la coyuntura y en base definitivamente, sino hablamos, a la ideología. Entonces, creo que este artículo, el artículo once, debe ser suprimido, suprimido, porque no creo que el Estado pueda ni deba suprimir ningún proceso de comunicación. Porque justamente, el libre pensamiento, la libertad de expresión es lo que le da al ciudadano la garantía de poder elegir, y poder decidir en base a sus creencias, su cultura, en base a su filosofía, a su forma de vida, lo que quiere ver, esa es la esencia de la libertad que vivimos. Por eso, alguien decía por aquí, se está humillando al pueblo ecuatoriano, con programas como Haga Negocio Conmigo. Bueno, yo veo Haga Negocio Conmigo, es mi decisión, y no me siento humillado, esa es mi decisión, que no se puede, no se puede, y eso me lleva al siguiente artículo, que es el artículo cinco, que es el segundo más grave, pensar, pensar que el Estado puede o debe controlar como publicista, como, he tenido relación de muchos años, relación sana, comercial con la mayoría de los medios comunicación, durante más de quince años; y le puedo decir, que aquí, no se sabe o no se ve muchos de los procesos de autodepuración y autorregulación que tienen los canales de televisión a través de la Asociación de Canales, las radios a través de AER, y todos sus mecanismos gremiales, las agencias de publicidad a través de la Asociación de Agencia de Publicidad, que tenemos



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

claramente establecidos Código de Ética, de autorregulación. No son perfectos, se pueden mejorar, pero creo que ese mecanismo de autorregulación debe ser la esencia de la responsabilidad de los medios y de la agencia de publicidad. Por eso invito, invito a los integrantes de la Mesa, que profundicen en ese sistema de autorregulación que ha depurado en gran parte lo que sale de la pantalla, tanto en publicidad como en contenidos. Finalmente, en los artículos siete y ocho. No creo que la equidad o la igualdad en la institución de frecuencias debe ser un fin, creo que el fin debe ser la transparencia en la distribución, no se puede poner como fin, como objetivo, de igualdad en distribución, tiene que ser la transparencia. Y en el tema del artículo ocho, en las vinculaciones, creo que la vinculación per se, no es el problema, es lo que puede generar una vinculación. Entonces, creo que en este artículo, primero tenemos que entender y definir que cuando la vinculación o concentración afecte el bien común, afecte el bien público, afecte la libertad, entonces, tenemos que buscar un mecanismo de regulación. Pero no creo que se debe poner en la Constitución y sancionar a la vinculación per se, porque existe un periódico que tiene una radio, entonces tenemos que automáticamente decir que eso es vinculación, concentración, monopolio, no, creo que tenemos que buscar, en la manera de medir el impacto negativo que puede tener cierta concentración de medios. No castigar o poner en la Constitución, que la vinculación per se, ya es un delito. Por último una reflexión general, repito, creo fielmente en la libertad de expresión, he trabajado de cerca con empresarios responsables serios, dueños de medios de comunicación, he sido por mi naturaleza, personaje público en el deporte, en los gremios, también atacado por medios de comunicación, y me he sentido ofendido a veces; pero también confío en la capacidad, confío en la moral y en la capacidad ética de la mayoría de los dueños de medios de comunicación. Y creo que si trabajamos de la mano con



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

ellos, buscando mecanismos de autorregulación, autodepuración, no el control, no sancionando con supresión, sino trabajando de la mano, podemos llegar a mejorar. Y quiero hacer referencia a uno de ellos, a un radiodifusor valiente, que falleció hace pocos días, y me refiero a Rafael Guerrero Valenzuela, un hombre valiente, un radiodifusor insigne de la ciudad de Guayaquil, que luchó contra dictaduras, contra abusos, y ahí está su radio, sigue su radio, sonando e informando a miles y miles de ecuatorianos; y ese es el tipo de ejemplos que tenemos. Hay otros Rafael Guerrero Valenzuela en el Ecuador, no le pongamos el estigma de que son monopolistas y humillan a la gente. Creo que tenemos que aprender a convivir y a aprender a trabajar juntos, pero no de ninguna manera ni controlando, imponiendo o peor aún suprimiendo. Por eso, sugiero que los artículos cinco, siete, ocho y once, sean suprimidos de esta propuesta. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Le agradezco en especial el recuerdo al radiodifusor Rafael Guerrero Valenzuela, a quién también personalmente le recuerdo mucho, a título personal, y además fue compañero de mi padre. Tiene la palabra la asambleísta Calle.-----

LA ASAMBLEÍSTA CALLE MARÍA AUGUSTA. Gracias, señor Presidente. Yo quisiera empezar recordando a los colegas asambleístas, que los niños en el Ecuador, ven un promedio de cinco horas diarias de televisión, seis la dedican a la escuela los niños que van a la escuela, porque los que no van, o trabajan o ven más horas de televisión, en promedio una hora transporte, ocho al sueño, y apenas cuatro a la socialización con la familia. Estos datos son tremendamente importantes, cuando analizamos la responsabilidad social que deben tener los medios de comunicación. Los medios de comunicación, son las segundas mamás, cuando nosotras vamos al trabajo, nuestros hijos que



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

regresan del colegio, se quedan a cargo de la televisión, y qué es lo que nos da la televisión. Quisiera pedirle a la compañera que me ponga los cuadros que he hecho, sí con ejemplos absolutamente concretos; por ejemplo, de Teleamazonas, la programación del jueves veintidós de mayo, de acuerdo a la parrilla programática presentada en la propia página web del canal, que nos dice, que a estos niños que ven cinco horas promedio de televisión, les dedican el dos por ciento de su tiempo. Que para el entretenimiento dedican el dieciocho por ciento, y ahí están el resto para las novelas, el diecisiete punto noventa y un por ciento, y para la farándula el quince punto ochenta y tres por ciento. ¿Cuál es la responsabilidad social del medio frente a la niñez?, si es que asumimos además que los medios de comunicación, en una era como la que estamos viviendo de la tecnología, han reemplazado el espacio público anterior. Es en los medios de comunicación donde se socializa, donde se aprende, donde se forma, nos guste o no nos guste, y aquí hablo como comunicadora, como periodista, como responsable de un medio de comunicación latinoamericano en el Ecuador. Creo yo, que es fundamental, que quienes asumimos la función de comunicar entendamos la enorme responsabilidad que tenemos frente a nuestras audiencias. Ya sea desde la televisión, desde la radio, desde la prensa, tenemos que asumir la responsabilidad que tenemos, con una ética profunda. Nosotros somos quienes en buena parte somos los responsables de los principios con los que se está manejando el país, compañeros. Eso somos los medios de comunicación, y hablo en primera persona. Pero también tenemos que asumir esa responsabilidad con una profunda autocrítica, cuando hablamos por ejemplo de la producción noticiosa, donde hablamos equivocadamente que es necesario hacer un periodismo de investigación como una especialidad dentro del periodismo, y desconocemos que no puede haber periodismo sin investigación, porque eso no es ético. Cuando no



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

entendemos que el periodismo tiene que valerse de la investigación y de la fuente precisa. Porque yo quiero aquí poner un ejemplo, compañeros, si es que yo en una reunión de cinco personas, digo una calumnia contra equis persona, esa persona me puede demandar y yo puedo ir presa o tengo que pagar una indemnización por daños. Pero si yo soy periodista y lo digo en un medio de comunicación, donde llego a un millón de personas, tengo el derecho de la reserva de la fuente y tengo la inmunidad porque apelo a la libertad de expresión; y es aquí, donde yo quiero que cuestionemos, ¿qué es la libertad de expresión?, ¿a quién beneficia?, y no es que estoy diciendo, que estoy en contra de la libertad, pero de qué manera estamos utilizando este libertinaje de decir lo que nos da la gana, acabando con la honra de las personas. De qué manera estamos haciendo un periodismo de farándula política, por ejemplo. De qué manera estamos nosotros cumpliendo un rol de informar efectivamente a la población, y convertir nuestro espacio comunicacional en un espacio educativo, porque esa es la razón de ser del periodismo, no es la comercial, no es buscar el mejor rating, no es buscar el farandulizar a la política, el estigmatizar a un político, el degradar al pobre, lo que nos hace tener más rating, no, y eso lo demuestra la gente, porque este rato ustedes saben mejor que yo, que los medios de comunicación tenemos el cinco punto trece por ciento de credibilidad en la población, ya no nos creen, y eso es muy grave, porque los medios de comunicación somos un factor fundamental dentro del proceso de construcción democrática. Y eso es lo que yo creo que debemos analizar a profundidad. Quiero también decirles, que dentro del articulado yo encuentro un vacío muy importante, que es el del análisis de la publicidad. La publicidad es un mecanismo de alienación en muchos casos, y aquí hay colegas que se dedican a la publicidad. Pero tenemos que analizar las formas de la publicidad, y ahí yo creo que efectivamente el Estado tiene que regular. No puede ser



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

posible que para vender se banalice los principios fundamentales del país. No puede ser posible que se aliene a nuestros niños, para que tengan la compulsión de comprar y que tengan la compulsión de adquirir la última moda, cuando no tiene ni siquiera para comer, eso es responsabilidad social también de los publicistas. Yo creo que otra cosa falta en el articulado, es el derecho a la réplica. El derecho a la réplica se lo puede ejercer de diferentes maneras. A mi me parece interesante, he estado revisando algunas propuestas, por ejemplo, de lo que se está discutiendo en España, donde la Defensoría del Lector, en el caso de la prensa escrita, es una institución, una institución dentro del medio. No es el periodista que menos sabe, no es la columnita en la que se pone cualquier cosa ni son las cartas al lector que se las publica de acuerdo a la voluntad del editor, no. La Defensoría del Lector, es un espacio fundamental del ejercicio del derecho de la información, porque compañeros, el derecho de la información no es de quien emite la noticia o de quien emite el mensaje, es de quien recibe, y aquí nos estamos olvidando de ese otro sujeto de derecho, que es quien recibe. Quisiera decir, compañeros, también, algo que aquí ha sido dicho de mil maneras y es que se está queriendo estatizar los medios. Yo creo que es fundamental, que hay que repensarle al esquema comunicacional del país, desde la posibilidad de los medios públicos, que no son lo mismo que medios estatales... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA CALLE MARÍA AUGUSTA. ... que no son lo mismo que medios gubernamentales. Creo que es fundamental, señor Presidente, recobrar con dignidad el espacio que corresponde a la ciudadanía, en su derecho a la expresión y a la visibilización de su dignidad y de su forma de vida ancestral, por ejemplo. Muchas



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Viteri, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA VITERI LEONARDO. Buen día. Están creando un concepto de comunicación totalmente diferente, lo cual crea una enorme confusión. La comunicación es el perfeccionamiento del procedimiento, en que la información es consumida por el destinatario. En otras palabras, es quien transmite ideas e informaciones. Pero, yo quiero hacerles una serie de preguntas a quienes elaboraron estos artículos. ¿Dónde queda la Ley de Propiedad Intelectual? Por ejemplo. Otro tema. La tecnología siempre ha estado disponible, hablan de gratuidad. ¿Quién paga esta telefonía?, ¿quién paga esta tecnología?, ¿quién paga esas tarifas? Otro tema. El control de la emisión de publicidad, hablando de violencia, racismos y consumos. Sí, yo estoy en desacuerdo con el comunismo y con el consumismo; pero, yo soy el que decido qué debo comprar y qué debo hacer. Si la televisión me dice, y me saca corbatas, que no me gusta usar corbata, yo decido si me la pongo o no me la pongo. A mí me gusta la farándula, porque es una ludoterapia, es cuestión de gustos y colores; a mí nadie me persuade para que consuma tal o cual cosa. Todo esto ya está regulado en varias leyes, se está constitucionalizando demás un exceso de artículos. El valor principal de un medio de comunicación es la credibilidad, y los medios son controlados o se autocontrolan por los consumidores. Algo que me preocupa es que los gremios no participen con votos. El día de mañana, el CONASA, el Consejo Nacional de Salud, invita a los médicos, y no tenemos votos. Es inadmisibile. Pero, lo más inadmisibile es lo que se va en contra de los derechos fundamentales. Y hablo por mi provincia, una provincia en la cual no hay pelucones, en mi provincia hay tradiciones, que es diferente; tradiciones familiares de gente que



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

está dedicada al comercio, a la pesca, al transporte, a la medicina. En mi caso tengo cinco generaciones directas de médicos. Lo propio pasa con familias que tienen medios de comunicación, y a las pruebas me remito: El Globo, en mi ciudad natal, hace más de un centenar de años, la familia Palao lo heredó por varias generaciones, y en Manabí está El Mercurio, está El Diario, está Radio Chone, está La Voz de los Caras, etcétera, etcétera. Tradiciones, eso hay en mi provincia, y lo hacen con probidad. Quienes no lo hacen con probidad son los improvisados y vociferadores de oficio. El tema de la vinculación familiar está afectando un derecho fundamental. He dicho. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Martha Roldós, por favor. -----

LA ASAMBLEÍSTA ROLDÓS MARTHA. Señor Presidente, compañeros asambleístas: Sin medios alternativos y medios comunitarios no hay derecho a la comunicación. No me voy a ir contra la libertad de prensa ni contra las empresas privadas de comunicación. Creo que tienen derecho a existir con las regulaciones que la ley establezca en el sentido de intereses vinculados y oligopolios. Creo que tienen todo derecho los privados también a seguir existiendo. Pero, creo que, además, la mejor forma garantizar el derecho a la comunicación, no es la censura, es la pluralidad de voces. Por eso, yo sí reclamo los espacios para la televisión, radios, medios públicos, no estatales sino públicos. Como sucede en Europa, como sucede en México, donde la mejor barra de programación infantil la tenía, por ejemplo, el canal del Instituto Politécnico Nacional, televisión pública a cargo de una institución educativa. El mejor espacio para formación de niños, con muchos televidentes en México, y lo digo por mi experiencia por ser madre de familia, viviendo allá. Pero, también creo y comparto las ideas de María Paula Romo y de León Roldós, en el sentido de que es un derecho de los



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

ciudadanos reclamar los abusos que se cometan en materia de publicidad, que se cometan en materia de programas que atenten a los derechos fundamentales, porque los medios de comunicación también atentan contra los derechos fundamentales, y hay propaganda como la de Andrés Borbor, como por ejemplo, "De las mejores negras", refiriéndose a unas llantas, y utilizando la imagen de una mujer afroecuatoriana, que es una ofensa a las mujeres y que es una ofensa a los afroecuatorianos. Y creo que, en este sentido, no le corresponde al Estado, pero sí a los ciudadanos, presentar las demandas correspondientes. También estamos aquí, hablando de por qué estamos escribiendo estos artículos sobre comunicación. Yo creo en la libertad de expresión y creo que los medios han sido muy útiles en destapar una serie de escándalos en el país. Yo aplaudo eso, aplaudo la cobertura que se le dio al caso FYBECA, por ejemplo; donde, lamentablemente, por no haber una ley sobre la desaparición forzosa de personas, no se pudo llegar a las últimas consecuencias en una persecución de un delito, pero que fue mostrado por los medios de comunicación. Eso hay que reconocerlo. E igual, también recuerdo, sin embargo, lo nocivo que son los intereses vinculados, como comentaba María Paula Romo, cuando tuvimos todos los televidentes que presenciar la disputa entre dos medios que, a la vez, tenían intereses financieros. ¿Qué es lo que pasa?, ¿por qué reclamamos este espacio para lo comunitario?, ¿para lo público? Y, además, yo diría hasta de acciones afirmativas en la asignación de frecuencias, acciones afirmativas en la asignación de frecuencias. ¿Por qué? Porque, sobre todo, si uno mira los medios de comunicación, y así si voy a entrar en la reducción que algunos han entrado, pero, sobre todo, en términos de televisión. Uno ve que lo urbano prima sobre lo rural, lo blanco-mestizo sobre lo indígena, sobre lo afroecuatoriano; uno ve que, justamente, las personas que hemos tenido suerte de nacer con todas nuestras capacidades, tenemos más



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

espacio, obviamente, que las personas que tienen una discapacidad de nacimiento adquirida; eso se ve, eso es parte de lo que pasa en los medios, y eso hace que no todos tengamos que no se asegure el derecho a la comunicación de todos los ecuatorianos. Pero de nuevo, para mí eso no pasa por la censura, pasa por una adecuada asignación de las frecuencias, donde tiene que respetarse el espacio de lo privado, según lo regulado por la ley; pero, también donde debe haber acción afirmativa a favor de los espacios comunitarios y regionales, como sucede en países, que yo creo que muchos distarían de llamarse comunistas o estatistas. Yo quisiera también hacer una mención al tema de la seguridad nacional. Ya hemos hablado demasiado en esta Asamblea de cómo es tan lapsa la categorización de seguridad nacional, que en un momento dado abarca cualquier cosa y puede implicar una censura muy fuerte. Yo no estoy de acuerdo, y creo que eso tiene que precisarse mucho mejor. Creo que, además, se ha hablado también que el derecho a la comunicación debe ser un derecho de todos. Y me refiero aquí también no solamente al derecho de la comunicación que se expresa, a través de los medios de comunicación, porque a veces vamos reduciendo el derecho a la comunicación, que es un derecho de todos, como el derecho a ser, adecuadamente, informado o no por los medios de comunicación, sean éstos públicos, privados o comunitarios. Pero el derecho a la comunicación, el derecho individual, y también el derecho a la rebeldía debe ser un derecho consagrado para todos y para todas. Y, yo por eso, sí reclamo también el derecho a la rebeldía individual, ciudadana y el derecho en un momento dado, a hacerle hasta una mala seña al Poder, que es el único y el mínimo derecho que tenemos los ciudadanos frente a todos los tipos de Poder. Yo, francamente, creo en el derecho a hacerle una mala seña al Poder, creo en el derecho a la rebeldía que tenemos todos los ecuatorianos. Cualquier mala seña, compañeros. De allí, un tema muy específico que creo que también hay




ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

que recordar. Se habla del papel de comunicadores, de los medios de comunicación, y ahorita estoy hablando, sobre todo, de los audiovisuales; pero, creo que tienen también un papel muy importante, que es el del registro de la memoria histórica. Los medios de comunicación audiovisuales tienen un registro de la memoria histórica, que ya no solamente es escrita, es imagen y es sonido. Y existe un problema con eso, y lo digo a partir de una investigación personal para un documental, que es que se está perdiendo la memoria histórica en imágenes que tiene el país. Gran parte de todas las entrevistas de la historia del país, está en esos casetes que tienen los medios de comunicación. Y no voy, justamente, por una sanción ni nada de eso. No. Lo que creo es que deberíamos crear un mecanismo legal para que haya un depósito de todas esas imágenes, que son historia con los incentivos adecuados, en las instalaciones adecuadas; pero, no se pueden regrabar sobre un casete donde hay historia nacional, donde hay entrevistas que son propiedad, realmente, de todos y eso no lo digo yo, lo dice la UNESCO, que está estableciendo, además, también una campaña en ese sentido para recuperación de la memoria histórica. Les pediría a los compañeros de la Mesa Uno, que han trabajado este articulado, que también recuerden que no solamente es comunicación, también hay un tema de memoria vinculado aquí, y que ojalá pudiera haber un articulado, les voy a mandar un artículo que no me detallo aquí, por orden del tiempo, pero que hay que rescatar esa memoria. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Asambleísta Gómez, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA GÓMEZ HÉCTOR. Muchas gracias, señor Presidente.

 Compañeros, compañeras asambleístas: Deseo, fervientemente, saludar con satisfacción a los medios de comunicación y comunicadores, que



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

hablan, comentan e informan siempre con la verdad y a favor de la justicia, de la libertad y la democracia, así como a favor de todos los olvidados de los poderes centrales. A los medios de comunicación y comunicadores, que jamás sucumben ante la compra-venta de conciencias y siempre aman y dan la vida por la verdad. A esos medios y comunicadores que se esfuerzan por llegar a los lugares más apartados de nuestro territorio nacional, a objeto de llevarles el camino de la verdad. Mucho han tenido que batallar para poder llegar y ser reconocidos en algunos casos por la ciudadanía, como entes que consensuan, que socializan y que orientan en muchos casos. A ellos mi felicitación y mi saludo eterno. Con respecto a la propuesta, a la que yo también saludo por ser un trabajo muy fuerte, muy profundo; sin embargo, adolece de algunos elementos que, a mi modesto haber, trataré de mejorarlos. En el artículo dos, sobre "Derechos a la comunicación", me permito solicitar que se adicione un literal, que diga, más o menos así: "Defenderse o explicar en forma libre, personal o por representación de las afirmaciones que afecten la moral y el buen nombre de las personas o entidades que sean afectadas por el mismo medio y durante el doble del tiempo usado en la instancia informativa. Y el Estado utilizará estos mismos espacios, evitando la supresión de estos medios por motivos políticos". En el artículo tres, sobre: "Los comunicadores tendrán derecho a acceder a toda clase de información y socializarla, basándose en el principio de la ética profesional", añadiría: "Los comentarios que emitieren con respecto al tema informativo, serán de responsabilidad exclusiva del informador, quien otorgará esta información magnética al solicitante aludido". En el artículo tres, de acuerdo con muchas palabras que se han pronunciado, con respecto a ese tema, a que el Estado no debe controlar el procedimiento informático. Tiene que ser, señor Presidente, compañeros y compañeras, la familia, el oyente, el televidente, el que dirima a su



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

tiempo, si quiere escuchar tal o cual programa, cuál debe ser de preferencia de su familia, cuál no debe ser. De tal manera que, abramos el espacio para que toda persona, especialmente en el hogar y en la familia, se pueda dirimir los programas que se deban escuchar o no. En el artículo once, no estoy de acuerdo en que se deban suprimir los servicios públicos de comunicación; debe cambiarse “de prestador de servicios”, porque la mala información, la pésima comunicación, los pésimos programas, no tienen por qué sustituir a todo un sendero de informaciones. Un artículo doce que diga: “El Estado utilizará espacios de comunicación para informar sobre la creación, avance, conclusión y evaluación de obras y sobre sus programas. Se prohíbe el uso proselitista en todo orden”. Eso es justo también. El artículo trece, que diga: “El Estado priorizará los programas nacionales, especialmente en las zonas fronterizas”. Qué bien que hayan medios de comunicación que estén pensando en los más olvidados, en los que viven al norte, al sur y al oriente del Ecuador, que hagan inmensos sacrificios de alguna manera por llegar con sus ondas a esos pueblos, a esos hombres y mujeres que, de pronto, se pasan escuchando en mi provincia programación del Perú, en el norte debe ser programación de Colombia, y también al oriente debe ser programación peruana. Que no está del todo mal, pero que de todas maneras, infiltran datos que no competen a la veracidad ecuatoriana. Yo quisiera que el Estado promueva esta presencia ecuatoriana en los linderos patrios de nuestro Ecuador, para que pensemos, permanentemente, con alma y con conciencia ecuatoriana. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Asambleísta Hermida, por favor. -----

 LA ASAMBLEÍSTA HERMIDA TANIA. Gracias, señor Presidente. Todo



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

poder que no se regula, se ejerce hasta el máximo de su capacidad. Es decir, se descontrola. Por eso hay que establecer mecanismo de control al poder político, por ejemplo, para que no se descontrole, y también hay que establecer mecanismos de control al poder mediático, para que tampoco se descontrole. Pero no se controla la opinión ni la manifestación de las ideas ni la expresión de la propia personalidad. Eso nunca, y ese no es el espíritu de este articulado. Habíamos dicho alguna vez, cuando empezaba esta Asamblea, que las nuevas batallas no se van a librar en los campos de guerra sino en los campos de la comunicación, porque cada vez aquello que llamamos realidad, está determinado por lo cual los medios han construido como realidad. Por eso es urgente crear un equilibrio, democratizar ese acceso a comunicar y a recibir información plural. Y este equilibrio tenemos que lograrlo al interior de nuestro país, y también tenemos que luchar para que ese equilibrio se pueda dar en alguna medida en nuestra región, en nuestro continente y en el mundo, porque en ese mundo el poder mediático está fuera de control. En democracia hay dos palabras claves: libertad y responsabilidad. Y en base a esas dos palabras claves debe estar estructurado y organizado el campo de la comunicación. Cuando empezábamos el proceso constituyente, hicimos un foro para hablar de cultura, y ahí uno de nuestros colegas, Manolo Sarmiento, decía lo siguiente, que me voy a permitir, textualmente, citar, porque me parece que viene al caso, es muy pertinente. La política de comunicación del Estado ecuatoriano durante lo que se ha dado en llamar la larga noche neoliberal, consistió en una sola reforma legal, una sola, la reforma a la Ley de Radiodifusión y Televisión, que sucedió en los años noventa. La ley, que originalmente fue creada en mil novecientos setenta y cinco, en el Gobierno de Guillermo Rodríguez Lara, estaba a la altura del espíritu nacionalista y revolucionario de la época; es decir, era mala, pero tenía una buena intención; consideraba



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

que la radio y la televisión debían cumplir una función social y debían ser, citando la ley, expresión del espíritu nacional. La ley fue modificada en el noventa y dos y en el noventa y cinco en el Gobierno de Sixto Durán-Ballén, y esa reforma, dicho de modo muy sencillo, consagraron la virtual perpetuidad y gratuidad de las concesiones comerciales de radio y televisión, las liberaron de toda posible regulación, en lo que respecta a sus contenidos y configuraron el actual universo simbólico, al que tenemos acceso los ecuatorianos, una televisión que está por entero en mano de sus anunciantes, que son amos y señores y que dictan lo que podemos ver y oír a diario. ¿En nombre de qué se hizo esta reforma? En nombre de la libertad de expresión, claro está. Pero hay que decirlo, en nombre de la libertad de expresión de los concesionarios de la radio y la televisión. Esta reforma definió la manera cómo se maneja y se controla el audiovisual también, soporte fundamental y privilegiado de la cultura contemporánea. Miren ustedes la claridad de la política. El audiovisual es un negocio, el audiovisual no es un servicio público, el audiovisual es un espacio de lucro y no es un espacio de comunicación. Tenemos así que, en mayor y menor grado de contribución de las estaciones de televisión a la educación y al desarrollo depende, exclusivamente, del sentido de responsabilidad de su dueño. Está en sus manos decidir, por ejemplo, cuánta publicidad veremos cada hora, cuántas horas de documentales para la juventud exhiben, cuántas horas de entretenimiento o de producción nacional en dependiente programa. La ley consagró el criterio, y como sociedad asumimos sin beneficio de inventario, que todo aquello que cae dentro de la libertad de expresión del concesionario es válido. Reformar la Ley de Radio y Televisión fue la gran medida de la política cultural del Estado ecuatoriano neoliberal de los últimos veinte años, con eso bastó. Renovar la Ley de Radio y Televisión debe ser la gran medida de la política cultural del Ecuador



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

para el nuevo siglo. Necesitamos que los usos comerciales del espectro radio-eléctrico estén equilibrados con los usos no comerciales, y necesitamos que toda la televisión ecuatoriana, la comercial y la pública, se abra a los contenidos locales e independientes, y se comprometa con el desarrollo educativo. Me voy a permitir citar algunos ejemplos de algunos países soberanos, en este sentido. Veamos, por ejemplo, el artículo que está en la Constitución brasileña, de mil novecientos ochenta y ocho. Vale decir que el primer cargo público del actual Presidente del Brasil fue, precisamente, el de asambleísta constituyente en el noventa y ocho. En el artículo doscientos veintiuno, la Constitución brasileña dice así: "La producción y la programación de las emisoras de radio y televisión atenderán a los siguientes principios: Primero. Preferencia de las finalidades educativas, artísticas, culturales e informativas. Segundo. Promoción de la cultura nacional y regional y estímulo a la producción independiente que haga posible su divulgación. Tercero. Regionalización de la producción cultural, artística y periodística, de acuerdo con los porcentajes establecidos en la ley". Y en el artículo doscientos veintitrés: "Corresponde al Poder Ejecutivo otorgar y renovar concesiones, permisos y autorizaciones para el servicio de radiodifusión sonora y de sonidos e imágenes, observando el principio de complementariedad de los sistemas privados, públicos y estatales. La forma en que está organizada y regulada la Ley de Televisión en el Ecuador, no garantiza ni el acceso igualitario al espectro radio-eléctrico ni el pluralismo ni la libertad de expresión ni la independencia de la información ni otras obligaciones constitucionales, como la de contribuir al desarrollo educativo, porque los contratos de concesión no condicionan el servicio al cumplimiento de estos principios. Los concesionarios deben estar obligados a aportar al desarrollo de la producción de programas y de contenidos independientes en el



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

Ecuador. Debe ser una condición del ejercicio de la concesión. Otro ejemplo, les voy a poner algunas cláusulas, tomadas de un contrato de concesión de otro país. Cito, textualmente: "El canal de televisión velará porque los programas de información política y general que difunde sean realizados en condiciones que garanticen la independencia de la información, principalmente con respecto a los intereses económicos de sus accionistas. El canal de televisión invertirá, obligatoriamente, el tres punto dos por ciento de sus ingresos netos en la producción audiovisual independiente, conforme dispone la ley. El canal de televisión ofrecerá programas destinados a la juventud en los días y horas en que el público joven esté disponible, representando un volumen anual no inferior a mil horas. El canal de televisión consagrará anualmente un mínimo de cincuenta horas a magazine y documentales destinados al público joven". Podría seguir con muchísimas cláusulas de este contrato, que no es un contrato de concesión de un canal de televisión de la Venezuela de Chávez. Es un contrato de un canal de televisión de la muy neoliberal República Francesa, que Sarkozy no se atrevería a tocar. En Francia también los contratos de concesión de frecuencias regulan el tiempo que tiene cada sector político en pantalla, y se puede sancionar a un medio por desbalancear ese equilibrio. Esa es otra posibilidad que podríamos considerar en la nueva Ley de Radio y Televisión. Algunas cifras: La producción independiente significa un veinticinco por ciento de la emisión de las principales cadenas de televisión española, ese porcentaje se eleva hasta el cuarenta y dos por ciento entre las nueve y media de la noche y las dos y media de la mañana, cuando es el tiempo de mayor consumo. En Ecuador, menos del uno por ciento de la programación de los canales de televisión, es de producción nacional independiente. Para citar un ejemplo. Uno de los canales más vistosos del país cincuenta y nueve por ciento de su producción es propia; es



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

decir, la produce el dueño con sus propios intereses, no es producción nacional independiente. El cuarenta por ciento son enlatados comprados afuera y el uno por ciento es independiente. Entonces, compañeros de la Mesa Uno, comparto la necesidad de democratizar la comunicación en el Ecuador y creo que, los principios sobre los que se debe regir la nueva Constitución son: libertad, pluralismo informativo, fin primordial informativo, educativo y cultural, una cuota para la producción nacional independiente y la independencia de los intereses políticos y económicos de sus propietarios. Estoy completamente de acuerdo con el colega Maruri, la comunicación no es un bien público, la comunicación es un derecho y tiene que ser un derecho de todos y todas. Lo que sí es un bien público es el espectro electromagnético y ese es el que hay que distribuir con equidad. Pero los derechos humanos...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, compañera Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA HERMIDA TANIA. ...como la salud, la educación, la cultura, ciertamente la comunicación y la información, no pueden estar limitados en su ejercicio por prácticas monopólicas o de acaparamiento, debe haber igualdad y equidad en el acceso a los medios. Y por último para cerrar, señor Presidente, aquí hay un tema de soberanía que está de por medio, porque de las trescientas primeras firmas de información y comunicación del planeta, ciento cuarenta y cuatro son estadounidenses, ochenta de la Unión Europea, cuarenta y nueve japonesas. De las primeras setenta y cinco empresas de prensa del planeta, treinta y nueve son estadounidenses, veinte y cinco europeas y ocho japonesas. ¿Qué nos corresponde hacer como país en ese escenario mundial? No solamente democratizar el acceso de todos los ciudadanos y ciudadanas a los medios de comunicación, sino también



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

fortalecer nuestra capacidad para producir contenidos propios, porque al producir contenidos propios tenemos la posibilidad de crear realidad, de crear sentido de la vida...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta, concluyó su tiempo. ---

LA ASAMBLEÍSTA HERMIDA TANIA. Con esta frase termino, Presidente. Para que el derecho a la comunicación y a la información de los ciudadanos de todo el planeta y del país, no quede vulnerado por la vil mercantilización de la sociedad de la información. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Montaña, por favor. -----

LA ASAMBLEÍSTA MONTAÑO MAE. Muchísimas gracias, señor Presidente. Colegas asambleístas: Resulta muy complicado hablar de este tema, cuando tenemos la presencia de distinguidos y distinguidas invitados que conocen profundamente este tema. Por eso no me atrevo a hacer un análisis técnico del mismo. Muchísimas gracias. No me atrevo a hacer un análisis técnico del mismo, mi análisis lo presentaré por escrito en ese sentido. Voy a hacer algunas reflexiones al respecto. Sin lugar a dudas, la libertad es un valor cosustancial a los hombres y mujeres y dentro de esas manifestaciones de libertad, prevalece la libertad de expresión, la libertad para expresar sus ideas y sus pensamientos. Prevalece el libre acceso a la información, a través de una prensa independiente. No está en discusión, así es, porque sin libertad de expresión y sin el acceso a la libre información, no es posible la exigibilidad de todos los derechos. Por eso yo creo que es fundamental separar el concepto de libertad de expresión del concepto de congregación, porque la comunicación son las formas y los medios. No tiene nada que ver con lo que dijimos en un principio. Pero creo que



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

también en este campo, debemos tranquilizar las ideas, porque el sentimiento de revancha y las comunico-fobias, no nos llevarán a entender, precisamente, en un mundo como el actual, globalizado, en donde queremos construir una ciudadanía universal, en donde tenemos una absoluta necesidad de integración internacional, en donde que sería sin los medios modernos de comunicación en la vida de los ecuatorianos que están en el exterior. En donde no se puede hablar de desarrollo, sin ponernos de acuerdo en los mecanismos de modernizar la comunicación en el país. Sin las formas de aplicar y de acceder a las nuevas y modernas tecnologías. Por tanto, cuando hablemos de comunicación, tenemos que hablar de un compromiso entre lo público, lo privado y la ciudadanía. Por eso es que hablamos de democratización de la comunicación. Es necesario democratizar la comunicación, no solamente en el acceso a los medios, hay que modernizar la comunicación y hay que permitirle a la ciudadanía los mecanismos claros de participación, como la forma más efectiva de democracia. Sin participación no hay democracia. Pero sin libertad de expresión tampoco hay democracia. Yo me pregunto, qué sería de esta Asamblea sin el acompañamiento de los medios de comunicación. Qué sería de la ciudadanía del Ecuador, para acceder libremente a la información si no tuviésemos el acompañamiento de los medios de comunicación. Por eso yo creo que hoy hay que reconocer que, más allá de que podemos perfeccionarnos, que debemos perfeccionarnos, que tenemos que hacer un compromiso entre todos y entre todas las partes, lo público, lo privado y la ciudadanía, para avanzar juntos, para corregir las desviaciones que las hay, pero también para aprovechar los avances en comunicación, que los hay muchos. Creo que siendo sensibles y honestos, debemos hoy, precisamente, yo voy a venir personalmente, voy a rendir un homenaje y un agradecimiento especial a los periodistas y comunicadores que nos han acompañado durante todo



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

este proceso. Porque ellos y ellas en condiciones, a veces, difíciles, realmente difíciles, han sido guardianes sacrificados de que la ciudadanía tenga acceso a la libre información. Pero también han sido un apoyo importante para los assembleístas y las assembleístas. Cómo hubiésemos hecho valer nuestro derecho a la libertad de la expresión y del pensamiento sin ustedes. Muchísimas gracias, una vez más. Lo que hoy yo quiero ratificar, es que hay algo que no es negociable. Hay una relación simbiótica entre democracia y libertad de expresión y pensamiento. Y hay una relación, también, que dice que entre menos libertad de expresión, mayor autoritarismo. Por eso hay que cuidar a la libertad de expresión. Yo quiero, simplemente, referirme al artículo cinco y me voy a referir al artículo cinco, porque hay un tema que es importante traerlo hoy aquí, que es el tema de la censura. Y no voy a dar mi opinión sobre la censura, voy a leer lo que encontré en el Internet, el medio más moderno, no cierto, la biblioteca más grande del mundo es el Internet ahora. Dice que la censura es el uso del poder por parte del Estado o de algún grupo influyente, para, oigan bien esta palabra, para controlar, para controlar la libertad de expresión. La censura criminaliza ciertas acciones o a la comunicación de las mismas. En un sentido moderno, la censura consiste en cualquier intento de prohibir la información, los puntos de vista o formas de expresión, la censura se lleva a cabo con el fin de mantener el status quo, de controlar el desarrollo de una sociedad o suprimir la disconformidad de un pueblo sometido. Por eso, es muy común la censura en la religión y en los gobiernos. Vamos a decirle no a la censura. El artículo cinco dice claramente que el Estado controlará, no lo podemos admitir, nunca podemos admitir que el Estado controle a los medios de comunicación, que controle los programas. Creo que hay que tomar lo que la actual Constitución dice, porque hay límites que establecer. Lo que la actual Constitución dice en el artículo ochenta y



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

uno, en su último párrafo, esto hay que mantenerlo, que coincide, igualmente, con lo que dice el CONESUP, también, en su literal tres del artículo ochenta y cinco, cuando habla de la comunicación. Eso es lo que tenemos que mantener. Mi ratificación, mi ratificación...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momentito. Punto de orden. -----

LA ASAMBLEÍSTA CALLE MARÍA AUGUSTA. Sí, creo yo que es importante que se haga la diferencia entre censura y entre libertinaje...-----


EL SEÑOR PRESIDENTE. Eso no es punto de orden. Discúlpeme, es de información. -----

LA ASAMBLEÍSTA CALLE MARÍA AUGUSTA. Es punto de orden. Está hablando de la censura que, supuestamente, se está diciendo en el artículo cinco. El artículo cinco está diciendo que es necesario controlar la emisión de la violencia, la discriminación, el racismo...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con perdón, Asambleísta. No es punto de orden eso. -----

LA ASAMBLEÍSTA CALLE MARÍA AUGUSTA. ...la toxicomanía, por favor, diferente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con perdón Asambleísta, no es punto de orden, Lamentablemente. -----

 LA ASAMBLEÍSTA MONTAÑO MAE. La Constitución tiene que definir cuáles son las prohibiciones a este respecto. Punto aparte. Cualquier



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

enunciado como está en el artículo cinco, cuando se dice por ejemplo, que se va, no solamente la publicidad dice y programas. Los programas también son los programas de información y programas también son los programas de opinión, y cuando habla de intolerancia política en programas y a todo cuanto afecte a los derechos fundamentales, tiene una alta carga subjetiva y un alto espacio de discrecionalidad, para que cualquiera califique y controle, precisamente, cuando esos programas de opinión, en los que se tiene que permitir, precisamente, la libertad de prensa, la prensa independiente, sean considerados como que afectan a la intolerancia política o a cualquiera de los derechos fundamentales...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA MONTAÑO MAE. Por tanto, hoy me ratifico una vez más, en que le vamos a decir viva la democracia, viva la libertad de expresión y de pensamiento, sí a una prensa independiente y no a la censura. Muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Grefa, por favor.-----

EL ASAMBLEÍSTA GREFA CÉSAR. Buenos días, señor Presidente. Compañeros y compañeras asambleístas, distinguidos medios de comunicación: Si nos ayudan mis compañeros, es importante, antes de tomar el punto preciso de comunicación, quisiera hacer una reflexión, compañeros, que hoy día a nivel mundial ha sido declarado el día mundial de la biodiversidad. Creo que estas plantitas nos permiten respirar de lo mejor. Por eso es importante conservar y guardar esta biodiversidad, porque la naturaleza también es parte de la comunicación. Las plantas ayudan a transmitir la comunicación. Por eso



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

creo importantísimo, hacer un saludo en este día. Compañeros, cuando en el artículo donde hacen la definición que la comunicación es base de la democracia participativa y del buen vivir, un proceso social en constante construcción, es interacción social en libertad y permite el ejercicio y exigibilidad de los demás derechos. Compañeros, sabemos que la comunicación es la interacción entre las personas que entran en ella como sujeto, nosotros como sujetos entre el emisor y el receptor. También consideramos como sujetos, aparte de las personas, la naturaleza también hoy se ha considerado como sujeto. Por lo tanto, es parte de la comunicación, tiene que haber esa interacción y pedir a los medios de comunicación también, que dentro de los programas que se conlleva, debe ser también como prioridad el tema del cuidado, enseñanza en el tema ambiental, porque de ahí dependemos, porque de ahí vivimos nosotros, también. Es importantísimo el acceso a la comunicación, como algún compañero decía: que muchos no tenemos ese acceso a la comunicación. Compañeros, los grandes medios de comunicación, solo han llegado o llegan hasta el momento, hasta las capitales de las ciudades, pero no llegan a las comunidades, mucho más allá a las fronteras tanto de Perú y Colombia, donde tenemos que recibir informaciones de otros países, cuando es primordial conocer lo que pasa en nuestro país. También el acceso a la información nos permite, compañeros, en nuestras propias lenguas, lenguas ancestrales. Por tal razón, tengo que felicitar públicamente a los canales de televisión como RTS, que ya tiene un programa importantísimo que a las madrugadas socializa, difunde sobre la situación que está pasando. También felicitar al medio TV Ecuador, que también está promoviendo, porque la interculturalidad que hoy estamos hablando el tema de un estado plurinacional, que tenemos que conocer la situación que está pasando a nivel de las diferentes instancias del país y también lo que está pasando en cada una de



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

nuestras comunidades, porque tiene que ser la comunicación viceversa. Entonces, por lo tanto, la Mesa ha considerado esta participación en el artículo dos, en el numeral cuatro, donde dice: “Comunicarse libremente desde la diversidad, por cualquier medio y espacio, con los símbolos y lenguas de las personas, pueblos y nacionalidades, incorporando nuevas tecnologías y otras formas alternativas de comunicación”. Ahí nos abre un espacio, porque esto lo hemos planteado, esta ha sido una demanda, de grandes demandas, pero no lo hemos logrado. Creo que hoy es el momento de sentarnos y visibilizarnos, porque hasta aquí hemos sido como invisibles. En el artículo tres, señor Presidente, derechos de los comunicadores, donde dice: “Quienes informan o emiten sus opiniones a través de los medios de comunicación, tienen derecho a la cláusula de conciencia, al secreto profesional y a la reserva de la fuente. Quisiera adherir en la parte”. Los derechos de autor y de propiedad intelectual serán respetados”, porque creo que cada quien tenemos nuestra forma de pensar y hacer conocer. También en la parte donde dice: Los comunicadores tendrán derecho a acceder toda clase de información, “menos”, insertar ahí, menos la que afecte a la integridad personal”. Entonces, solicito a los compañeros de la Mesa, para que consideren esa parte. Compañeros, también en el artículo cuatro, derecho a la información y en el numeral uno: “Buscar y producir información y socializarla, asumiendo la responsabilidad posterior, respetando los derechos colectivos y humanos”. Insertar las palabras “derechos colectivos” y “las garantías constitucionales”. Creo que con esto, compañeros, una vez más consideramos que la comunicación es fundamental para todos los ecuatorianos y ecuatorianas. La expresión, la libertad de expresión es fundamental, garantizar que esta libertad tengamos todos los ecuatorianos, porque si coartamos, creo que sería una preocupación para nosotros. Muchísimas gracias, señor Presidente. -----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Compañeras y compañeros, vamos a suspender la sesión para ir a plantar el árbol y para continuar luego a un almuerzo, al almuerzo que tenemos y nos encontramos a la dos y veinte de la tarde. Por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA CHÁVEZ HÓLGER. Punto de información, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A ver, punto de información. -----

EL ASAMBLEÍSTA CHÁVEZ HÓLGER. De la manera más comedida, solicito a usted, se informe, en este instante, dando los nombres y apellidos de quienes somos los que vamos, estamos listos para intervenir. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Todos están, usted también lo está. -----

EL ASAMBLEÍSTA CHÁVEZ HÓLGER. Porque estamos en el orden, porque hay una incertidumbre, yo no sé si todavía continúo inscrito para intervenir o no. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está inscrito, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA CHÁVEZ HÓLGER. Yo le pido, dé los nombres. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Suspendemos la sesión este rato y nos vamos al almuerzo. Gracias. -----

 EL ASAMBLEÍSTA CHÁVEZ HÓLGER. Insisto, señor Presidente... -----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

LA ASAMBLEÍSTA BUENAÑO AMINTA. Sí, Corcho, ¿tú sabes exactamente el sitio dónde lo vamos a sembrar? El sitio. Un momento, el frente, en el mausoleo, vamos a sembrar el árbol, en nombre de cada uno de los assembleístas. Y acogiéndonos al pedido del compañero Luis Hernández, se llamaría "El bosque de los assembleístas". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE DECLARA EN RECESO A LA SESIÓN, CUANDO SON LAS DOCE HORAS TREINTA Y OCHO MINUTOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Les invitaría a las compañeras y compañeros, a tomar asiento, a regresar a la sala, para poder continuar con el debate. Bien. Muy buenas tardes, compañeras y compañeros, vamos a continuar con el debate. Tiene la palabra el assembleísta Pavón. Alarcón, por favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS CATORCE HORAS TREINTA Y UN MINUTOS.-----

EL ASAMBLEÍSTA ALARCÓN FERNANDO. Muchas gracias, señor Presidente. Compañeras y compañeros assembleístas: Partiendo del principio que la libertad de comunicación y de expresión en todas sus formas y manifestaciones, es un derecho fundamental inalienable, inherente a todas las personas; y que además, es un requisito indispensable para la existencia misma de una sociedad democrática, concuerdo que es necesario establecer en la Constitución, normas y mecanismos que regulen los derechos de la comunicación, de los comunicadores, de los medios y que garanticen las mejores condiciones para ejercer su cometido. La libertad de prensa es esencial para la realización del pleno ejercicio de la libertad de expresión, es instrumento indispensable para el funcionamiento de la democracia



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

representativa, mediante la cual los ciudadanos ejercen su derecho a recibir, difundir y buscar libremente la información. Por la importancia que los medios tienen en la sociedad, deben participar en los procesos educativos de promoción, cultura y preservación de valores éticos. La ley establecerá los alcances y las limitaciones de su participación, que será obligatoria en sus programaciones. De esta manera, se estaría dando cumplimiento a los tres principios básicos de la comunicación social, que es educar, informar y entretener, en su orden, señor Presidente. Sugiero que estos conceptos se introduzcan en la Constitución, como otros derechos dentro de la comunicación. Comienzo, señor Presidente y compañeros asambleístas, a hacer las observaciones que he creído que deben existir. En el artículo dos al referirse al derecho de la comunicación, en el numeral cuatro, que dice: "Comunicarse libremente desde la diversidad, por cualquier medio y espacio, con los símbolos y lenguas de las personas, pueblos y nacionalidades...", no se entiende cómo se puede comunicar desde la diversidad, si esta palabra significa diferencia, semejanza, variedad o abundancia. No comprendo, señor Presidente, cómo nosotros podemos a través de la comunicación, desde la diversidad hacernos. También la comunicación se expresa por cualquier medio y forma, no por cualquier medio y espacio como se señala. El espacio es muy amplio, es infinito. Considero que habría que ponerse, desde cualquier medio y forma. Nuevamente, señor Presidente, el mismo error presentan muchos de los articulados del proyecto de la nueva Constitución. Basta decir con las lenguas de las personas y no de los pueblos y nacionalidades. La pregunta es, ¿cuáles y cuántas nacionalidades existen?, ¿qué entendemos por nacionalidad? Si existen varias, qué derecho se requiere atribuir a cada una de ellas frente al resto. Además, son las personas las que integran los tantos mentados pueblos y nacionalidades. En el numeral seis del mismo artículo dos, que se



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

refiere a la asignación, transparencia y en igualdad de condiciones de las frecuencias del espacio electromagnético, son con sujeción a lo establecido en la ley. Debería considerarse que siempre y cuando en la ley se establezca, que el ordenamiento de frecuencias de radio y televisión, no se les haga con el objetivo de premiar, presionar o castigar a los comunicadores sociales o a los medios de comunicación, en función a favores o trayectoria de su línea informativa. En las asignaciones de frecuencias, deben considerarse criterios democráticos que garanticen UNA igualdad de oportunidades para todos los individuos, en el acceso a los mismos. En el numeral siete del mismo articulado, señor Presidente, que se refiere a; “Participar en el control social de la comunicación, de conformidad con esta Constitución y la ley”, la utilización del poder del Estado en controles de comunicación es inadmisibles. La Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, aprobados ambos por las Naciones Unidas, estipulan que todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión. Este derecho incluye el de no ser molestados a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y el de difundirlas por cualquier medio de expresión. En el artículo cinco del proyecto propuesto, que se relaciona a que el Estado controlará la emisión de publicidad y programas que induzcan a la violencia, a la discriminación, el racismo, la toxicomanía, el comercio sexual, etcétera. ¿Cómo se va a controlar? Mi pregunta. ¿Quién va a controlar? ¿Cuál será el organismo de control de los medios de comunicación? ¿Con qué sistema de valores se controlará la comunicación, la información, la opinión, los mensajes e ideas que se transmiten? Indudable, señor Presidente y compañeros assembleístas, que los productos de baja calidad, morbosos, sensacionalistas, deben ser controlados, pero siempre me nace una interrogante, una pregunta. ¿Cómo y quién va a controlar? El artículo siete del proyecto, que se



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

refiere a que: “El Estado garantizará la distribución equitativa de las frecuencias, del espectro radioeléctrico, entre los medios de comunicación públicos, privados y comunitarios”, considero, señor Presidente, que este artículo es una repetición del numeral sexto en el artículo dos, de los derechos de la comunicación, por lo que considero, que debería ser eliminado. Por último, señor Presidente y compañeros assembleístas, el artículo once de la propuesta, que se refiere a que: “El Estado por razones de interés general, público o social, mediante ley podrá establecer la creación o supresión de servicios públicos de telecomunicación, con o sin reserva total o parcial, pudiendo adoptar igualmente formas de gestión directas o indirectas”, nuevamente, a mi entender, existe un error, señor Presidente. El poder del Estado no tiene derecho a pretexto de interés público o social, a efectuar ningún tipo de presión directa o indirecta dirigida a silenciar la labor informativa de los medios y comunicadores sociales, eso es incompatible con la libertad de expresión. Tampoco a este pretexto puede suprimirse el servicio público de las telecomunicaciones u otros servicios públicos, señor Presidente, deberían proponerse alternativas y soluciones. Con relación a la transitoria que consta en la documentación que hemos analizado, creo que es innecesaria, se debería sacarla, señor Presidente. Concluyo manifestando, señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, Assembleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA ALARCÓN FERNANDO. ...que sin comunicación, sin información o sin participación de los medios no existe democracia, coartar a los medios o silenciar, eso es muy peligroso, señor Presidente. Aprovecho la oportunidad, así como en esta ocasión ha hecho pública la invitación a los señores miembros de los medios de comunicación, de igual manera se les invite cuando vamos a debatir en segundo y



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

definitivo debate este articulado, porque a mi entender, conforme se viene expresando y tratando, una cosa es la que se hace aquí y otra es la que se hace paralela, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo ha terminado, señor Asambleísta. Asambleísta Burbano. Asambleísta Chuji, por favor. -----

LA ASAMBLEÍSTA CHUJI MÓNICA. Buenas tardes, señor Presidente, buenas tardes compañeros y compañeras asambleístas, buenas tardes ecuatorianos y ecuatorianas; Me hubiera gustado que además de los representantes y dueños de los medios de comunicación, también esté un sector representativo de la sociedad civil y de todos los sectores. Quiero empezar y contribuir a la reflexión, con algo que dijo una compañera comunicadora kichwa hace un par de años: “digamos lo que somos, antes que otros nos den diciendo lo que no somos”, somos millones de invisibles, atisbamos en cada calle, montaña, playa y selva rostros que no están en el margen de lo posible, lo posible construido desde una industria del espectáculo frente a la que somos puntaje de rating y sintonía. Somos millones que tenemos la piel oscura, la voz queda de tanto enmudecer, la mirada ajena sobre pantallas que no expresan las ternuras de los amantes, los estremecimientos de los miedos que salen de los noticieros, la logotomía que nos vacía del oprobio. Qué nos dicen los medios, a qué reducimos a la comunicación, pero sobre todo, quiénes son los que dicen lo que somos, a qué nos reducen estos comerciantes de nuestro entretenimiento e información. Los indígenas, señor Presidente, que en la larga historia colonial hemos asistido invisibilizados, los negros que a fuerza de opresión son solamente cifras de desarrollo humano, las mujeres que siendo mayoría quedamos en toneladas de carne de los medios, los niños y niñas que suplantán su alegría importando rostros para vender celulares,



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

programas de vivienda y loterías de triunfos que no existen para la gente normal; por esas voces silenciadas, por esos cuerpos torturados en la locura de ser como el estereotipo de la telenovela de las modelos, por los impuestos comentaristas que representan la opinión pública. A cambio de ello nos toca, qué nos toca, en realidad muy pocas opciones de hablar, algunos y algunas que hemos podido alzar nuestra voz para decir lo que somos, para intentar expresar lo que por siglos hemos callado, las fisuras de un sistema que no entiende que se está inmolando por meter a la fuerza a todos y todas en un solo esquema de pensamiento, imagen e identidad, no hay identidades, no hay voces; los gays, las lesbianas, los trans, los trisexuales son algo más que noticia de crónica roja; las trabajadoras de la calle, las trabajadoras del hogar cabezas sobajadas por el discurso informador, las alegrías simples de la gente encerrada en el largo reportaje de penurias que se vende a un público calibrado dice: "no soy yo al que le ocurren esas cosas, pobrecitos". Por estos humanos, por estas humanas debo decir que la comunicación realmente debe ser de todos y de todas, que la comunicación merece convertirse en una arena de disputa, que los ciudadanos, las ciudadanas, los pueblos, las nacionalidades, los invisibles tenemos el derecho esencial y ético, mucho más que constitucional de expresarnos y de mandar una apertura revolucionaria y real. El Ecuador multicolor necesita ser visto, no a través de una pantalla, sino a través de miles de caleidoscopios que juegan con el agua de sonrisas que nos alimentan, como el pan de ventanas por las que deslumbramos nuestros propios sueños y temores. Demandamos de nosotros, de los comunicadores, del Estado, de las organizaciones, la posibilidad cierta de expresarnos, disentir, decir y contradecir el poder establecido, el poder sobre nuestros cuerpos colonizados por los moldes estéticos, por el ejercicio del machismo, por el poder de las instrucciones que cierran filas en las escuelas, colegios, universidades,



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

en el analfabetismo y los dogmas; que la comunicación sea un espacio para la alegría, para la tristeza, el humor, las identidades, las diferencias y los consensos. Con esto, Presidente, compañeros y ecuatorianos, creo que es necesario que todas las personas, pueblos y nacionalidades recuperemos el complejo de derecho de la comunicación, que estos derechos no se deformen vinculándonos únicamente al ejercicio de la libertad de empresa y del mercado, superemos la colonialidad de la comunicación, posiblemente el mejor instrumento del poder para seguir sometiendo a esquemas dominantes de violencia como el machismo, el racismo, el conformismo y el consumismo. Frente a ello, siempre me pregunto y hago la pregunta para quienes ha sido un mito tocar el tema de la comunicación y los medios de comunicación, ¿será en verdad que los medios han asumido funciones que antes tenían los partidos políticos? Me gustaría que pudiéramos reflexionar sobre este tema y sobre esta interrogante, no sin antes decir que la comunicación tiene que ser el eje fundamental para la liberación y la transformación y el desarrollo de los pueblos y la plena vigencia y el ejercicio de los derechos humanos, la comunicación tiene que fortalecer las identidades, la comunicación tiene que ser la columna vertebral en la producción, reproducción, interacción cultural, social, político de los pueblos y de la sociedad. Por eso, me pregunto también cuando hablamos de libertad de expresión, ¿a qué libertad nos referimos?, ¿qué es la libertad de expresión?, ¿la libertad de quiénes y para quiénes? Lo que hace falta, efectivamente, sí es que haya más libertad, pero esa libertad que nos posibilite a hablar con nuestras voces, esa posibilidad de que todas y todos podamos tener medios para poder hablar y por eso creo firmemente en la democratización de los medios de comunicación, que tiene que ver con el acceso a las nuevas tecnologías de comunicación de todos los sectores sociales, para que así podamos hablar de una verdadera comunicación. Muchas gracias, señor



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Paredes, por favor. -----

LA ASAMBLEÍSTA PAREDES SARA. Gracias, señor Presidente. Compañeras y compañeros asambleístas: Sugiero, hago unas sugerencias A ciertos artículos. Respecto al artículo innumerado dos, en el numeral dos del mismo artículo debería añadirse al final de su texto: "Siendo el Estado a través de sus personeros del ramo, el único responsable de los mecanismos de cumplimiento, debiendo proporcionar los medios necesarios para cumplir y hacer cumplir este principio de libre acceso, uso y apropiación de los avances tecnológicos". Aclaro esto, señor Presidente, porque si el Estado a través de sus gobiernos de turno no asume la responsabilidad que le corresponde en relación del derecho a la comunicación de libre acceso, uso y apropiación de nuevas tecnologías, no puede establecer principios válidos cuando en las escuelas, colegios y universidades privadas que cuentan con recursos más que suficientes, no invierten en equipos y docentes que capaciten al niño, adolescente y joven del mañana dentro de las necesidades de un mundo global y que mientras los establecimientos educativos del sistema fiscal ostentan una miseria imponderable, para lo que no pueden equipar salas de computación, talleres, Internet, entre otras formas de acceso tecnológico, su pobreza que no alcanza ni para que puedan pagar las tarifas del consumo de luz y agua, cómo entender el libre acceso, uso y aprovechamiento de la comunicación, si el mismo Estado monopoliza y establece tarifas inalcanzables cuando no hay luz en las comunidades rurales, si hablamos de cambios, busquemos ahora y aquí formas de establecer estos parámetros que obliguen al Estado y desde los lineamientos constitucionales el cumplimiento de este derecho de libre acceso a las



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

tecnologías, porque el derecho no radica en un simple enunciado, está presente en el ejercicio práctico de la comunicación. Para el numeral seis del mismo artículo, considerando que la comunicación es un derecho universal e irreductible, la norma contenida en él precisa la asignación transparente y en igualdad de condiciones, por lo que a mi forma de puntualizar el texto debería por simpleza gramatical cambiarse la última "a" en la frase final a la ley y decir "en la ley", ponerse una coma a cambio del punto y aparte y añadirse después de la frase a lo establecido en la ley lo siguiente: "cualquier trasgresión en este sentido será responsable la máxima autoridad de la materia, quien bajo ningún pretexto podrá disponer en contrario". Las razones, precisamente cada gobierno de turno ha interpretado la comunicación como a bien ha tenido y ya es hora de poner alto a los abusos, porque han favorecido a unos y las restricciones han sido para otros, hechos que han menoscabado la libre expresión comunicacional de los distintos sectores del país. En el artículo innumerado cuatro, respecto al numeral dos, indico, que no por modernizar la Constitución Política hacia cambios sustanciales con la expresión "plural y censura", se violen normas relativas a los derechos universales y normas regionales que protegen los derechos inherentes a la condición del ser humano, sobre todo su derecho a la libre expresión; por lo que estimo excesivo este principio cuando por información verificada y oportuna sobre ideas, acontecimientos y procesos puede una información lesionar la mente de un niño o de un adolescente. Por ello, sin que se vulnere el derecho de libre acceso, se ponga un límite a la comunicación que pueda corromper, lesionar o menoscabar el derecho infantil y adolescente sobre valores éticos, morales o espirituales. También me preocupa el último inciso del numeral cuatro, ese artículo en el sentido de desclasificar archivos reservados por razones de seguridad nacional solo después de transcurridos diez años, pero no se puntualiza contado



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

desde cuándo. Respetando el criterio de los asambleístas que realizaron este articulado, sugiero que se precise en el texto del mismo inciso el plazo y redactarlo de esta manera: Los archivos reservados por razones de seguridad nacional serán desclasificados luego de transcurridos tantos años de haberse terminado el período constitucional inmediato anterior y a partir de la fecha de posesión del nuevo gobierno estatuido”. Hago este comentario, señor Presidente, porque es precisamente por las mismas razones de seguridad nacional, el país merece conocer lo que en bien o mal del mismo se haya realizado, determinando qué pasó cuando por actos equivocados o contrarios a la responsabilidad pública hubieran puesto en riesgo la seguridad estatal, sin dejar tiempo al desaparecimiento de pruebas, al olvido colectivo o a la impunidad; un crimen de lesa patria o de lesa nacionalidad, en caso de haber existido. En el artículo innumerado tres, inciso primero, debe añadirse lo siguiente: “no así los delitos de injurias calumniosas graves o criterios que dañen injustamente y sin documentar, la honra, prestigio o buena imagen de una institución pública o privada de personas naturales o jurídicas, siendo responsable directa la persona que utilice indebidamente un medio de comunicación colectiva”. Manifiesto esto porque la comunicación a través de los medios por los que se emite el mensaje, puede incluir efectos nocivos o dañosos contra la integridad individual o colectiva, muchos de ellos de índole calumniosa, como muchas veces ha pasado ya en nuestro país, significando una falta de responsabilidad investigativa por parte del comunicador emisor, práctica que debe cortarse de raíz, obligando a la preparación constante, valoración de su ética y la veracidad de las afirmaciones, negaciones o abstenciones para quien ejerce una profesión periodística o de comunicador social o al medio que se presta para tal cometimiento. En el artículo innumerado cinco, más bien felicito a la Mesa, porque de esta manera habrá mayor control de los



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

programas y contenidos que transmitan los medios de comunicación masiva, ya que la televisión o cualquier otro medio de comunicación ha rebasado la calidad de los programas, inundando a nuestro país de telenovelas, series de violencia o de desvirtualización de la cultura ecuatoriana, provocando una aculturación, alienación y desviación de los verdaderos procesos identificadorios nacionales que ameritan ser tratados con la seriedad histórica que se merecen. En lo atinente en el artículo innumerado siete, sugiero que después de la frase “privados y comunitarios”, se añada el texto que sigue: “sin que se viole el derecho de equidad y de justicia, cualquier otra disposición en contrario que induzca a manifestaciones administrativas que privilegien a determinados sectores, se tomará contrario al derecho de libre expresión y quién o quiénes lo cometan como representantes del Estado ecuatoriano, recibirán las sanciones correspondientes establecidas en leyes específicas”. Sugiero esto, señor Presidente, compañeras y compañeros assembleístas, por la experiencia recogida durante algunas décadas, eso permite evidenciar lo que digo, ya que se ha coartado las salidas al aire o a conocimiento público de canales de televisión, emisoras, diarios u otros medios muchas veces en forma drástica y en otras...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, compañera Assembleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA PAREDES SARA. Gracias, señor Presidente, y en otras de manera camuflada con abusos de poder sin límites de influencia, asunto que debe cambiarse para no cortar la vida democrática ni la libertad de expresión. Y, por último, en el artículo innumerado once, final del inciso segundo, sugiero que se añada después de la frase “con la ley”, el texto que sigue: “siendo los



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

ejecutores los responsables de cualquier violación a este principio y por lo tanto deberán responder personal y pecuniaria, civil y penalmente por cualquier trasgresión a las leyes específicas". Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta De la Cruz, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA DE LA CRUZ PEDRO. (intervención en kichwa). He dicho, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta, no entendí lo que dijo, pero sí comprendí su mensaje, hemos vivido demasiado tiempo de espaldas a nuestro pueblo, a nuestra historia y a nuestras culturas. Ojalá entiendan los medios de comunicación, también, lo que acaba de decir el compañero, el contenido profundo de ese mensaje. Tiene la palabra el asambleísta Esteves. -----

EL ASAMBLEÍSTA ESTEVES RAFAEL. Gracias, señor Presidente. Pedro, discúlpame, ya lo dije aquí alguna vez, me siento muy mal cuando a un ecuatoriano le hablo en español y el ecuatoriano me entiende, pero cuando ese ecuatoriano me habla en kichwa no le entiendo, tengo que ser sincero, no me puedo mentir a mí mismo, y eso a mí lo que me causa es una vergüenza, no es posible que habiendo dos millones de personas que hablan en kichwa, cerca de ochocientos mil que hablan shuar y cerca de ocho mil que hablan en otro idioma ancestral, el Estado ecuatoriano no se haya preocupado hasta ahora en declarar oficialmente a estos idiomas como idiomas nacionales, esto tendrá que corregirse en esta Constitución; le han escuchado y le han entendido dos millones a Pedro de la Cruz, cuántos mestizos le hemos entendido a él, tienen o no derecho, señor Presidente, compañeros asambleístas, los



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

hermanos kichwas de poder hablar en su idioma y que nosotros les entendamos en ese idioma y no les obligamos a ellos a que aprendan nuestro idioma, mientras persistentemente nos negamos nosotros a aprender el de ellos, tratando de aniquilarlos culturalmente, eso no se puede permitir, eso es una violación a los derechos humanos. Como acostumbro a hacerlo, voy a intervenir tocando puntos de derecho, porque no vine aquí a hacer discursos, a una Constituyente se viene a trabajar en derecho. Inicio esta parte con una frase que le encuentro todos los días cuando compro los diarios, señor Presidente, en este caso la encuentro en el diario El Universo, dice: “un Estado puede ser agitado y conmovido, por lo que la prensa diga, pero ese mismo Estado puede morir por lo que la prensa calle, para el primer mal hay un remedio que está en las leyes, para el segundo ninguno, escoger, pues, entre la libertad y la muerte”. Por qué traigo a colación esto, señor Presidente, Martha Roldós en su intervención hizo referencia al caso Fybeca, el caso Fybeca y el caso Restrepo son unos de los casos más patéticos de violación a los derechos humanos, de crímenes de lesa humanidad, específicamente en el caso Fybeca con el cual estuve ligado por buen tiempo. Si no hubiera sido por la prensa, señor Presidente, señores asambleístas, el pueblo ecuatoriano no se hubiera percatado de que ahí se estaba planificando una gran mentira, una impunidad tapando delitos de lesa humanidad, como son la ejecución extrajudicial de personas y la desaparición forzada. Hubo un reportero gráfico del diario, Martín Herrera, no me podré olvidar jamás su nombre, que tuvo la valentía de enfrentar a un jefe policial cuando le decía que no habían detenidos; dice, cómo que no hay detenidos, y le pone la cámara digital, la pantalla y le dice y esto que está aquí. Allí estaba esa foto que traspasó fronteras, la de Johnny Gómez Balda, el “desaparecido”, el cual era llevado con su camiseta cubriendo el rostro y amarrado con una soga, como se lleva a un animal al matadero. Ese periodista, ese



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052


reportero gráfico tuvo la valentía de tomar la foto y de presentarla y el diario El Universo tuvo la valentía de transmitirle al público y gracias a eso en el derecho interno, claro que ha habido impunidad, pero la demanda está en la Corte Interamericana de Derechos Humanos. De ahí la valía de la prensa para la cual exijo respeto en cuanto a la amplitud total a su derecho a informar, sin ningún obstáculo, y esto no es que es una frase lírica, quiero hablar en derecho, la prensa tiene libertad, la expresión tiene libertad, pero no son concesiones graciosas que le hace el Estado, es un derecho inmanente de los pueblos y está consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, aquí está, dicen que haga la cita completa como yo mismo lo aconsejé, Documentos Básicos de Derechos Humanos, Julio Prado Vallejo, aquí está la página siete: "todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y expresión, este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones y el de difundirlas sin limitación de fronteras por cualquier medio". Vamos a otro soporte legal, Convención Interamericana de Derechos Humanos, el Ecuador forma parte de ella, repartieron el libro aquí mismo, la página setenta y cuatro: "Libertad de pensamiento y expresión. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión, el ejercicio del derecho previsto en el inciso precedente, no puede estar sujeto a previa censura, sino a responsabilidad de ulteriores, las que deben estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para asegurar". Continúa en el numeral tres: "No se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas o de enceres y aparatos usados en la difusión de información". Veá, señor Presidente, largamente he venido hablando y en forma reiterativa hasta el cansancio, de que los tratados una vez que se suscriben, que se



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

ratifican y que se hace el canje o el depósito de instrumentos de ratificación, constituyen ley para el derecho interno, ley para todos los ecuatorianos y eso está determinado en el artículo ciento sesenta y cuatro de la Constitución vigente, de la de mil novecientos noventa y ocho. Pero vamos más acá, ya vimos Declaración Universal de Derechos Humanos, Convención Interamericana de Derechos Humanos y vamos acá Conferencia de Chapultepec sobre Libertad de Expresión, aquí está, este no es tratado, esta es una declaración que hicieron una serie de representantes en medios de difusión colectiva, asociados en la Sociedad Interamericana de Derechos de Prensa y se estableció una especie de decálogo, pero son trascendentales estos principios que ya han sido ratificados por otros gobiernos ecuatorianos, dos o tres gobiernos de los que recuerdo, lo ratificaron, año a año se ha ido ratificando esto. Dice: "Una prensa libre es condición fundamental para que las sociedades resuelvan sus conflictos, promueven el bienestar, protejan su libertad. No debe existir ninguna ley o acto de poder que coarte la libertad de expresión o de prensa, cualquiera sea el medio de comunicación". Y agrega: "No hay personas, ni sociedades libres, sin libertad de expresión ni de prensa, el ejercicio de esta no es una concesión de las autoridades, es un derecho inalienable del pueblo. Toda persona tiene el derecho a buscar y recibir información, a expresar opiniones y divulgarlas, nadie, nadie puede restringir o negar esos derechos. Entonces, mire usted, hemos visto tres cuerpos importantes, Declaración Universal de Derechos Humanos, Convención Interamericana que es un tratado y una Declaración de Chapultepec suscrita en mil novecientos noventa y cuatro. ¿Hacia dónde voy yo? Hubiera querido que esto, que las declaraciones de Chapultepec constaran en este articulado.....

 EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta. -----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

EL ASAMBLEÍSTA ESTEVES RAFAEL. Bueno. De lo expuesto, yo me opongo totalmente y sugiero que se borre de este articulado, este artículo cinco sobre el cual compañeros ya han hablado. Donde dice: Crear y fortalecer medios alternativos que respeten y fomenten la libertad de expresión, en el ámbito de interculturalidad de conformidad con lo que establece la Constitución. Perdón, aquí hay un lapsus. Me refiero al artículo cinco: "El Estado controlará la emisión de publicidad y programas que induzcan a violencia". Igualmente el artículo once, donde se habla de la supresión de servicios públicos, con reserva total o parcial. Y la del quinto, para finalizar, esa no me opongo, esa creo que debe fortalecerse, artículo dos, numeral cinco: "Crear y fortalecer medios alternativos". Aquí está, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo concluyó, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA ESTEVES RAFAEL. Un poquito. Aquí está, señor Presidente, asambleístas, debemos fortalecer la existencia de la televisión pública, de la radio pública, de la información pública. El Estado tiene derecho a crear, a fomentar una red de televisión, de radio satelitales con cobertura nacional que pertenezcan a los Estados y no a los gobiernos de turno, para así garantizar la alternabilidad y como se dice: "un balanceo de poder". Entonces, no a la restricción, a la libertad de prensa, a la libertad de expresión, bajo ningún concepto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con perdón doctor, su tiempo concluyó. -----

EL ASAMBLEÍSTA ESTEVES RAFAEL. Gracias. -----

 EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Tito Nilton Mendoza, por favor.--



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

EL ASAMBLEÍSTA MENDOZA TITO NILTON. Gracias, señor Presidente. Comenzaré agradeciéndole porque me ha dado el uso de la palabra después de tanto tiempo de habérsela pedido. En este tema de la Mesa Uno, especialmente en el tema de los derechos civiles, quise intervenir, específicamente sobre dos aspectos: el tema del derecho a la propiedad y el tema del derecho a la inversión y a la seguridad jurídica. Temas, por supuesto, que iba a cuestionar porque se hablaba en ellos y brevemente lo digo, en el tema del derecho a la propiedad en forma totalmente restriccionista, que la misma debe cumplir una función y debe tener responsabilidad social, cosa que significa más que socialismo, comunismo, señor Presidente. Pero ya habrá tiempo de hablar sobre eso en el segundo debate y espero que me dé la palabra para exponer y debatir como se debe. Respecto al tema que estamos tratando, la libertad de expresión. Creo fundamentalmente en la libertad, la libertad es el bien máspreciado del hombre después de la vida, los hombres, los seres humanos nacemos libres, así nos creó Dios, no podemos coartar la libertad y la libertad de expresión, la libertad de opinión, la libertad de comunicación es innata con la libertad del ser humano, es natural, nace con el ser humano y no se extingue nunca ni siquiera con la muerte, porque después de la muerte del individuo, del ser humano sus ideas quedan plasmadas si las ha expuesto alguna vez, señor Presidente y señores assembleístas, coartar la libertad de expresión, es coartar la libertad del ser humano. Esta Asamblea Constituyente, en ocho meses que va a tener de existencia, porque no creo que nos atrevamos o se atreva la mayoría a extenderse más allá del plazo del mandato que le dio el pueblo. Recuerdo dos convenciones constituyentes y las pongo de ejemplo, la Convención Constituyente de Filadelfia que estableció la Constitución Norteamericana, se estableció en mil setecientos ochenta y tres y culminó sus labores en mil setecientos ochenta y siete, cuatro años después, para expedir una de



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

las mejores constituciones del mundo en donde se garantiza, por sobre todo, la libertad de expresión, tanto se garantiza la libertad de expresión y de opinión, en esa Constitución, que la primera enmienda de las veintisiete enmiendas que ha tenido, que fueron enmiendas no para reformar esta Constitución, sino para complementar su uso en beneficio de la democracia y de la libertad, esa primera enmienda lo que hacía era prohibirle al Congreso dictar leyes que restrinjan la libertad de expresión y de prensa. Esa fue la primera enmienda a la Constitución norteamericana, y doscientos y pico de años después, esas garantías, esos derechos siguen estando vigentes. La Constitución que se expidió después de la Revolución Francesa en mil setecientos noventa y uno, y que se instaló en mil setecientos ochenta y nueve, la Asamblea Constituyente, todavía están vigentes las declaraciones de los derechos universales que guardan la libertad de expresión, la libertad de comunicación, la libertad de prensa como un derecho que no puede tener ningún tipo de cortapisas, pero quiero recordarles lo que dice sobre la libertad de expresión la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo diecinueve, cuando dice que: "Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión, este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones y el de difundirlas sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión". En el artículo veintinueve dice, el numeral dos: "En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley, con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general, en una sociedad democrática. Estos derechos y libertades no podrán en ningún caso ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas". Nosotros somos suscriptores de estas garantías y



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

de estos derechos, no podemos conculcarlos mediante, dizque, un control social que se quiere establecer en esta Constitución, esta Constituyente en ocho meses va a expedir una Constitución confusa, contradictoria, que más que garantizar derechos no les va a permitir ejercerlos a los ciudadanos de este país. A eso nos vemos avocados y hoy por los errores que está cometiendo esta Asamblea Constituyente, al aprobar este tipo de articulados que confunden a la ciudadanía, que conculcan sus derechos, nos vemos avocados posiblemente a que el pueblo le diga no en un referendo y caigamos en un caos jurídico, en un vacío, del que difícilmente podremos salir, porque esta Constituyente con mandatos expedidos que han ya desbaratado el orden jurídico constitucional vigente desde mil novecientos noventa y ocho, no sabemos cómo lo vamos a solucionar. Señor Presidente y señores asambleístas, es verdad que se ha abusado de la libertad de expresión y de la libertad de opinión, yo no hablaría de libertinaje, ha habido abuso en la libertad de opinión y de comunicación, yo he sido víctima, alguna vez de alguna infamia que dijo un matutino, un periódico de la Capital de la República cuando ejercía las funciones de legislador, se me quiso decir que había conseguido partidas presupuestarias en un gobierno del que no quiero acordarme, pero era legislador y jamás conseguí una partida presupuestaria, peor extrapresupuestaria, porque para eso no éramos los diputados. Yo sí fui a legislar y a fiscalizar, no fui a conseguir partidas, pero, sin embargo, un periódico de Quito, muy influyente, muy poderoso me tildó una calumnia, dijo una infamia, quise que aclararan, lo hicieron a su manera, quise enjuiciarles porque era mi derecho, pero aún de la supuesta presión que se tenía de parte del partido, dizque, al que me pertenecía en esa época sobre la Función Judicial, esa prensa fue más poderosa y no pude reivindicar mi derecho conculcado, mi honor y mi dignidad mancillada. Sin embargo, prefiero haber sufrido eso y que haya ese abuso, antes de que se conculque la



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

libertad de expresión, la libertad de información, la libertad de comunicación, porque como bien ponía el ejemplo el doctor Esteves, para eso hay remedio en las leyes, porque para eso nosotros podemos establecer, no nosotros, la legislatura que venga...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA MENDOZA TITO NILTON. ...establecerse sanciones en las leyes y procedimientos que garantizan que esos derechos conculcados se reivindiquen. Pero para conculcar el derecho a la libertad de expresión, a la libertad de opinión, para eso no hay remedio, señor Presidente y señores asambleístas, prefiero haber sido víctima de una calumnia, de una infamia de un medio de comunicación, pero no por eso puedo decir que se coarte la libertad de expresión. Estoy con la libertad de expresión, con la libertad de comunicación, en contra de todo este articulado. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Hurtado, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA HURTADO LENÍN. Gracias, señor Presidente. Para comunicar hay que primero formular u obtener información y eso solo se logra en el proceso de recopilación de datos y a esos datos darle significado, ahí obtenemos información. Es por eso que cuando algunos comunicadores recopilan datos, les dan su significado, lo que se obtiene es un producto que no puede llamarse información por inexacto, porque afecta derechos que también son fundamentales, es el poder que tienen los medios de comunicación y desde luego los comunicadores. El derecho a informar que tienen los comunicadores, está en directa relación con el derecho a ser informados que tenemos los ciudadanos y las ciudadanas de este país, y ese derecho también puede afectar



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

eventualmente, insisto, el derecho a buen nombre, a la reputación, incluso el derecho a la intimidad que también son derechos garantizados por esta Constitución, están reiterándose en los textos que estamos aprobando, señor Presidente, compañeros y compañeras asambleístas. Es por eso que debemos ir con mucho cuidado cuando elaboramos estos textos que aseguran la libertad de expresión, la libertad de información, porque no creo que sean contradictorios con la libertad al buen nombre, con el derecho al buen nombre, a la reputación, a la intimidad, tenemos que armonizar todo eso porque son derechos constitucionales que en su conjunto forman el sistema de derechos fundamentales de este país. En el Ecuador y hace poco tiempo aquí en la Asamblea tuvimos la oportunidad de involucrarnos personalmente en la investigación, en ese proceso de concesión de frecuencias, existe abuso en la asignación de frecuencias, todos aquí hemos acordado que es una facultad privativa, exclusiva del Estado, la concesión de las frecuencias en el control del espectro radioeléctrico en el país. Pero a propósito de evidenciar cada vez más el poder de un sector económico en este país, esas frecuencias fueron feridas con absoluta irresponsabilidad, por supuesto, con la conveniencia cómplice de gobiernos que no entendieron el papel que verdaderos comunicadores deben cumplir. Una frecuencia concedida, es una responsabilidad adquirida, en cualquier ámbito, por lo tanto, los medios de comunicación que son, sin duda alguna, una enorme herramienta, una muy poderosa herramienta de formación de la ciudadanía y que también puede ser una herramienta de deformación del criterio de la ciudadanía, no se puede otorgar ese derecho, ese privilegio irresponsablemente, señor Presidente. Sin duda alguna que el artículo cinco, propuesto por la Mesa número Uno, está describiendo *in*conductas que no se pueden tolerar, no se puede tolerar la discriminación de ninguna naturaleza, no se puede tolerar el racismo,



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

no se puede tolerar eso, no se puede tolerar la toxicomanía, el comercio sexual, el sexismo, la intolerancia religiosa o política o todo cuanto pueda afectar derechos fundamentales. Aquí se ha dicho que el Estado no puede controlar, que la ley establece responsabilidades ulteriores al ejercicio o a la afectación de esos derechos, por vía de la comunicación. Es evidente que esas responsabilidades ulteriores o esas leyes secundarias que tienen que haber fijado esas responsabilidades, no lo han hecho, porque la afectación a los derechos fundamentales, la apología del delito que muchas veces ocurre en algunos medios de comunicación, se han producido sin que esos medios de comunicación hayan sufrido ninguna consecuencia por su accionar, así que, evidentemente, algo hay que hacer, algo hay que decir en la constitución que permita garantizarnos a los ciudadanos y a las ciudadanas, que ningún medio de comunicación va a extralimitarse en su facultad, en su derecho, en su privilegio, contra nuestro derecho, insisto, fundamental, tan fundamental como la libertad de expresión. Se ha dicho también en alguna parte del debate de esta tarde, que los medios de comunicación deben asumir el papel de rescate de la identidad nacional, el papel de rescate de nuestra cultura, de nuestros valores revirtiendo este proceso sistemático y permanente de desviación cultural, de aculturalización de nuestro pueblo. Sin duda alguna, señor Presidente, creo yo que los verdaderos comunicadores han asumido y deben seguir asumiendo ese papel, pero evidentemente, eso es un objetivo que deben perseguir los comunicadores y que debemos, por supuesto, promover desde aquí, deben también señalarse expresamente en la Constitución, que los medios de comunicación deben honrar ese compromiso de ser partícipes de la recuperación de nuestra identidad nacional, de nuestra cultura, hay algunos medios de comunicación, lastimosamente, excepcionales, que dedican toda su programación a este objetivo y no le va mal, pero lastimosamente son excepcionales



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

esos canales de televisión, no son la regla general. Por lo tanto, aquí debemos señalar que dado que todas las frecuencias son propiedad del Estado, al concederlas tenemos que ponerles condiciones, que por lo menos dediquen parte de su esfuerzo, de su programación a la atención de este requerimiento ciudadano. El acceso a la tecnología en la comunicación, de la información y las comunicaciones, esto ha sido materia de cumbres, en la Cumbre de la Sociedad de la Información estableció que hay que promover el acceso a esta tecnología de la información y la comunicación, cerrando lo que se denomina la brecha digital, por el cual muchos que no tienen acceso, desde el punto de vista económico a esas tecnologías, por supuesto, se ven marginados de la información, del bienestar, de la tecnología que vienen implícitas en la información, por lo tanto, bien hace la Mesa número Uno en proponer...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA HURTADO LENÍN. ...incorporar a los textos constitucionales, la garantía de acceder a la información y a las comunicaciones. Pero no puedo terminar, señor Presidente, sin rendir mi homenaje a los soldados de la comunicación, a aquellos que generan con gran esfuerzo y sacrificio verdadero la comunicación y la información en este país, a los obreros de la comunicación que son tan explotados muchas veces, como el resto de obreros en este país, para ellos mi homenaje y, por supuesto, mi compromiso, nuestro compromiso de que debemos que dignificar su acción y, por supuesto, defender su derecho, también ellos, a una vida digna. Muchas gracias, señor Presidente. -----

 EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Taiano, por favor. -----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

EL ASAMBLEÍSTA TAIANO VICENTE. Gracias, señor Presidente. Compañeros y compañeras asambleístas: El tema de la libertad de expresión es un tema de trascendental importancia para el Ecuador y es un tema que viene debatiéndose, yo diría que en casi toda la humanidad. Hay circunstancias en los países como la que está viviendo el Ecuador de hoy, en la que si no tuviéramos libertad de expresión, que sería de los ecuatorianos, el Ecuador de hoy, señor Presidente, no sé si podemos sacar un ruido horrible que tenemos...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cámbiese de micrófono, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA TAIANO VICENTE. Gracias, señor Presidente. Decía que, el Ecuador de hoy, cuando en un país que vive aparentemente en democracia, no existe Congreso Nacional para que fiscalice los actos del Gobierno, los actos de la función pública, las actuaciones de los funcionarios públicos y, lamentablemente, tampoco esta Asamblea Nacional Constituyente, que asumió las funciones del Congreso Nacional, realiza actos de fiscalización, el tiempo nos apremia y, lamentablemente, terminará la Asamblea y no habremos realizado un solo acto de fiscalización. Ahí está, hoy por hoy, el rol protagónico de los medios de comunicación social, de poder ser ellos los únicos que pueden fiscalizar en el Ecuador, que pueden decirle al país lo que está pasando en el Estado ecuatoriano, lo que se está haciendo en la Función Pública, lo que están cometiendo determinados funcionarios públicos porque no hay, lamentablemente, quien más lo diga, ahí está un rol protagónico e importante de los medios de comunicación social. Qué gran verdad, señor Presidente y compañeros asambleístas, lo que expresó Luis De Bonald, que ya dio lectura el asambleísta Esteves, cuando dice: "que un Estado puede ser agitado y conmovido por lo que la prensa diga"; y es verdad, en muchas ocasiones a quien ejerce las



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

funciones de Presidente de la República, de Presidente del Congreso, le fastidia lo que dice la prensa, le fastidia la fiscalización que se hace a través de los medios de comunicación social y existen agitaciones, por lo que dice la prensa. Pero también dice Bonald que ese mismo Estado puede morirse por lo que la prensa calle. Efectivamente, qué pasaría en el Ecuador de hoy sin Congreso Nacional, sin oposición política con una palestra para hacer fiscalización, un Gobierno que no tiene oposición porque no hay Congreso, qué pasaría si no hubiera los medios de comunicación social que le denuncien al país lo que se comete en el Ecuador. Y, dice De Bonald, que para el primero, es decir, para la agitación que puede hacer la prensa, hay un remedio en las leyes, efectivamente, si la prensa injuria, si la prensa calumnia, ahí está el Código Penal ecuatoriano que sanciona, al periodista o a quien calumnia a través de la prensa, pero para el segundo, no hay remedio, definitivamente, el Estado puede llegar a morirse, inclusive, si no existe una opinión pública, libre, independiente, sin mordaza, y dice este pensador, que los ecuatorianos y que el mundo escojamos entre la libertad, que es la libertad de expresión y la muerte del Estado. El derecho a la comunicación y el derecho al acceso a la información, son como dos caras de la misma moneda. Si el Estado controla el derecho a comunicar que tiene la prensa, el derecho de acceso a la fuente de información que tiene la ciudadanía, se ve cercenado, se ve coartado. La propuesta de mayoría en esta Asamblea establece en uno de sus artículos: "El Estado controlará la emisión de publicidad y programas que induzcan a la violencia, la discriminación, el racismo, la toxicomanía, el comercio sexual, el sexismo, la intolerancia -mucha atención a esto- la intolerancia religiosa o política y todo cuánto afecte a los derechos fundamentales". Si el Presidente de la República, el Presidente del Ecuador, llama intolerantemente "idiota" a un compatriota ecuatoriano migrante, allá en España, ahí está una



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

muestra de intolerancia, compañeros asambleístas. Pero resulta según este artículo, la difusión de esa noticia que constituye el más patético ejemplo de la intolerancia política del actual Presidente de la República, estaría prohibida, si esto ustedes lo proponen o lo que ustedes proponen ya estuviera vigente no hubiera podido la prensa ecuatoriana comunicar al país, esta intolerancia que hizo el Presidente de la República, porque el artículo cinco que se pretende aprobar habla de la intolerancia religiosa o de la intolerancia política. El estado liberal, el estado de libertad no admite censuras a la libertad de comunicación, señor Presidente y compañeros asambleístas, las normas constitucionales no pueden ser un instrumento para acallar los excesos y los abusos del gobernante o de nadie, por muy todo poderosa que sea esta Asamblea a la que nosotros nos pertenecemos, tiene que dejarle a los ecuatorianos por lo menos el derecho a la libertad de expresión, el derecho de comunicar la realidad de los acontecimientos diarios, no admite censura alguna, bajo ninguna forma, modalidad o argucia, señor Presidente, porque una democracia sin derechos no es una democracia, como decía Montesquieu: "puedo discrepar de lo que dices, pero defenderé hasta la muerte tu derecho a decirlo". Señor Presidente, en derecho, uno a uno, en cada uno de los artículos he hecho las observaciones correspondientes, que usted las tiene en la Secretaría por escrito. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Núñez, por favor. -----

LA ASAMBLEÍSTA NÚÑEZ PILAR. Gracias, Presidente, gracias, colegas. Después de todo lo que hemos escuchado esta tarde, yo solo tengo que alegrarme francamente, porque durante cinco meses de trabajo y durante tantos años de trabajo en materia de comunicación social,



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

muchos de quienes estamos aquí presentes y todos quienes estamos haciendo la Asamblea Constituyente, llegamos a una constatación que realmente nos debe alegrar. Tres logros, compañero Presidente, tres trascendentales logros: El primero, el que finalmente esta Asamblea Constituyente introduce a la comunicación como un elemento sustantivo del proceso de desarrollo nacional y que por lo tanto es un elemento sustancial de la democracia y por lo tanto tendrá los capítulos y tendrá los artículos necesarios, porque estará junto a la de educación, a la salud, al bienestar, a la seguridad social conformando lo que es el régimen de desarrollo y lo que nosotros decimos el buen vivir, eso merece realmente una congratulación. Segundo, el segundo gran logro todo los acuerdos alcanzados con los cientos y cientos de personas que durante estos meses y durante este período sobre todo, asociaciones de medios de comunicación, medios de comunicación, trabajadores de la comunicación, academia, población en general, hombres, niños, jóvenes, adultos, en todos los rincones del país hemos llegado a los siguientes acuerdos, esos están firmados con sangre: Primero. Que la comunicación no es lo mismo que la información y que comunicación tampoco es igual que periodismo. Segundo. Que es necesaria y absolutamente necesaria la democratización de la comunicación en este proceso de cambio. Tercero. Que la democratización viene también para los medios de comunicación. Cuarto. En la concepción multidimensional de la comunicación, más allá de los medios de comunicación que nos han tenido creyendo que solo los medios hacen comunicación o información. Quinto. La necesidad de la participación ciudadana y la comunicación y por lo tanto en la construcción de los medios de comunicación. Sexto. El significado de control, no lo que quiere ahora afirmarse con tendenciosidad, voy hacer referencia dos segundos más tarde. Séptimo. Que es necesario modificar la propiedad del espectro radioeléctrico, porque somos el pueblo ecuatoriano los



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

propietarios, el Estado administra y por lo tanto deberá hacer a nuestro nombre, y por lo tanto nosotros debemos plantearlas tantas para una distribución y una concepción lógica de ese espectro radioeléctrico. Octavo. Es necesaria la prolongación de políticas nacionales de comunicación, por primera vez en este país. Noveno. Que es necesario por lo tanto la construcción del Sistema de Comunicación Social con la institucionalidad debida, con la normatividad debida, con los procesos debidos. La comunicación será el nuevo miembro del gabinete del Ejecutivo en este país y en este Estado. Décimo. La eliminación de toda forma, de imposición en materia comunicacional. Once. La reorganización de la normatividad para este nuevo sistema y por lo tanto de las entidades de control. DOCE. La necesidad de la reivindicación de lo comunitario, de lo público, a lado o junto a lo masivo comercial, masivo además entre comillas. Trece. La necesidad de superar los famosos rating de medios como la forma privilegiada en las que se basan la decisión acerca de los contenidos en los medios de comunicación y la distribución publicitaria, para dar paso a una auténtica investigación científica en materia de comunicación. Qué lamentable es que este país en los sistemas que hemos vivido, ha perdido la práctica investigativa que es la que define en cambio a los otros países en su proceso de desarrollo. Catorce. La eliminación de toda forma de corrupción en el ejercicio comunicacional. Pero para cumplir todos estos acuerdos que nos quede claro, viene la necesidad de los derechos que hemos consignado. Hay que hacer correcciones, cómo no, le hemos hecho durante todo el proceso de la construcción de la Asamblea, porque así está planteado, porque además es lógico, porque solamente un texto constitucional de primera línea se puede escribir con la participación de todos y con la humildad suficiente para saber corregir los errores. Por lo tanto, vamos nosotros a trabajar después de esos artículos, de esos artículos de los derechos, ha trabajar



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

un capítulo completo de la comunicación social y no solo unos pequeños artículos como alguno de los colegas asambleístas aquí lo mencionó. Vale la pena hacer referencia a lo que dice Agustín Cueva: “En democracias restringidas como la nuestra, la sociedad fluctúa entre dos extremos: la manipulación ideológica con una superabundancia de información; o, la desinformación total”. Y eso no proviene solo de los medios de comunicación. Esto en función de los intereses particulares. En uno y otro caso el resultado es la desmovilización, sea por agotamiento, por desconocimiento, por conformismo; fuera de esta práctica mediática, la interacción comunicativa es deficiente y eso debilita y no permite fortalecer los lazos de unidad que son sustanciales a la organización y a la movilización. Frente a esto, para qué sirve la comunicación. Desde esta perspectiva política para la construcción del poder social concebido y, ojo, como la potestad de los sujetos sociales y del conjunto de la sociedad civil para auto organizarse, para auto movilizarse en defensa de sus derechos y para demandar al Estado el cumplimiento de sus obligaciones, un poder independiente del Estado, autónomo en la toma de decisiones, democrático en cuanto promueve la participación ciudadana en todos los niveles. En este proceso la comunicación se convierte en eje sustantivo, la construcción del poder social supone un proceso de interacción permanente a varios niveles, entre dirigentes y dirigidos, entre los propios dirigidos, entre todos los ciudadanos en condiciones de equidad, la comunicación es una red que integra a los diferentes actores sociales de la construcción de un proyecto, de eso estamos hablando en los derechos que acaba de presentar la Mesa Uno, con mucho acierto, más allá de los errores. En este marco referencial cobra sentido, entonces, la democratización de la comunicación, es decir la interacción a partir de la experiencia de los actores sociales convirtiéndoles en verdaderos sujetos, lo dicen los derechos, una comunicación que juega además un papel educador. Este



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

concepto de comunicación rompe con la idea tradicional que atribuye a los medios el papel preponderante en los procesos de información y movilización, que por su propia naturaleza son unidireccionales y aquí necesitamos la transdisciplinabilidad, la transversalidad. Y entonces, si voy a referirme a un solo elemento que consta en los derechos. ¿Por qué el miedo al control de la ciudadanía?, ¿por qué el miedo al control social, cuando es totalmente importante? Porque el control social es vital en todo lo que constituye la vida del ser humano, en el hogar, en la comunidad, en la sociedad, ¿Por qué se lo interpreta negativamente, se distorsiona su sentido? O vamos a preguntarle a aquel dueño de un canal de televisión o emisora de radio o periódico o cualquier medio de comunicación ¿no controla que su hijo no mire determinado programa? ¿Acaso una persona consciente no controla a su amigo que no sobreutilice la Internet demasiadas horas enteras en consumo de banalidad?, ¿acaso el padre no controla que su hijo no invierta demasiadas horas en estudiar, hasta llegar al agotamiento? Eso significa control social. Por lo tanto, no hay para que tener miedo. Vamos a ver que es el sentido de la comunicación, muchos lo han dicho, solamente quiero referirme a que es una mediación cultural; mediación cultural entre actores y sectores de la sociedad, intercambio de saber, de valores, modos de relacionarse, para reconocerse, identificarse, entenderse desde las afinidades y diferencias. En esta mediación todos los lenguajes, no solo los mediáticos, adquieren sentido; y los sujetos, las personas interpretamos, juzgamos, acordamos, disentimos, creemos, decidimos, es una relación entre seres humanos y además es una relación con la naturaleza. Siendo la naturaleza menos, igual un sujeto de derecho se conjuga con la comunicación porque es humana, es un derecho fundamental la comunicación, es un bien público... -----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA NÚÑEZ PILAR. Muy bien, voy a terminar, compañero Presidente. Desde ese punto de vista tenemos que entender que la comunicación tiene dimensiones, una de ellas es la información mediática, la gestión institucional, la promoción del sujeto de su protagonismo y esto no significa publicidad, la formación o concienciación, la investigación, la movilización social. Por lo tanto, la comunicación en este momento que se reduce solo a una producción mediática con tres actividades: información, publicidad y espectáculo, la industria del espectáculo. Pero esto no es lo único, por lo tanto están los medios y desde ese punto de vista es necesario entender que, vamos nosotros a trabajar junto con los medios, y vamos a valorar a los medios de comunicación. Por supuesto, ahí sí estamos. ¿Cómo vamos a valorar a los medios? A través de la participación en el ejercicio mediático, ya tanto que estamos hablando de los medios, ¿Por qué? Porque yo digo pobres medios...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo concluyó, Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA NÚÑEZ PILAR. Termino, dos segundos. Qué difícil es para los medios pensar como satisfacer las necesidades de demandas, los gustos de la gente, etcétera, etcétera. Les vamos ayudar con la participación ciudadana, para que sean más competitivos, para que mejoren las utilidades. El tercer, logro, compañero Presidente permítame, es el acuerdo de que los medios, no, para los medios nos han dicho durante cinco meses...-----

 EL SEÑOR PRESIDENTE. Listo, compañera. -----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

LA ASAMBLEÍSTA NÚÑEZ PILAR. ...no es lo prioritario la ganancia, sino la construcción de una nueva sociedad. Como no me permite terminar más, es el cambio, la equidad, la eliminación de los monopolios de la propiedad, la asignación equitativa de defensa...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo concluyó, compañera. -----

LA ASAMBLEÍSTA NÚÑEZ PILAR. ...nosotros compañeros les tomamos la palabra. Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Queirolo, por favor. -----

LA ASAMBLEÍSTA QUEIROLO ROSANNA. Señor Presidente, colegas asambleístas: Empiezo con la siguiente afirmación. La libertad de expresión y los medios para canalizarla que son justamente los medios de comunicación, son bienes de las personas, no del Estado, no de los políticos de turno. Estos artículos se pretenden insertar en el capítulo de los derechos civiles, es decir de los derechos que tenemos nosotros los individuos frente al Estado, eso es una contradicción. Me voy a referir principalmente a los artículos cinco y once que me parecen los más preocupantes. El artículo cinco, faculta al Estado a controlar las emisiones de publicidad y programación de los medios. ¿Cómo lo van a hacer? La única manera sería a través de una revisión previa de lo que se va a transmitir y el contenido de las mismas. Quiere decir, entonces, que cuando algún burócrata de turno decida que no le conviene ese contenido, atentará contra nuestra libertad de expresar, de decidir, de informarnos, términos como los que encontramos en estos artículos que son vagos de contenido, abiertos, van a hacer interpretados conforme a los gustos de los políticos de ese momento. Lo que buscará es ir directamente al control de los contenidos. Claro, si los políticos no



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

pueden controlar el acceso a los medios de comunicación, controlarán el contenido y esto es sumamente peligroso. Yo quiero levantarme, quiero comprar el periódico que me dé la gana, quiero poner el canal que yo quiero, quiero cambiar de canal, ver ECUAVISA, ver TELEAMAZOMAS, ver GAMAVISIÓN, ver un canal internacional y ser yo la que decida lo que quiero o no quiero ver, no quiero que el Estado controle el contenido de lo que va ir en esa programación, dependiendo de lo que le conviene o no le conviene al político de turno. No me cansaré de afirmar, entonces, la libertad de expresión es un bien de las personas. Solo en países comunistas como Cuba, se sigue considerando la información como un bien de Estado. Se debe eso si establecer en la ley mecanismos claros y concisos que protejan a los ciudadanos, que protejan a la niñez frente a ciertas emisoras o emisiones publicitarias y televisivas y esto se llama responsabilidad social. Por eso quiero hacer un llamado especial a los medios de comunicación, porque claro que se cometen abusos; nosotros que somos adultos podemos decidir que canal ver, que programa ver, que horarios, pero los niños que son una esponja de conocimiento, los niños que todo lo aprenden a través de lo que nosotros les damos en la escuela, en la televisión principalmente, son los medios los llamados a controlarse en su programación, porque claramente hay horarios, programas de televisión, novelas producidas aquí mismo en el Ecuador, que no deberían ser transmitidas en horarios de por lo menos las diez, once o doce de la noche; propagandas donde se maltrata y se mancilla el honor de la mujer, tampoco deberían ser parte de este tipo de programas. Pero, eso es la responsabilidad social que tienen los medios de comunicación, no es el Estado el que tiene que controlar el contenido. Que quede claro, entonces, estoy en contra del control estatal contra los medios, pero también pienso que las manifestaciones hechas en los medios, si generan responsabilidades jurídicas, que pueden ser incluso penales. Pero, ojo, se trata de



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

consecuencias por los actos realizados, que no es lo mismo que censura previa de los contenidos. Y ahora quiero referirme al artículo once, en este artículo se escribe lo que ya pasó en Venezuela, recordemos que el presidente Chávez, unilateralmente, porque no le gustaba la línea de información del canal más fuerte y más poderoso de Venezuela, decidió no concederle más su concesión o revertirle su concesión. Eso atenta contra la libertad de expresión, eso afectó el Gobierno de Chávez, recordemos que a raíz de la decisión de Chávez las encuestas dicen que su popularidad bajó y es que se atentó contra la libertad de expresión que tenía la gente más pobre de ese país, para poder decidir qué canal quería o que canal no quería ver. Eso no queremos que pase aquí, mediante una ley, es decir, mediante el Congreso de turno o la Asamblea de turno se podrá emitir una ley en la que unilateralmente se decida cerrar un canal de televisión o se decida cerrar un periódico o una radio, eso es algo que no lo podemos permitir. Por eso sugiero que este artículo sea revisado, sea anulado. Lo que se debe entender y advertir a la ciudadanía es, que por más comprometidos que sean las causas para controlar las emisiones de publicidad y programación de los medios, lo único que se conseguirá es el control del Gobierno de turno, no de los ciudadanos. Quiero vivir en un país con libertad de expresión donde seamos las personas quienes decidamos que queremos ver, oír y leer prefiero decidir yo y no que los burócratas decidan por mí. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Les recuerdo a los compañeros y compañeras que estamos en el primer debate y hay que entregar todas las observaciones por escrito, para que puedan ser consideradas en la Mesa correspondiente. Asambleísta Panchana, por favor. -----

 EL ASAMBLEÍSTA PANCHANA ROLANDO. Gracias, señor Presidente.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

Compañeros asambleístas: Empiezo por decir que entregaré al detalle las observaciones de cada artículo por escrito, tal cual usted lo acaba de pedir. Pero aquí se trata de un debate conceptual y en mi caso testimonial, por eso hay que ir a lo realmente importante. La virtud indudable que tiene el texto de la Mesa uno es, haber generado el debate de un tema que para muchos ha sido tabú y hacerlo aquí en el seno de la democracia ecuatoriana con frontalidad, libre y espontáneamente escuchando. Más allá de las definiciones, señor Presidente de lo que se trata es de generar un texto que responde a las necesidades del Ecuador, para que consten en este nuevo pacto social que estamos construyendo. Se trata de abordar lo relativo a este derecho en su sentido más amplio, sin apartarnos de los principios universales que sobre la comunicación se consagran en las sociedades democráticas. No se trata de fobias, ni se trata de crear fantasmas aludiendo a realidades extranjeras, pero si queremos abordar el tema con claridad, debemos admitir, admitir las falencias de algunos actores en este proceso ecuatoriano; falencias que pasan por la ausencia de cobertura en muchos sectores del país, por la falta de medios que lleguen a las comunidades en su lengua o dialecto nativo o que incorporen... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momentito, señor Asambleísta. Les pediría a los compañeros tomar asiento, por favor, para escuchar de manera respetuosa a la persona que está hablando y al compañero que no es Asambleísta, le pediría salir de la sala, por favor. Continúe. -----

EL ASAMBLEÍSTA PANCHANA ROLANDO. Gracias, señor Presidente. Aludía a la falta de medios que lleguen a todas las comunidades en su lengua, dialecto nativo o que incorporen en todas sus emisiones, métodos para que las comprendan las personas especiales, aquellas con



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

discapacidad, por la falta de transparencia en la concesión de frecuencias, que ha originado concentración y conflicto de intereses de todo tipo, por la utilización de los medios para imponer agendas que se alejan, que se alejan de la gente y defienden el bolsillo de unos pocos, porque fomentan con sus opiniones el escándalo o el conflicto por quienes a nombre de la libertad de expresión, pretenden convertirse en dueños de la verdad o en rectores de la moral pública, con la capacidad increíble de esgrimir sin recato una filosofía maniqueísta y decidir quiénes son los buenos y quiénes son los malos. Por observar que se escriben líneas, señor Presidente, que no emanan de la convicción del pensamiento del periodista, sino de la obligación de conservar su empleo y con ello defender el bienestar de su familia, por algunos que lo ven solo como un negocio y no como un apostolado social, por privilegiar productos extranjeros mediocres, en lugar de estimular la producción nacional so pretexto de la rentabilidad o el abuso de frecuencias locales para consolidar cacicazgos políticos o ciudadanos a quienes nadie escucha, por conveniencia o por simple desdén. En fin la lista compañeras y compañeros, seguiría, pero hay cosas positivas, muy positivas y, lo primero, es que haya libertad para visualizar y señalar esas falencias aquí ahora. Hay además, y hay que reconocerlo prensa y periodistas responsables, escrupulosos que no hacen de su pluma una cuchara, este también es el país de quienes mueren en defensa de sus ideas. Voy a citar tres casos, de gente con quienes conviví, el maestro Alberto Borges, que murió en su puesto con las botas allí, al pie de su máquina; o de Manuel Echeverría, reportero cuyo asesinato cobarde está en la impunidad y es una vergüenza para todos los ecuatorianos y para todos los medios de comunicación, que no se haya esclarecido; o de Mario Gaybor, un joven y poco conocido jefe de información, al que un chofer irresponsable, en una noche aciaga, le arrebató la vida, y el futuro prometedor que tenía. Hay empresas y empresarios patriotas



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

aquí, señor Presidente y señores asambleístas, que generan medios críticos e independientes; hay radiodifusores que han sembrado en los lugares más recónditos de la patria esa libertad de comunicación; hay líderes comunicadores populares, que con creatividad han utilizado medios no tradicionales para ejercer ese derecho; hay también estandartes de opinión que con respeto a la honra, critican y orientan. Hay quienes más allá del rating y de la rentabilidad creen en la producción nacional y generan empleo estimulando el talento de nuestra gente. Este es el país, señor Presidente, en el que ya existen medios públicos, como Ecuador TV y el Telégrafo que llenan un vacío de décadas en este proceso de comunicación masiva. En fin, en entender, en el balance hay mucho más en lo positivo que en lo negativo. Por todo lo expuesto, la Constitución que queremos debe garantizar: una comunicación libre como proceso y como derecho individual; una información veraz, no verificada, porque no es lo mismo, que respete el derecho a intimidad y la honra, y que la Carta Magna que escribamos aquí, ojalá resuelva, eficazmente, el conflicto entre esos dos derechos, el derecho a la comunicación, a la información y el derecho a la intimidad y la honra. Unos medios radiales escritos y televisados, señor Presidente, con mesas de redacción democráticas, en las que el periodista pueda decir lo que piensa sin temor a las consecuencias y que estén sintonizadas con las necesidades del pueblo. Porque al final del día, por ejemplo, las radios son y deben ser comunitarias, porque una radio que no es comunitaria se extingue por sí misma, sin necesidad de norma alguna. Lo digo porque he hecho radio. Necesitamos un marco regulatorio preciso y objetivo alejado de las dedicatorias, que disponga la ley desarrollar procesos transparentes de concesión con veedurías ciudadanas, sin criterios que encubran mecanismos de discriminación; que no consagre, de ninguna manera, procesos de censura previa ni de control de contenidos, que fomente el



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

surgimiento de medios de comunicación en todas las provincias, cantones y parroquias y comunidades de la patria...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA PANCHANA ROLANDO. ...en su lengua oficial y en los idiomas autóctonos y dialectos propios; que le otorgue al ciudadano ese derecho a expresarse y le garantice mecanismos para sancionar vigorosamente a quién, abusando de la libertad, convirtiéndola en libertinaje lesiona honras y fomenta la violencia. Que en los derechos laborales de esta Constitución, se sientan representados los trabajadores de los medios y que defiendan esta Constitución, nuestra cultura y que los medios de comunicación masiva fomenten el diálogo y no el conflicto y, sobre todo, que contribuyan a saciar las dos necesidades sociales más importantes que emanan de este proceso constituyente, transparencia y democracia; más transparencia y más democracia es lo que necesitamos en la comunicación en este país, señor Presidente, y ojalá todos los ecuatorianos nos ayuden aquí en Montecristi a construirla. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Chávez, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA CHÁVEZ HÓLGER. Señor Presidente, compañeros asambleístas, señores representantes de los medios de comunicación aquí presentes: No recuerdo quién lo dijo, pero alguien lo dijo: "que la esencia del hombre es el espíritu humano y la esencia del espíritu es la libertad. La libertad del género y la eterna lucha del señor humano a través de la historia, ha sido por la conquista de la libertad". Este cuerpo constituyente que es fruto de un anhelo y de una aspiración del Ecuador, desde los hábitos hasta el puro fondo de los humildes, para



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

que allí se redacte un texto constitucional que abarque y cubra a todos los sectores sociales, que se extinga los privilegios y que brille, sobre todo, la excelsitud divina de la justicia. Conversando con los compañeros de los medios de comunicación de la provincia Bolívar, ellos me decían: compañero Asambleísta, queremos conversar con usted. Aquí en la provincia Bolívar existen diez, once medios de comunicación, hemos seguido los procedimientos legales pertinentes para la respectiva concesión de la frecuencia; pero qué sucede, que con nuestros medios de comunicación solamente podemos cubrir una parte de nuestra provincia y esa es la verdad de la provincia Bolívar. Los medios de comunicación cubren: Guaranda, Chimbo, San Miguel, Chillanes parece un mundo aparte, Las Naves, Caluma, Echeandía no alcanzan los medios de comunicación asentados en Guaranda, en Chimbo ni en San Miguel, pero tampoco avanzan los medios de comunicación que están asentados en Caluma y Echeandía a cubrir el resto de cantones de la provincia. Hemos hecho las gestiones en el CONARTEL, pero años han pasado; sin embargo, otros medios de comunicación de otras provincias del país, cubren nuestra jurisdicción provincial y queremos que sobre este particular, también exista la justicia, porque no solamente pasa en la provincia Bolívar, sino que pasa en algunas provincias del país. Quiero de la manera más comedida, que en la pantalla, refiriéndome al artículo cuatro, dice: Derechos de los comunicadores. Quienes informan o emiten sus opiniones a través de los medios de comunicación, tienen derecho a la cláusula de conciencia, al secreto profesional y a la reserva de la fuente. Los derechos de autor serán respetados". Ahí considero, señor Presidente, que debe decir: "de conformidad con la ley". En el artículo que tengo anotado, el cinco, que es al que casi en gran parte de los que hemos intervenido, nos hemos referido, y voy a hacer igual, referencia. Este artículo tiene relación, es más, es el último inciso del artículo



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

ochenta y uno de la actual Constitución, que dice textualmente: "Se prohíbe la publicidad, que por cualquier medio o modo promueva la violencia, el racismo, el sexismo, la intolerancia religiosa o política y cuanto afecte a la dignidad del ser humano". Aquí hay una expresión que amerita ser reflexionada para su cambio. El Estado controlará la manera como está establecida, señor Presidente, compañeros assembleístas, me parece que se presta a una serie de interpretaciones. Pero, si bien es cierto que el contenido del artículo es fundamental, pero yo si creo importante también, señor Presidente y señores miembros de los medios de comunicación, que se agregue un inciso, que diga: "La ley regulará un sistema de calificación para la exhibición de la producción cinematográfica e incentivará el talento y la producción nacional". ¿Por qué? El sesenta o el setenta por ciento del material que viene, que se pasa en los medios de comunicación, en la prensa televisiva, es importado, y es deber del Estado, señor Presidente, dar importancia al talento nacional, y es precisamente allí, a través de este inciso, que se aspira establecer una serie de intromisión de conductas y de programas que afectan y son lesivos a la dignidad humana, a los niños, que están en proceso de desarrollo, que sus padres tienen que salir a trabajar o que sus padres han emigrado y que pasan encerrados en sus casas, viendo, alimentándose de programas que generan la violencia y que rompen muchas de las veces nuestra identidad cultural. El artículo ocho, que tengo, dice: "El Estado impedirá la concentración y vinculación directa o indirecta de la propiedad de los medios de comunicación y del uso de las frecuencias de radio y televisión". Para mi concepto debe ir, punto seguido como está: "Se prohíbe toda forma de monopolio que será sancionado de conformidad con la ley". El Estado ecuatoriano, he defendido en este cuerpo constituyente los plenos poderes, pero los plenos poderes deben, también, compañeros assembleístas, señores que representan los medios de comunicación,



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

pueblo del Ecuador, deben también garantizar...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, compañero
Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA CHÁVEZ HÓLGER. ...el derecho a la seguridad jurídica, el derecho a la preferencia de los medios de comunicación que han adquirido de acuerdo al procedimiento legal correspondiente, no aquellos que han seguido en forma subrepticia para la adquisición de los mismos. El tiempo no me alcanza, debo expresar, señor Presidente, refiriéndome a don Sancho, que le pregunta a don Quijote, ¿qué es la libertad? Y le responde; "hay Sancho, la libertad es uno de los más preciosos dones que los cielos y la tierra nos dieron. Por la libertad, Sancho, se debe y se puede aventurar la vida", pero una libertad con responsabilidad y el Estado está en la obligación a través de este cuerpo...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo ha concluido, señor
Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA CHÁVEZ HÓLGER. ...constituyente, establecer el campo de acción de los medios de comunicación, pero sin atentar al sagrado derecho de la libertad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Hernández, por favor.-----

EL ASAMBLEÍSTA HERNÁNDEZ LUIS. Señor Presidente, señoras y señores asambleísta: Voy a contarles un caso particular que me sucedió a mí, y lo menciono porque es el que más conozco. Las Fuerzas Armadas me negaron las normas del debido proceso y no me



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

permitieron la defensa, y fue un sector de la prensa que recogió mi denuncia, la hizo pública y se inició un caso, un caso que lo inicié amparado en la Constitución y amparado en los derechos y deberes que me daba la Constitución. Y fue por la prensa que se pudo denunciar y que se pudo topar lo que antes se llamaba una vaca sagrada a las Fuerzas Armadas y esa es la democracia. Ahora tengo la duda, que con lo que estamos aprobando, alguien que no sea Luis Hernández, en unos veinte, en unos quince años, en unos cinco años ya no puedo hacer lo mismo y esa es la mayor preocupación, creo que ese es el debate. O vamos a mejorar o vamos a empeorar un derecho fundamental. Simón Bolívar, decía: "El derecho de expresar sus pensamientos y opiniones de palabra, por escrito o de cualquier otro modo, es el primero y más estimable bien del hombre en la sociedad misma y la ley jamás podrá prohibirlo". Vámonos al otro lado del continente, cruzando el océano: "Una prensa libre puede ser buena o mala, pero sin libertad la prensa nunca será otra cosa que mala"; Albert Camus. Y la prensa ha hecho grandes transformaciones, para bien o para mal, pero grandes transformaciones. No sé si recuerdan cuando los americanos bombardeaban Vietnam y mandó una palso de Hanoi y una chica desnuda que todavía vive, porque le pudieron localizar nuevamente, tenía la niña unos siete años, le fotografiaron desnuda los medios y estaba toda quemada y lloraba en medio de la carretera y en medio de los refugiados de la guerra. Eso cambió la percepción de toda una sociedad en contra de la guerra. Entonces, si es que nos ponemos a buscar como limitar a la libertad de expresión, estamos yéndonos, inclusive, contra un principio que ya aprobamos en los derechos civiles, que se llama la progresividad, o sea queremos ser más libres, por supuesto, queremos ser más libres. Y aquí yo tengo una pregunta, que quisiera con todo respeto, a los de la Mesa que han hecho un trabajo que yo estimo es de mucho sacrificio y mucho



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

detenimiento. Yo le entiendo a la comunicación como el cómo, el cómo y le entiendo al qué lo que tenemos que proteger, lo que tenemos que fortalecer, es esto la libertad, la expresión, el pensamiento, la libertad de prensa y el acceso a la información, porque la comunicación es un fenómeno natural. Este momento me estoy comunicando y estoy ejerciendo mi derecho de participar cuando me autoriza el señor Presidente de la Asamblea, temprano o tarde, pero con autorización de él. Cuando yo, por ejemplo, me comunico y me voy y denuncio un delito, estoy comunicándome, pero estoy ejerciendo mi derecho a una justicia sin dilaciones. La Constitución Suiza, por ejemplo, que creo que es de avanzada, un país que practica la democracia directa, solamente tiene dos artículos para regular el aspecto o para mencionar la libertad de prensa, y dice, dos artículos. El artículo dieciséis dice: "Libertad de opinión e información. Se garantiza la libertad de opinión e información. Toda persona tiene derecho a formar, exteriorizar y comunicar libremente su opinión. Toda persona tiene derecho a recibir información libremente, a obtener de los medios comúnmente accesibles y a difundirla libremente". Y luego el artículo diecisiete: "Libertad de medios de información. Queda garantizada la libertad de prensa, radio y televisión, así como de cualquier otra forma de difusión e información procedente de las telecomunicaciones públicas. Se prohíbe la censura, se garantiza el secreto de redacción". Indudablemente, que siempre hay una tensión, una tensión entre la prensa y el poder político, eso es natural, eso pasa en toda democracia, es natural, como dije hace un momento. La prensa necesita informar lo que pasa en el poder y el poder necesita a través de la prensa informar lo que hace; eso no va a cambiar, y esa es la dinámica de las relaciones entre la prensa y el Estado. De ahí la importancia, que para que la libertad de expresión cada vez sea mejor, se necesita independencia, independencia y ahí viene la parte importante, la ética periodística, la ética periodística. Así



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

como cuando impartimos justicia tenemos que tener ética y tenemos que ser independencia. Yo creo que así mismo, cuando entregamos información tenemos que tener ética y tenemos que tener independencia, y ahí viene, realmente, el tema. Entonces, los que tenemos que regular son las relaciones que se producen cuando existe una información. Si la información afecta al honor, si la información afecta a la honra, hay normas en la Constitución que sancionan y posibilitan que la persona haga un reclamo o lleve a la justicia a cualquier institución que haya ofendido su honra, pero eso no significa regular ni controlar. Yéndonos al articulado, si me puede ayudar la señorita, no sé si tengo todavía tiempo. Dice una comunicación libre, equitativa y diversa e incluyente. Si es libre, si es libre, ¿quién determina que sea equitativa? O sea que va a ser libre pero va a estar encadenada a que sea equitativa, diversa, participativa, debatida y quién califica eso. En el numeral número cinco, por ejemplo, habla de medios alternativos comunitarios, eso puede tranquilamente suscribirse a libertad de prensa, a libertad de expresión. Yo creo que todos esos temas podrían ser menos abultados y partir lo que dijimos al inicio de la elaboración de esta Constitución, un articulado claro, preciso y conciso. Luego tenemos en el artículo número cuatro, nos referimos nuevamente a las nacionalidades, todavía no hemos aprobado el Estado plurinacional, que yo sepa, y aquí se menciona con todo respeto a un señor predicador de la plurinacionalidad que se llama Souza, creo, es portugués, como no es profeta en su tierra viene aquí a hacer laboratorio del Ecuador, a ver si como ecuatoriano me dejan ir a algún país a que proclame una erosión del Estado unitario. Pero en el Ecuador tenemos libertad de prensa, libertad de expresión, que bien; mantengamos, pero pongo las cosas en contexto. Creo que el tema de seguridad nacional, los documentos no pueden ser todos metidos en un solo saco, diez años; puede haber documentos que necesitan ser



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

desclasificados a los cinco años, a los dos años...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, señor Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA HERNÁNDEZ LUIS. ...otros a los quince años. Entonces creo que ese debe ser un capítulo que se lo analice detenidamente. En definitiva, señor Presidente, cuando estábamos en la guerra fría hay un libro famoso que se publicó en mil novecientos ochenta y cuatro, de Josse Owens, y él hablaba de cómo el totalitarismo quería anular toda expresión a través del ministerio de la verdad. Hagamos que la verdad sea a través de la libertad de expresión, cada vez más reforzada y no de regulaciones que será peor el remedio que la enfermedad. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta De Luca, por favor. -----

LA ASAMBLEÍSTA DE LUCA MARÍA JOSÉ. Compañeros, compañeras: Quiero empezar diciendo, ya al final, casi, del debate, que me enorgullece en sobremanera, reconocer la libertad de expresión dentro de la Asamblea Constituyente, pues, a pesar de tener puntos de vista distintos, valoramos la discusión como base del enriquecimiento del trabajo. Es que hoy debatimos en Pleno y en sociedad, uno de los temas más controvertidos de nuestra Asamblea, el intocable campo del poder mediático. Pues, no podemos negar, señor Presidente, la presencia de intereses y de miles y miles de dólares en medio de nuestra discusión de hoy. Hoy, en nuestra Asamblea Constituyente, compañeros, compañeras, hablamos de liberar la palabra, de diversificar las voces, de multiplicar las manos en la propiedad de los medios de comunicación y el uso de las frecuencias y del achicamiento de la brecha digital. Hablamos de una de las principales exigencias



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

como ciudadanos y ciudadanas, la democratización de la comunicación. Democratización que se propone como respuesta a una demanda social a gritos, de inclusión, visibilización y empoderamiento y que se viene gestando como movimiento desde hace muchos años en la región, siendo uno de sus ejes centrales el derecho a la comunicación. Ese derecho humano fundamental, individual y a la vez colectivo, que a veces muchos de mis colegas no logran comprender, porque no solo significa la libertad de expresión o la libertad de prensa, sino que como dice parte del informe del Foro Mundial Viena más Cinco: "El reconocimiento del derecho a la comunicación es necesario al ejercicio de los demás derechos humanos y un elemento fundamental de la vigencia democrática". Es un derecho, compañeros y compañeras, revolucionario, sin duda, una vez más, el cual me siento, como comunicadora, profundamente emocionada de proponer y reivindicar ese derecho que ya se estableció en la Constitución de mil novecientos noventa y ocho, pero que no solo tiene que ver con los medios de comunicación, sino que es herramienta de la democracia participativa, faculta la exigencia de los demás derechos y permite participar, escucharnos, dialogar, entendernos, intercambiar; planteado ya por muchos organismos internacionales como necesidad fundamental para el desarrollo humano. Hoy hablamos, compañeros, compañeras, de la democratización de la comunicación, cuando pocas familias controlan las principales cadenas de televisión en nuestro país; el ochenta y cinco por ciento de las concesiones de las cadenas de radio, son para los medios comerciales y apenas el tres por ciento para sectores comunitarios. Y un dato más, dado por los canales de televisión más pequeños del país, que vinieron a visitarnos a nuestra Mesa sumamente indignados, contándonos, que de los nueve miembros del actual directorio de la Asociación de Canales del Ecuador, cinco son del grupo Isaías. Gritan entonces, los excluidos. Esto significa que estas grandes



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

corporaciones controlan la emisión de la mayoría de los mensajes, lo que dificulta que otros sectores sociales organizados tengan sus propios espacios, que emitan sus propias señales y que entren en la batalla de la construcción de sentidos. Los medios de comunicación son un servicio público y las frecuencias son de todos los ecuatorianos y ecuatorianas; no tiene lógica, entonces, que el noventa y nueve por ciento de los medios pertenezcan a grandes corporaciones privadas. La declaración de principios sobre la libertad de expresión de la Organización de Estado Americanos (OEA) invita ya a los gobiernos a manejar las concesiones de permiso con un criterio democrático, que evite la conformación de monopolios y oligopolios y que atribuya a la participación más amplia de los ciudadanos y ciudadanas en el uso de esos espacios públicos. ¿Qué es lo que pasa, entonces, con los medios de comunicación? El mensaje que se puede leer en la prensa bajo el mando de la libertad de expresión, es que los medios de comunicación son y deben permanecer intocables. Cualquier medida para corregir los desequilibrios que ha generado un sistema mediático mercantilizado y concentrado, equivaldría a censura. Sencillamente considera que no cabe adoptar políticas públicas en esa área. En el Ecuador, alrededor de seiscientos millones de dólares se invierten cada año en publicidad en medios; en la región, trece mil quinientos setenta y cinco millones seiscientos noventa mil dólares, es mucha plata en juego. El miedo de los colegas es, que el Estado con políticas a nivel de regulación, y repito, a nivel de regulación en desconcentración, ejercería control y limitaría la libertad de expresión. Se entiende. Justamente toda la defensa del tema de la libertad de expresión, fue articulada; sobre todo, frente a las amenazas de Estados totalitarios y no democráticos. Pero, ¿por qué, entonces, no se sienten amenazados también frente a la concentración de grandes conglomerados mediáticos cuyo poder está prácticamente por encima del Estado? Pregunto. Los marcos actuales



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

de derecho, prácticamente, no ofrecen ninguna protección a la población frente a ello. Compañeros, compañeras, colegas periodistas, yo, también soy periodista y muchos de los asambleístas aquí presentes también lo son. Creemos en una comunicación que construye país, que incluye, que multiplica las voces, que edifica ciudadanía, la cual proclama aquella consigna que se extendió por Latinoamérica a principios de los años ochenta, sin la democratización de la comunicación no hay democracia. Muchísimas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleístas Caicedo, por favor. Asambleísta Lupera.-----

EL ASAMBLEÍSTA LUPERA FAUSTO. Gracias, señor Presidente. Compañeros asambleístas: *Quiero iniciar mi intervención con el aporte de nuestra Constitución que en el mes de enero, señor Presidente, le entregamos ciento treinta ejemplares, desconozco si estos ejemplares fueron repartidos a los demás colegas asambleístas pero, en todo caso, señor Presidente, quiero dejar constancia de nuestro aporte en cada uno de los temas que estamos tratando permanentemente aquí en la Asamblea y, permítame leer, es muy corto lo que dice nuestra Constitución alternativa que hemos presentado al pueblo ecuatoriano sobre la comunicación. "El Estado garantizará el derecho a acceder a fuentes de información, a buscar, recibir, conocer y difundir información objetiva, veraz, plural, oportuna y sin censura previa de los acontecimientos de interés general, que preserve los valores de la comunidad, especialmente por parte de periodistas y comunicadores sociales. Así mismo, garantizará la cláusula de conciencia y el derecho al secreto profesional de los periodistas y comunicadores sociales o de quienes emitan opiniones formales como colaboradores de los medios*



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

de comunicación. No existirá reserva respecto de informaciones que reposen en los archivos públicos, excepto de los documentos para las que tal reserva sean exigidas por razones de defensa nacional y por otras causas expresamente establecidos en la ley. Los medios de comunicación social deberán participar en los procesos educativos, de promoción cultural y presentación de valores éticos. La ley establecerá los alcances y limitaciones de su participación que será obligatoria en sus programaciones. En lo referente a la promoción del deporte, los medios de comunicación coadyuvarán para que la masificación del deporte mediante el uso de su tecnología, con acceso libre y gratuito de la población. Se garantizará la plena vigencia de las frecuencias concedidas a los medios de comunicación, sin lugar a modificar esta concesión por razones políticas. Se democratizará el uso de las frecuencias y se prohíbe la concentración de las mismas". Esta es la parte fundamental en el que estamos tratando y que es un aporte, señor Presidente y compañeros asambleístas, para que sea conocido y haré llegar, señor Presidente, por escrito lo que dice la Constitución preparada por Sociedad Patriótica. Quiero hacer algunas reflexiones, señor Presidente, la Constitución da derechos y obligaciones. Tienen obligación los medios de comunicación, respetar la ética profesional, la honra y la dignidad de cada una de las personas. Aquí he escuchado varios casos de cómo la prensa, a veces, por no ser veraz o no haberse informado previamente ha tenido varios juicios, eso lo conocemos todos yo he sido objeto de eso y he reclamado oportunamente pero, a su vez, el Estado tiene obligaciones también, señor Presidente, y fundamentalmente la persona que está al frente en estos momentos como primer mandatario. No creo, señor Presidente, que a los medios de comunicación y a sus reporteros hay que tratar de gordas horrosas o bestias salvajes, yo creo que es el respeto general de todos los medios de comunicación hacia nosotros y nosotros hacia los medios de



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

comunicación. Tampoco se debe abusar de los medios de comunicación con esas cadenas permanentes...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden.-----

LA ASAMBLEÍSTA CALLE MARÍA AUGUSTA. ...o será punto de información.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. O de interrupción.-----

LA ASAMBLEÍSTA CALLE MARÍA AUGUSTA. ...en el gobierno del coronel Gutiérrez, nos persiguieron y nos mandaron a pegar a los periodistas, no solamente nos insultaban.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Conecte, por favor.-----

EL ASAMBLEÍSTA LUPERA FAUSTO. Gracias, señor Presidente. Estaba refiriéndome, señor Presidente, a que no se puede abusar de las cadenas de televisión permanentes, se está en un programa de noticias y ahí aparece la cadena informativa y, quiero indicarle, señor Presidente, que si ha habido un gobierno respetuoso totalmente de la libertad de prensa ha sido el gobierno de Sociedad Patriótica, que me diga dónde y cuándo han sido objeto, mire el caso específico de La Luna de radio La Luna, hay que respetar el criterio y el concepto que tenía cada una de esas personas pero, ahí si violaron llamando e incitando a la violencia, señor Presidente, para que el pueblo se levante, acaso eso es permitido y lo habría permitido este gobierno cuando una radio hiciera eso, señor Presidente.-----

 EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, no, entonces. Continúe



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

Asambleísta, falsa alarma.-----

EL ASAMBLEÍSTA LUPERA FAUSTO. Gracias, señor Presidente. Acaso se cerró Radio La Luna de mi compañero y amigo Paco Velasco, él ha recibido en algún momento algún tipo de amenaza o se le cortó la radio, al contrario, ese es el respeto total a la libertad de prensa, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ahora si tenemos punto de orden, asambleísta Chuji, por favor. -----

LA ASAMBLEÍSTA CHUJI MÓNICA. Presidente, quiero recordarle al amigo Asambleísta, que durante el período de Gutiérrez murió un periodista, asesinaron a Julio García Romero, eso no tiene que olvidarse, le recuerdo Asambleísta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, continúe asambleísta Lupera, por favor.-----

EL ASAMBLEÍSTA LUPERA FAUSTO. Gracias, señor Presidente. Encantado que me interrumpan porque esta es la oportunidad para hacer aclaraciones que han estado pendientes en la historia. Justamente fue a la Corte Internacional de Justicia ese caso y miren ustedes si ha tenido algún tipo de incriminación al ex Presidente y al presidente Lucio Gutiérrez, ya fue eso develado en la Corte Internacional de Justicia de la Haya pero, en todo caso, yo no creo que les ofenda a ustedes, queridos amigos, estoy hablando de la libertad de prensa, yo no estoy ofendiendo a nadie, una vez más les digo estamos aquí para juntos ustedes y nosotros mayoría y minoría sacar adelante esta Constitución, yo no estoy ofendiendo a nadie simplemente diciendo




ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

las verdades, pero si las verdades les duele, lamento, pero no estoy ofendiendo a nadie, vuelvo a repetir, yo quiero destacar que hay que respetar a los medios de comunicación colectiva, no hay que abusar de ellos a través de las diferentes cadenas de televisión y de radio que permanentemente se hacen. Y otra de las cosas que quiero sugerir, el reparto de la torta publicitaria tiene que ser equitativa a todos los medios de comunicación colectiva, no solamente a aquellos que son parte o amigos del gobierno, tiene que ser generalizado y eso es lo que tenemos nosotros que propender, eso es libertad, eso es ser equitativos con todos. Y otra de las cosas que valdría la pena ponerle en uno de los considerandos de la Constitución, es el apoyo que el gobierno tiene que dar, señor Presidente, a lo nuestro, a programas ecuatorianos, aquí estamos llenos de novelas brasileras, mexicanas, colombianas, porque no incentivamos a todos aquellos ecuatorianos en libertad de prensa que quieren tener programas, yo felicito a Tania Hermida, por ejemplo, le he dicho varias veces que yo he llevado la película de ella a los Estados Unidos, para que vean, esas son obras que hay que aprovechar por el talento ecuatoriano para que puedan difundir, pero hay que apoyar a los ecuatorianos y no llenarnos de aquellas novelas, de aquellas telenovelas que son extranjerizantes y que más bien vienen a llenar la mente de todos los ecuatorianos, hay que pensar en este apoyo a la empresa ecuatoriana. Señor Presidente, quiero, por favor, que tenga la gentileza si es que usted todavía no ha distribuido la Constitución de Sociedad Patriótica, que se digne, por favor, entregarles a cada uno de los asambleístas, para que puedan también en un momento discutir con nosotros.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta.-----

 EL ASAMBLEÍSTA LUPERA FAUSTO. Gracias, señor Presidente.-----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ya se distribuyó la Constitución de Sociedad Patriótica de lo que me consta a mí, oportunamente, así que si me puede hacer llegar más ejemplares y alguien quiere le entregaré con gusto, no tengo ningún problema. Asambleísta Pilamunga, por favor.----

EL ASAMBLEÍSTA PILAMUNGA CARLOS. (Intervención en kichwa) Compañero Presidente, colegas asambleístas: Si queremos instaurar una sociedad intercultural, deberíamos ser no solo bilingües en el Ecuador, sino multilingües y entender lo que estamos diciendo desde la palabra, desde la identidad. Aquí estamos, ecuatorianas y ecuatorianos representando a la mayoría de los empobrecidos, excluidos, discriminados e invisibilizados en nuestros derechos, dentro de ello están los pueblos y nacionalidades indígenas en el Ecuador. Hemos tenido que llegar a este espacio, en este siglo quizá por la voluntad popular, participando en un proceso democrático y hoy que se celebra el Día del Árbol para nosotros es histórico de que estemos escribiendo con nuestra propia mano y hablando con nuestra propia voz, para reclamar nuestros derechos, que en este caso, es la comunicación. En este contexto, compañero Presidente, no ha sido fácil para nosotros venir a proponer y que se inscriba en esta nueva Constitución, los derechos a la comunicación desde la diversidad, muchos todavía no entienden qué es la diversidad y, justamente es, la lengua, justamente es la cosmovisión. Hace ratito o al mediodía nos invitaron a sembrar un árbol simbólicamente, pero ahí está muchos que no comparten con la sabiduría y que dicen que cambie por el conocimiento, yo digo que hay que complementar sabiduría y conocimiento, porque muchos por decir que hay que sembrar le pusieron en el huequito con todo el vaso, estoy seguro que esa planta va a morir. Muchos no nos dan, no nos han valorado la cosmovisión y la sabiduría de cuándo, dónde, cómo se siembra una planta, ahí está la interculturalidad, la interculturalidad



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

no es el simple respeto entre las culturas, sino es el compartir los conocimientos y el enriquecer desde nuestras culturas, para saber qué es lo que estamos haciendo en este Ecuador intercultural. Quiero referirme, compañero Presidente, a que en nuestro país por historia, los pobres y particularmente los que vivimos en el campo, en el área rural, los campesinos, los indígenas, los afroecuatorianos, los montubios, nunca hemos tenido acceso a ese derecho de comunicación cuando queremos implementar un medio de comunicación, a sabiendas de que el espectro electromagnético es de todos los ecuatorianos; sin embargo, tampoco ha sido distribuido con equidad para todos. En este sentido, vemos nosotros que en el Estado-nación siempre han manejado desde quienes han estado en el poder político y económico, excluyendo como siempre a los actores sociales y, principalmente, a este valorpreciado que es la cultura. Revisado los documentos que nos dieron de CONARTEL, de SENATEL del mismo AER, nos damos cuenta que, ha existido la supremacía de la ley y esa ley ha pervivido casi treinta y tres años, el mismo que fue hecho la Ley de Radiodifusión y Televisión, en mil novecientos setenta y cinco. De ahí en adelante, lo que ha habido es solamente reformas a esa ley. En mil novecientos noventa y cinco, en mil novecientos noventa y dos y no conformes con las reformas a esta ley, también reformas al Reglamento, como es, en mil novecientos noventa y seis y en mil novecientos noventa y nueve. Son datos que nos han dado ellos mismo, para conocer de fuente cercana y decir que aquí siempre estuvo manipulada por quienes hacían leyes en el Congreso Nacional y, eso todos lo sabemos, compañeros. Igualmente, quiero resaltar que si hoy estamos hablando de ser, de tener acceso a ese derecho, si estamos hablando de ser equitativos y respetar la dignidad de las personas, pensamos que en la proyección que hoy se va cristalizando en esta Constitución, la redistribución tiene que ser equitativa, transparente de todos los medios de comunicación, sea



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

pública, privada o comunitaria; esta será una fórmula que permita el acceso a otros sectores que no sean de favor político de turno, sino que sea un derecho de todos los ecuatorianos. Creemos también, que los medios alternativos y comunitarios son medios de comunicación que van a construir una columna vertebral para.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, compañero.-----

EL ASAMBLEISTA PILAMUNGA CARLOS. Gracias, compañero. Quiero decir a mis coterráneos, comunicadores sociales, dueños de los medios de comunicación que están aquí, que no tengan miedo, porque no es que se les va a quitar las frecuencias a quienes si han hecho un proceso de adquisición de las frecuencias cumpliendo con los requisitos y si hay una entidad también en eso, porque en la provincia, solamente en la capital provincial se han concentrado los medios de comunicación, especialmente radios y, en todo el cantón Guaranda, de las siete, solo tres parroquias tienen una radio comunitaria; y si vamos a ser equitativos, un proceso largo, tortuoso que han tenido nuestras comunidades y organizaciones, hasta hoy en Bolívar no hemos tenido ese derecho y quisiera que esto hoy se haga historia y que todos tengamos acceso a estos medios de comunicación. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Asambleísta Chacón.-----

EL ASAMBLEÍSTA CHACÓN SERGIO. Gracias, señor Presidente. Compartimos con lo que han expuesto algunos compañeros, en el sentido de que la libertad de expresión, la libertad de prensa es, sin duda alguna, la piedra angular del sistema democrático. Pero, como todo derecho, como toda libertad tiene, obviamente, sus límites y, en tal



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

razón, la Mesa ha aprobado ya que a pretexto de expresarnos libremente no podemos hacer afirmaciones inexactas y, lo que es peor todavía, deshonrar al prójimo y aquellas personas que se sientan afectadas tienen, precisamente, el derecho a la rectificación, el derecho a la réplica que ha sido consignado en el conjunto de derechos civiles en la página número siete y que nosotros lo hemos apoyado. Otro de los límites que se anota a la libertad de expresión es, sin duda alguna, el orden público y, por eso, si bien considero que se puede hacer y qué se debe hacer rectificaciones en el sentido de que el Estado no debe controlar la publicidad pero creemos que si debemos mantener el texto del artículo ochenta y uno de la Constitución del año noventa y ocho que, precisamente, prohíbe toda aquella publicidad que induzca a la violencia, a la discriminación, al racismo, a la toxicomanía, al comercio sexual. Pero, este tipo de publicidades o de programaciones no deben de ninguna manera ser controladas por el Estado sino por los propios ciudadanos y los ciudadanos, obviamente, deben tener acciones, deben tener recursos para recurrir sea a la justicia ordinaria o sea a la Defensoría del Pueblo que debe constituirse también en un defensor del público, para en un debido proceso, escuchando a las dos partes resolver si, definitivamente, se está violando o no esta garantía constitucional, esta prohibición que debe quedar señalada en la nueva Constitución que se dicte. Hemos apoyado nosotros la mayor parte de artículos de este capítulo relativo a la comunicación; sin embargo, nos hemos apartado de la mayoría en lo que se refiere al artículo once y en torno de esta disposición hemos elevado nuestro informe de minoría que ha sido leído ya por el señor Secretario, porque creemos que el Estado no puede suprimir servicios públicos de telecomunicación. El Estado está llamado a prestar servicios más no a suprimirlos. Creo que, por tanto, no es idónea la redacción y debemos revisar esta norma tal cual como han sugerido algunos assembleístas durante el debate de esta



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

normativa. Por tanto, yo propondría que se elimine el inciso primero del artículo once o que se lo redacte de un modo más adecuado, eliminando la mención que se hace a la posibilidad del Estado de suprimir los servicios públicos de telecomunicación. Igualmente, señor Presidente y compañeros, creo que es totalmente inoportuna la disposición transitoria, porque aquí se está diciendo que las normas sobre servicios públicos y actividades económicas de interés general previstas en esta Constitución, entrarán en vigencia a partir de su promulgación y se aplicarán sin excepciones a los operadores económicos y concesionarios pre-existentes. Si no hemos definido todavía las actividades económicas de interés general ni hemos trazado el marco normativo al cual se van a someter o sujetar estas actividades económicas de interés general, mal podríamos crear una disposición transitoria, obligando a que éstas rijan también para contratos que a lo mejor ya están legalmente celebrados, porque esto violaría el principio de la intangibilidad de los contratos y de que los contratos deben ser respetados conforme han sido suscritos. Pero, además, es muy probable que si es que se aplica a operadores pre-existentes se recargue de obligaciones y, definitivamente, ésta disposición se convierta en injusta. Es necesario tener claro el marco normativo para poder fijar una disposición transitoria respecto de dicho marco. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Con el asambleísta Velasco, cerramos la discusión.-----

EL ASAMBLEÍSTA VELASCO FRANCISCO. Señor Presidente. Yo le acepto a Fausto Lupera, esto que está llamando amistad, es mejor cuando está así, que cuando grite, cuando se exacerba, o sea que no hay problema, yo acepto ese llamado. Pero, y desde luego estoy en contra de los controles estatales como periodista, naturalmente, o sea



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

esto de ponerle control estatal creo que es un error, pero creo que hay buenos aciertos en la Mesa, pero eso de ponerle control estatal, no le puedo agradecer al Gobierno de Gutiérrez, la instauración de una instrucción fiscal por parte del coronel Sandino Torres, no le puedo agradecer al Gobierno de Gutiérrez el que en Orden del Día del veinte de abril se puso como primer punto la reversión de la frecuencia de Radio La Luna en CONARTEL cuando era, eso no le puedo agradecer, o sea, no le puedo agradecer que enviaron a quemar la radio, eso no le voy a agradecer. Entonces, estoy en contra de los contratos estatales porque no sirven, los periodistas finalmente no hacemos caso de estas pendejadas cuando nos quieren controlar, o sea nos decretaron un estado de sitio y la gente se levantó peor, ese es el peor camino el del control estatal, lo rechazo por inútil, los controles estatales, la censura, que esto, ya, pero creo que hay que, discutir algunas cosas interesantes. Un tema importante es el tema del espectro radioeléctrico, por favor, el espectro radioeléctrico es público, este es el tema fundamental, aquí decimos todos la libertad de expresión y todo el mundo tiene el derecho a la palabra, O. K, pongámonos todos un blog spot ¿qué les parece toditos abrámonos un blog spot y cerramos radios y televisiones? Todo el mundo escribe lo que quiera, hace su periódico o hace su radio o su canal de televisión o su computadora. Si alguien le va sería un loco, un idiota el que va y le dice: cómo vas a escribir en tu blog spot eso pues, cómo vas a mostrar esto, pero si es mi libertad de expresión, vos también haz lo mismo y el uno pone una cosa, el otro le reclama, sería un mundo precioso. Pero, no se trata de eso pues, no sean bandidos, se trata de un mecanismo público que es el espectro radioeléctrico, para que La Luna tenga la noventa y nueve punto tres FM quiere decir que le quitamos a otro y para que un canal de los Isaías esté en el aire, quiere decir que le quitaron a otro. Ese es el tema aquí, grave, clave, que el espacio público tiene que ser repartido de manera



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

pública. Tiene que ser repartido de manera pública. Conste y digo que yo trabajo en una ONG que es, que forma parte de las concesiones de la radio en este país. A mí me parece, vean compañeros y colegas, yo tengo aquí la, el informe de A-diez cero tres cuatro guión dos mil siete de la Contraloría General del Estado, ¿saben qué se auditó? La concesión entre el uno de enero de dos mil tres al treinta de mayo de dos mil cinco, no cien, no doscientas, no trescientas, trescientas setenta frecuencias se farrearon en ese espacio, ochenta canales de televisión, ¿saben cómo, amigos y amigas? Con los dueños de los medios metidos ahí, como juez y parte. En el CONARTEL son seis: uno pone el presidente, uno es el Superintendente, un delegado del Ministerio de Educación, uno del Comando Conjunto y dos de los dueños de canales de televisión y de radio ¿cómo es ser juez y parte, pues? Eso hay que cambiar, naturalmente que hay que cambiar. Entonces, hay se farrearon frecuencias, ya no hay. Si el pueblo negro, les escucho a colegas, compañeros y compañeras, si el pueblo negro-afro y que hablan de la libertad, quiere una frecuencia, se jodió, no hay una frecuencia y con legítimo derecho querrian una frecuencia de radio, un canal de televisión, no hay, se acabó, se farrearon y los beneficiarios fueron en muchos casos dirigentes de estos famosos gremios de la radio y televisión privada. Por favor, por favor, necesitamos regular, número uno. Número dos, vean, digo: si un banco se pone una revista y quiero hacerlo de manera pública, yo creo que la "Revista Gestión, Economía y Sociedad del banco del Pichincha", es una gran revista, yo la leo, los empresarios del banco del Pichincha han invertido, se han sacado el aire, le publican van y venden los boxeadores, no hay problema pues, o sea está bien que se haga eso. Pero que a un banquero se le dé un espacio, un segmento del espacio radioeléctrico que se le dé quitando y despojando a ciudadanos y ciudadanas que se merecen, eso no puede ser, eso no puede ser, porque el rato que están discutiendo el tema del



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

feriado bancario, de la subida de intereses, naturalmente ese canal ¿ni que no les conocemos acaso?, A quien van a defender? El interés de los pobres cuenta ahorristas, cuentacorrentistas, no ha de ser. Es el interés del dueño. Por eso digamos, a mí me parece que aquí en el articulado propuesto, hay cosas de un sentido común enorme y valioso, no pueden ser dueños de los medios, quienes tengan otra actividad. Eso es súper claro, creo y coincido ahí con el asambleísta Lupera, por ejemplo que la publicidad oficial tiene que ser mejor repartida, ¿por qué? Ya le decimos, muy bien, entonces seguimos con las redes comerciales, háganles comunitarias, ¿Y de que viven las pobres redes comunitarias? Porque las redes comunitarias ¿saben que es? Es que no pueden poner propaganda. ¿Y de que viven entonces? ¿De qué pueden vivir? Como el Gobierno además dice, vamos a dar a los de mayor rating. Como los de mayor rating son los canales de los banqueros, esa radio o ese canal de televisión están destinados a morir. Tiene que proveerse mecanismos de financiamiento de las radios públicas, de las radios comunitarias, tienen que permitirseles darles propaganda desde los consejos, desde los gobiernos, ser equitativos, porque esa trampa del rating, es una trampa, es la misma trampa con la música, que eso hacemos digamos las radios en general, no creo que La Luna se escapa algunas veces. ¿Pero qué hacemos las radios? La Sony o la Universal tres o cuatro transnacionales nos mandan a los artistas de moda, y déle machaca sesenta, setenta veces a la semana, al cabo de una semana al guambra le encanta esa canción y cree que es la única. Entonces dice, el primer lugar de rating, la... no se qué. Por Dios, es un mecanismo de captura, o sea si no le pasan nunca lo de Juan Fernando Velasco o lo de un cantante nacional, cómo va a poder competir pues. Esa es una sinvergüencería tramposa lo del rating, eso no existe, eso es artificial o la popularidad de un cantante se construye de modo tramposo, no es cierto que hay un libre mercado, lo que decía Tania Hermida, con



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

respecto a las películas, vamos a ver ¿Cuál es el mecanismo para que una película tenga que competir con una mamarrachada de Hollywood? No es cierto, no se pone en la televisión privada con el mismo nivel, no es cierto. Los empresarios estuvieron acostumbrados a apostar a lo ya probado como, como las tangas dan rating y dan plata, déle tanga, déle tanga. Entonces nunca apuestan por lo novedoso, por lo distinto, por la producción de la Tania. Yo creo que un tema importante tiene que ser el de unas transitorias que digan que este informe de Contraloría se cumpla, eso, o sea debe haber, no se asusten, debe haber reversiones de frecuencia en este país, debe haber amigos y amigas, estoy diciendo léanse porque es un documento público, este informe de Contraloría, en el cual se muestra cómo se ferieron trescientas sesenta frecuencias, se ferieron, estoy diciendo otra vez, del enero del dos mil tres al treinta de enero del dos mil cinco, se ferieron. Tiene que haber una transitoria para, y esas frecuencias que se reviertan al Estado, tienen que ser mejor repartidas. Yo culmino diciendo que, por supuesto que la ciudadanía le debe muchas cosas a la prensa, o sea, digo yo el caso Restrepo, yo que fui testigo y que acompañé a los papás, por supuesto encomiable. Pero amigos, ese es el trabajo nuestro, o sea el médico cura, el ingeniero construye y el periodista informa. Habían unos guaguas, perdidos, secuestrados...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA VELASCO FRANCISCO. ..A manos de la Policía, lo que tenía que hacer el periodista era informar, o el caso Fybeca, aquí no hay heroísmos, nos vacilan a los periodistas, somos dicen: un mar de conocimiento y nosotros decimos ni un centímetro de profundidad. Nos falta a los periodistas, tenemos que construir una sociedad más equitativa, y por lo tanto yo creo, que a los medios de comunicación,



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

nos falta acercarnos a la gente, nos falta salir de la arrogancia del poder con el cual hemos sido muchas veces cómplices. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleista. Compañeras y compañeros, hemos cerrado el debate, pero la discusión sobre el tema continúa, les pediría que recuerden que estamos en el primer debate o sea que tenemos cuarenta y ocho horas a partir del día de hoy y si no estoy equivocado en mi calendario...-----

LA ASAMBLEÍSTA..... Punto de orden, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momentito, estoy hablando. Hasta el día lunes en la tarde, tenemos hasta el lunes en la noche tiempo para entregar nuestras observaciones. Lamento, los compañeros que estaban inscritos ya no alcanzaron a entrar, ya creo que fue un debate y a partir de este... siento mucho. Hay algunas personas inscritas de todos los grupos que no pudieron intervenir y vamos a cerrar la sesión, adicionalmente, por pedido de varias Mesas que nos han dicho que tienen que continuar con su trabajo. -----

LA ASAMBLEÍSTA Para ver el fútbol. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Algunos pueden ir al fútbol, otros vamos a seguir trabajando y vamos a reunirnos mañana en el Pleno desde las once de la mañana. Haremos un ajuste para tratar de empezar como segundo punto... -----

LA ASAMBLEÍSTA..... Continuamos con el debate... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El punto que estaba planteado de "La



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 052

organización ciudadana". Un asunto adicional, quiero agradecerles a todos los asambleístas que me han hecho llegar las felicitaciones por el nacimiento de mi nieto. Y así como llegan unos, se van otros, tengo que informarles que murió la madre de Ximena Bohórquez, nuestra compañera Asambleísta. Muchas gracias y buenas tardes. Hay un refrigerio por si acaso. -----

VI

El señor Presidente clausura la sesión, cuando son las diecisiete horas trece minutos.-----

ALBERTO ACOSTA ESPINOZA
Presidente de la Asamblea Constituyente

FRANCISCO VERGARA ORTIZ
Secretario de la Asamblea Constituyente

WJJ